TOMO 125 Montevideo, Lunes 23 de Noviembre de 1936 Núm. 9077

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se designa un Representante en las líneas de separación de los Ejércitos ex beligerantes del Chaco.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 11 de 1936.—Núm. 1721a|935.

Visto el oficio número 1980|929|304 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sección Asesoría Jurídica, por el cual solicita, de acuerdo con una resolución de la Conferencia de Paz, la designación de un militar, para que actúe en representación del Ejército Uruguayo, en carácter de observador, en las líneas de separación de los Ejércitos ex beligerantes del Chaco Boreal;

Considerando: Que según se expresa en la aludida comunicación, el Jefe u Oficial del Ejército Uruguayo que se designe al efecto, debe encontrarse presente para el desempeño de su misión oficial, el día 15 del corriente mes, debiendo actuar durante un término de dos meses, en compañía de un Oficial del Ejército de Chile, que ha sido designado con el mismo motivo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Mayor de Ingenieros don Raúl Barlocco, actual 3.er Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Capital, para que actúe en representación del Ejército Uruguayo, en el carácter de observador de las líneas de separación de los Ejércitos ex beligerantes del Chaco Boreal, debiendo el aludido Jefe continuar manteniendo el cargo que actualmente desempeña.

Art. 2.° La Contaduría General de la Nación liquidará, en la planilla presupuestal correspondiente y desde el día de la fecha, a favor del señor Mayor Raúl Barlocco, como suplemento de sus asignaciones, una cantidad igual al 50 % de sus sueldos militares y compensaciones, de acuerdo con lo que legisla el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero del 31 de Enero de 1935.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL. — JOSE ESPALTER.— AUGUSTO CESAR BADO.

2

Decreto. Se nombra Edecán de la Presidencia

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 14 de 1936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Edecán de la Presidencia de la República al señor Coronel Arturo Jesús Gomeza, actual Jefe del Batallón "Florida" de Infantería número 1.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

3

Decreto. Se destinan Jefes a varias dependencias del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 14 de 1936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar el cargo de Jefe de Sección de la Inspección General del Ejército al señor Te-

niente Coronel Domingo Amaro Fabregat, actualmente prestando servicios en el Estado Mayor General del Ejército; para ocupar los cargos de Jefe de Sección del Estado Mayor General del Ejército a los señores Tenientes Coroneles José A. Papa y Plinio Cosio, actualmente Jefe de Sección de la Inspección General del Ejército y prestando servicios en el Estado Mayor General del Ejército, respectivamente; para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Teniente Coronel Teodoro Schinca, actual Jefe de Sección de dicho Comando, y para ocupar los cargos de Oficial de Sección de la Inspección General del Ejército a los señores Mayores Raúl Pérez Fraga, Eleazar Rufino Plat y Elías Silvera, actualmente prestando servicios en el Estado Mayor General del Ejército los dos primeros y Oficial de Sección de dicho Comando el último.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se destina un Capitán al 2 de Ingenieros

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 14 de 1936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios de su clase en el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) al señor Capitán Lorenzo Grosso, recientemente ascendido por decreto de fecha 6 del corriente mes.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Capitán de Fragata

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 14 de 1936.—Núm. 3408|936.

Visto el oficio número 94|4|XI|36 de la Inspección General de Marina donde pone de manifiesto el precario estado de salud del señor Capitán de Fragata don Raúl Suárez, actual Jefe Territorial de la Isla de Flores;

Atento a lo que legislan los artículos 59, inciso 2.° y 62 de la ley Orgánica de la Marina número 9375,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad" el señor Capitán de Fragata Raúl Suárez, actual Jefe Territorial de la Isla de Flores, con sujeción a lo que legislan los artículos 59, inciso 2.° y 62 de la ley Orgánica de la Marina Militar número 9375.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

6

Resolución. Se nombra Delegado para verificar los exámenes de fin de curso de la Escuela de Mecánicos

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 14 de 1936.—Núm. 3362|936.

Visto el oficio número 92|30|X|936 de la Inspección General de Marina, en el que solicita de acuerdo con lo que dispone el artículo 16, inciso D) del Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánicos, la designación del Delegado del Poder Ejecutivo que debe verificar los exámenes de fin de curso a efectuarse en dicha Escuela entre el 15 y el 30 de Noviembre corriente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Delegado del Poder Ejecutivo para verificar los exámenes de fin de curso de la Escuela de Mecánicos a realizarse entre el 15 y el 30 de Noviembre corriente, al señor Capitán de Fragata Juan J. Miller Moglia.

2.° Que se publique y a sus efectos vuelva a la Inspección General de Marina. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

7

Resolución. Se aprueba un proyecto de "Reglamento sobre condiciones y programa de ingreso a la Escuela Militar".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Noviembre 14 de 1936.—Núm. 3176|936.

Visto el adjunto proyecto de "Reglamento sobre condiciones y programa de ingreso a la Escuela Militar", confeccionado por la Dirección del expresado instituto y que para su aprobación eleva la Inspección General del Ejército;

Considerando: Que el mencionado proyecto de Reglamento subsana una serie de deficiencias de que adolece el actual y que, además, se ha tenido por base para su estudio, disposiciones en vigor, la reforma del programa de Enseñanza Secundaria y demás circunstancias que la experiencia ha confirmado la necesidad de tener en cuenta;

Atento a lo expresado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar el proyecto de "Reglamento sobre condiciones y programa de ingreso a la Escuela Militar", formulado por la Dirección del expresado Instituto, y que figura redactado en papeles administrativos series W número 565987, V números 732798, 732799, 732800, 732801, 732803, 732804, 732796, 732974, 732987, 732983, 732982, 732981, 932980, 732979, 732978, W números 090216, 090217, 090218, 090221, 565439, 565988, 565990, 565991, 090241, 090242, 090243, V números 732964, 732965, 732984, 732966, 732967, 732968, 732969, 732970, 732971, W números 565995, 565993, V números 732990, 732991, 732992, 732993, 732996, 732994, 732997, W número 565441, V números 732995, 732998, 932977, 732976, 733000, 732975, 732791, 732792, 732793, 732794 y W número 565996 de estos antecedentes.

2.° Derogar todo lo dispuesto hasta la fecha sobre condiciones y programa de ingreso a los cursos que se realizan en la mencionada escuela.

3.° Que se publique y vuelva a la Inspección General del Ejército a los efectos que determina la cláusula 3.ª del artículo 1.° del decreto de fecha 15 de Setiembre próximo pasado.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se concede una patente de invención al señor José Tiboni

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 4 de 1936.—Núm. 121|936.

Vista la gestión iniciada por el señor José Tiboni, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4211, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Enfriador de aceite de circulación y su método de aplicación", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 vuelta, de estas actuaciones;

Resultando: Que solicitada opinión a la Cámara de Industrias, ésta informa que no tiene noticias de ningún aparato similar, aun cuando la base del aparato o sea la refrigeración a aire es ya conocida;

Resultando, no obstante, que pasado el expediente a la Dirección de Industrias, ésta, en su informe de fojas 16 y vuelta manifiesta que del estudio técnico realizado resulta que el sistema general del aparato que se desea patentar ya es conocido y aplicado en algunas marcas de automóviles y camiones; pero que dentro de él se encuentra un dispositivo de circuito secundario que reune características novedosas y de practicabilidad, por lo que, a su juicio, podría concederse una patente como mejora en enfriadores de aceite;

Resultando: Que conferida vista al interesado del informe mencionado en el párrafo precedente, éste al evacuarla expresa su conformidad con las limitaciones hechas y solicita, en consecuencia, que se le conceda la patente solicitada de acuerdo con ellas;

Considerando: Que el invento que se desea patentar de acuerdo con las limitaciones aceptadas por el interesado, reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885 número 1849 y que el interesado ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 9.° de la citada ley;

Atento a lo informado por los organismos precedentemente citados y por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor José Tiboni, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los dispositivos enfriadores de aceite para motores de explosión en general consistentes en derivar del tubo de conducción del aceite del filtro al radiador un tubo que desemboca en el tubo de vuelta del aceite enfriado y que lleva interpuesta una válvula regulable de apertura automática que funciona al alcanzarse determinada presión en la cañería del circuito de enfriamiento permitiendo así la circulación del aceite por esa cañería derivada", descripto de fojas 1 a 6 vuelta de estos obrados, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.—**ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Dudley Russell Dowling

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 4 de 1936.—Núm. 1430|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Dudley Russell Dowling, de Oxley Road, Graceville, cerca de Brisbane, Estado de Queensland (Australia), a los efectos de obtener bajo acta número 4108, patente de invención por el término de nueve años para "Un inyector a presión mejorado, para medicinar animales", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 vuelta de estos antecedentes;

Resultando: Que la Cámara de Industrias, en su informe de fojas 15, hace constar que existe un aparato denominado "Ject-in", de la Pastoral Accessories Limited, de Sidney, que es igual o muy similar al que se desea patentar;

Resultando, no obstante, que la Dirección de Industrias especifica los elementos comunes y diferenciales de ambos sistemas, estableciendo, que, si bien el aparato es semejante al indicado, tiene, con respecto a él, diferencias de importancia, y aconseja finalmente la concesión de la patente en su conjunto, adjudicándose como propiedad del peticionante, solamente la utilización de tubos telescópicos en la formación del cuerpo de bomba en esta clase de aparatos;

Resultando: Que conferida vista al interesado, de la limitación de referencia, éste manifiesta aceptar que la patente que solicita le sea otorgada en la forma sugerida por la Dirección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

Considerando: Que el invento que se desa patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885 número 1849, considerado con las restricciones que acepta el interesado, y habiendo éste dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.º de la ley mencionada;

Oída la Cámara de Industrias y atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Dudley Russell Dowling, de Oxley Road, Graceville, cerca de Brisbane, Estado de Queensland (Australia), patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un inyector a presión mejorado, para medicinar animales", descripto en estos antecedentes, considerado en su conjunto, declarándose como de propiedad del solicitante, solamente, la utilización de tubos telescópicos en la formación del cuerpo de bomba en esta clase de aparatos, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.—**ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Esteban Formento

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 4 de 1936.—Núm. 1366|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Esteban Formento (hijo), de Montevideo, a los efectos de obtener bajo acta número 4064, patente de invención por el término de nueve años para "Una bombilla automática denominada "Patria", descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 y 1 a 3 (agregados) de estos antecedentes;

Considerando: Que de acuerdo con los informes que integran estos obrados, el invento de que se trata es novedoso, considerado en la entidad que le atribuyen las nuevas memorias y planos presentados, modificativos de los presentados originariamente;

Considerando: Que el invento en la forma especificada en las nuevas memorias, reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios, de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.º de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Esteban Formento (hijo), de Montevideo, patente por el término de nueve años para "Una bombilla automática denominada "Patria", ajustada a las midificaciones introducidas en las nuevas memorias presentadas con fecha 26 de Agosto de 1935, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—**TERRA.—**ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Tomás Pastor López

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 4 de 1936.—Núm. 199|936.

Vista la gestión iniciada con fecha 9 de Diciembre de 1935, por el señor Tomás Pastor López, de Montevideo, a los efectos de obtener bajo acta número 4306, patente de invención, por el término de nueve años para una "Máquina" denominada "Rastra buitre Pastor", para la exterminación de la langosta desde el estado de mosquita, descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 vuelta de estos antecedentes;

Resultando: Que habiéndosele conferido vista al interesado con fecha 8 de Junio próximo pasado, a fin de que se sirviera precisar concisamente el alcance de sus reivindicaciones, éste no se presentó a evacuarla a pesar del largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que por un elemental principio de orden administrativo no es posible mantener paralizada por más tiempo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros interesados en privilegios análogos;

Atento a lo que establece el decreto de 13 de Julio de 1934 y a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Tomás Pastor López, de Montevideo, bajo acta número 4306, para una "Máquina" denominada "Rastra buitre Pastor" para la exterminación de la langosta desde el estado de mosquita, descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 vuelta de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—**TERRA.—ZOILO SALDIAS.**

12

Resolución. Se dispone el archivo de una solicitud de patente de invención

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 4 de 1936.—Núm. 1869|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por los señores Merello Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), a los efectos de obtener bajo acta número 4004, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un método para expender bebidas que se toman diluidas en agua o en soda", descripto de fojas 1 a 2 de estos obrados;

Resultando: Que habiendo informado desfavorablemente la solicitud de referencia la Cámara de Industrias, se concedió vista a los interesados por el término de diez días;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior a la de su gestión original, los interesados, señores Merello Hnos., expresan que no teniendo más interés en continuar el trámite de la gestión a que se refieren estos obrados, desisten de su solicitud de patente y solicitan el archivo de estas actuaciones;

Considerando: Que existiendo una renuncia expresa de los peticionantes, no hay inconveniente en acceder a lo que se solicita;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistidos a los señores Merello Hnos., de Buenos Aires (República Argentina), de su gestión tendiente a obtener bajo acta número 4004 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un método para expender bebidas que se toman diluídas en agua o soda", descripto de fojas 1 a 2 de estos antecedentes.

Vuelva a la oficina del ramo a los efectos del archivo de estas actuaciones y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se autoriza el pago de una anualidad de un privilegio industrial del señor Abel Costemalle

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 4 de 1936.—Núm. 133|936.

Vista la gestión iniciada por el señor Abel Costemalle, de Montevideo, propietario del privilegio industrial número 51, concedido por resolución de fecha 23 de Agosto de 1933 para la "Fabricación de vidrio soluble (en estado sólido)", a los efectos de que le sea admitido el pago correspondiente a la cuarta anualidad, pago éste, que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.° y 20 del decreto reglamentario de la ley número 8784, modificados por decreto del 27 de Diciembre de 1933, debió hacer efectivo dentro de los quince días siguientes al vencimiento del año en vigencia del privilegio, y que por una omisión involuntaria, no lo hizo en tiempo;

Considerando: Que en el caso en vista como en otros análogos resueltos con anterioridad, estando planteada, como lo está, la industria, siendo la demora en el pago de pocos días y encontrándose el interesado dentro del año de la anualidad impaga, así como no existiendo presumiblemente perjuicios de terceros, no hay inconveniente en conceder la autorización solicitada para efectuar el pago de la anualidad vencida y de la respectiva cuota de 2 %;

Atento a que la sanción legal implica que se está frente a un abandono deliberado del privilegio, que se traduce por el no pago de la anualidad, de manera que al declararse aquél caducado, se le da, puede decirse, estabilidad legal a ese hecho, o cuando es tan notable ese atraso que implica una deliberada intención de no pagar y entonces no cabe otra cosa, que la caducidad, pues el incumplimiento de esa obligación, no puede ser debida a un error o una omisión involuntaria, situaciones que no son las del caso en vista;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y de la oficina del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el pago de la cuarta anualidad y respectiva cuota del 2 % correspondientes al privilegio industrial número 51 a que se refieren estas actuaciones.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.
—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se concede una patente de invenció na los señores Eduardo y Simón Lachs

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1936.—Núm. 1992|935.

Vista la gestión iniciada por los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3995 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Asiento de cemento armado como base para atornillar los w. c. "Sistema Lachs", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados;

Resultando: Que como del informe técnico de la Dirección de Industrias se desprendiera que no podía establecerse qué elementos del sistema descripto reivindicaban los interesados, éstos presentaron nuevas mejoras y reivindicaciones (fojas 15 y 16) evacuando así la vista conferida a tales efectos;

Considerando: Que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, apreciado de acuerdo con las nuevas memorias presentadas y habiendo los interesados dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.° de la citada ley;

Oída la Cámara de Industrias, con la opinión de la Intendencia Municipal y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en asientos de cemento armado "Sistema Lachs", de acuerdo con las nuevas memorias y reivindicaciones presentadas, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Pascual Píngaro

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1936.—Núm. 1432|935.

Vistas estas actuaciones de las cuales resulta que con fecha 11 de Junio de 1934, se presentó el señor Pascual Píngaro, de Montevideo, solicitando por acta número 4000 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tapa y desagüe para cámaras telefónicas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de estos obrados;

Que formulados algunos pedido de aclaración por parte de la Dirección de Industrias, que el interesado evacuó, el técnico informante se expide manifestando que, si bien los elementos empleados en el invento a estudio pertenecen al dominio público, "no se tiene conocimiento de que con anterioridad a la solicitud de que se trata se haya evitado la entrada de aguas a las cámaras telefónicas mediante el conjunto descripto, por lo cual y debiendo determinarse si con esto se alcanza un nuevo resultado con relación a las utilizadas actualmente por las Usinas y Teléfonos del Estado, sería conveniente oir al respecto a esa Institución";

Que consultado el referido ente industrial, no se pronunció sobre el punto que se le solicitara asesoramiento, como lo hace notar la Dirección de Industrias en su nuevo informe de fojas 19, sino que se refirió en concreto, a la atribución que le fuera concedida para la construcción y explotación de la nueva red telefónica y su monopolio por la ley de 15 de Octubre de 1931, infiriendo, que, en consecuencia, no es conveniente que se conceda la patente solicitada;

Que la Cámara de Industrias manifiesta, a fojas 21, que desconoce se haya empleado con anterioridad el procedimiento de que se trata, por lo que, considerándolo novedoso, estima corresponde conceder la patente solicitada;

Considerando: Que la resolución a dictarse debe precisar sus fundamentos en los informes técnicos producidos;

Considerando: Que la tapa sobre que versa la solicitud de patente siendo en sí misma un resultado no por ello deja de ser a la vez un medio, ya que su función no es individual, sino complementaria;

Considerando: Que en cuanto a la opinión de la U. T. E. contraria a la concesión y fundamentada en el monopolio de construcción y explotación de la red telefónica, que le confiere la ley de 15 de Octubre de 1931, se parte de una interpretación de la citada ley que excede el verdadero alcance de la misma y cuyas disposiciones no pueden afectar el extremo que se investiga, o sea la originalidad, la novedad del invento;

Considerando: Que el invento que se desea patentar, en el conjunto descripto de fojas 1 a 2 vuelta y 15, reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, y habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.° de la citada ley;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y la Dirección de Industrias, con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Pascual Pingaro, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tapa y desagüe para cámaras telefónicas", considerado en el conjunto descripto de fojas 1 a 2 vuelta y 15, con la reserva de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Mauricio Káldor

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1936.—Núm. 401|936.

Vista la gestión iniciada por el señor Mauricio Káldor, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4241 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Calentador de lluvia a temperatura regulable, denominado "Esculap", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos obrados;

Considerando: Que el invento que se desea patentar, en cuanto se refiere al conjunto y no en particular a sus elementos, reune las condiciones requeridas por el artículo 4.° de la ley de Privilegios número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y que el interesado ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 9.° de la citada ley;

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Mauricio Káldor, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Calentador de lluvia a temperatura regulable, denominado "Esculap", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, refiriéndose la patente solo al conjunto y no en particular a sus elementos, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se declara caducada una patente de invención del señor Francisco Espinosa Amespil

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1936.—Núm. 2794|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que por resolución de fecha 17 de Octubre de 1930, el Poder Ejecutivo otorgó patente adicional al señor Francisco Espinosa Amespil, de Buenos Aires (República Argentina), para un invento denominado "Un aparato sanitario para el enjuague de las palanganas, de inodoros y usos similares" de que tratan estos obrados (fojas 15 y vuelta);

Que con fecha 20 de Mayo de 1931, el concesionario se presentó gestionando prórroga de plazo para plantear la industria, aduciendo las dificultades relativas a la importación de las maquinarias, preparación del personal, propaganda, etc., que, previo asesoramiento, le fué concedida por resolución de fecha 30 de Julio del mismo año (fojas 19);

Que el 20 de Marzo de 1935, el señor José María Iglesias se presentó en estos antecedentes (fojas 21) solicitando se declare de dominio público la aplicación de la patente de invención de que se trata, en virtud de que el interesado no efectuó el planteamiento dispuesto por el artículo 36 de la ley vigente, ni hizo efectivo el pago de las anualidades correspondientes a los últimos cuatro años;

Que solicitado informe a la Dirección de Industrias, en lo que al planteamiento se refiere, esta oficina expresa a fojas 21 y vuelta y 22, y con fecha 24 de Abril de 1935, que el mismo apoderado del concesionario manifestó a su requerimiento que, hasta la fecha no se había llevado a cabo el referido planteamiento;

Considerando: Que por decreto de 10 de Abril de 1935, se fijó un plazo improrrogable de 20 días para que los concesionarios de patentes de invención y privilegios industriales que no hubieren verificado el pago de las respectivas anualidades y del 2 % por concepto de contralor de que habla el inciso 2.° del artículo 15 de la ley 8704, se presentasen a hacerlo en la Dirección de Impuestos Directos y Dirección de Industrias, previa orden, que, en cada caso expedirá la Oficina de Patentes de Invención;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de la ley número 1849 del 13 de Noviembre de 1885, corresponde declarar la caducidad de la patente, desde que el interesado, señor Francisco Espinosa Amespil, no ha abonado las anualidades en el término fijado, así como tampoco en el plazo de gracia acordado por el citado decreto;

Considerando, por otra parte, que el concesionario no ha cumplido con el requisito del planteamiento industrial, dentro del término fijado en el decreto de concesión, correspondiendo por tal motivo asimismo la declaración de caducidad de acuerdo con lo establecido con el artículo 36 de la ley número 1849 antes citada;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Caducar la patente de invención adicional concedida con fecha Octubre 17 de 1930 bajo número 2518 al señor Francisco Espinosa Amespil, de Buenos Aires (República Argentina), para un invento denominado "Un aparato sanitario para el enjuague de las palanganas, de inodoros y usos similares", descripto de fojas 1 a 6 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se autoriza un pago de anualidad por una patente de invención del señor Abel Bacino

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1936.—Núm. 1485|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Abel Bacino, de Montevideo, propietario de la patente de invención número 3027, concedida por resolución de fecha 7 de Agosto de 1934 para un invento denominado "Trampa para cazar ratones y ratas" a los efectos de que le sea admitido el pago de la tercera anualidad, pago éste que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 debieron hacer efectivo dentro de los diez días siguientes al vencimiento del año en vigencia de la patente, y que según manifiesta en el escrito respectivo por una omisión involuntaria no lo hizo en tiempo;

Considerando: Que en el caso en vista, como en otros análogos resueltos con anterioridad, estando planteada, como lo está, la industria, siendo la demora en el pago de pocos días y encontrándose el interesado dentro del año de la anualidad impaga, así como no existiendo presumiblemente perjuicios de terceros, no hay inconveniente en

conceder la autorización solicitada para efectuar el pago de la anualidad vencida; y

Atento a que la sanción legal implica que se está frente a un abandono deliberado del privilegio, que se traduce por el no pago de la anualidad, de manera que al declararse aquel caducado, se le da, puede decirse, estabilidad legal a ese hecho, o cuando es tan notable ese atraso que implica una deliberada intensión de no pagar y entonces no cabe otra cosa que la caducidad, pues el incumplimiento de esa obligación, no puede ser debida a un error o a una omisión involuntaria, situaciones que no son las del caso en vista;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y de la oficina del ramo,

El Presidente de la República

DECRETAN:

Autorizar el pago de la tercera anualidad correspondiente a la patente de invención número 3027 a que se refieran estos obrados.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se autoriza un pago de anualidad por una patente de invención del señor José Santanatoglia

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1936.—Núm. 2418|936.

Vista la gestión iniciada por el señor José Santanatoglia, de Montevideo, propietario de la patente de invención número 2968, concedida por resolución de fecha 8 de Mayo de 1934 para un invento denominado "Cierre hermético para cajas de plomo empleadas en las instalaciones sanitarias", a los efectos de que le sea admitido el pago de la tercera anualidad, pago éste, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885, debió hacer efectivo dentro de los diez días siguientes al vencimiento del año en vigencia de la patente y que según manifiesta en el escrito respectivo, no lo hizo en tiempo por encontrarse en estos últimos meses ausente de esta ciudad;

Considerando: Que en el caso en vista, como en otros análogos resueltos con anterioridad, estando planteada, como lo está, la industria, siendo la demora en el pago solamente de cuatro meses, y encontrándose el interesado dentro del año de la anualidad impaga, así como no existiendo presumiblemente perjuicios de terceros, no hay inconveniente en conceder la autorización solicitada para efectuar el pago de la anualidad vencida; y

Atento a que la sanción legal implica que se está frente a un abandono deliberado del privilegio, que se traduce por el no pago de la anualidad, de manera que al declararse aquel caducado, se le da, puede decirse, estabilidad legal a ese hecho, o cuando es tan notable ese atraso que implica una deliberada intención de no pagar y entonces no cabe otra cosa que la caducidad, pues el incumplimiento de esa obligación no puede ser debida a error o a una omisión involuntaria, situaciones que no son del caso en vista;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y de la oficina del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el pago de la tercera anualidad correspondiente a la patente de invención número 2968 a que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio. —TERRA.—ZOILO SALDIAS.

20

Resolución. Se archiva una gestión de patente de invención de la Societé des Procedés Ecla, de París

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1936.—Núm. 2686|936.

Vista la gestión iniciada por la Societé des Procedés Ecla, de París (Francia), a los efectos de obtener bajo acta número 4039 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Una correa sinfin para transmisión y su procedimiento de fabricación", descripto y facsimilado de fojas 1 a 10;

Resultando: Que hallándose en tramitación la solicitud de referencia, la sociedad interesada, en escrito de fecha posterior a la de su gestión original, manifiesta no tener interés en proseguir su gestión y solicita al mismo tiempo ser archivado este expediente, previa reposición de sellados que corresponda;

Considerando: Que no existe inconveniente en acceder a lo que se solicita en el último escrito presentado por la firma interesada;

Oídas las Cámaras de Industrias y la Dirección de Industrias y con lo informado por la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Archivar los antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Societé des Procedés Ecla, de París (Francia), a los efectos de obtener bajo acta número 4039 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Una correa sinfin para transmisión y su procedimiento de fabricación", facsimilado y descripto de fojas 1 a 10.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos dispuestos en el apartado precedente, a los de la reposición de sellados y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

21

Resolución. Se archiva una gestión de patente de invención de la Stapling Machines, de New Jersey

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1936.—Núm. 1164|935.

Vista la gestión iniciada por la Stapling Machines C.°, de Rockaway, New Jersey (Estados Unidos de Norte América), a los efectos de obtener por acta número 3953 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Máquinas para equipar cajones rodeados de alambre, con medios sujetadores adaptados para conectar partes adyacentes de cajón y particularmente a máquinas para equipar formas de cajón ligadas con alambre, con dichos medios sujetadores", descripto y facsimilado de fojas 1 a 36 de estos antecedentes;

Resultando: Que hallándose estas actuaciones en trámite, la sociedad interesada, por escrito de fecha posterior a la de su gestión originaria, manifiesta que ha perdido interés en la patente solicitada y desiste de su gestión, solicitando se archive el expediente previa reposición de sellados;

Considerando: Que ante el desistimiento expreso de la firma interesada, no hay inconveniente en dar por abandonada esta gestión;

Oídas la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias y con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida a la Stapling Machines C.°, de Rockaway, New Jersey (Estados Unidos de Norte América), de su gestión tendiente a obtener por acta número 3953 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Máquinas para equipar cajones rodeados de alambre, con medios sujetadores adaptados para conectar partes adyacentes de cajón , y particularmente a máquinas para equipar formas de cajón ligadas con alambre, con dichos medios sujetadores", descripto y facsimilado de fojas 1 a 36 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, reposición de sellados y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

22

Resolución. Se declara planteadas industrias de los señores Boniolo y Sabia y Tren Hermanos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1936.—Núm. 697|935.

Vistas las gestiones tendientes a que sean declaradas oficialmente planteadas las industrias relativas a la patente de invención número 3060, concedida por resolución de fecha 14 de Agosto de 1935, en favor de los señores Juan Eduardo Boniolo e Isabelino Sabia, de Montevideo, para una "Boquilla para calentador primus" denominada "Gasificador Sabia", y a la patente de invención número

3062, concedida por resolución de 19 de Setiembre de 1935 en favor de los señores Tren Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en la fabricación de zapatillas, alpargatas y sus similares";

Resultando que efectuadas las inspeciones de práctica por la Dirección de Industrias, ésta constató que los peticionarios se habían ajustado en un todo a las condiciones establecidas en los respectivos decretos de concesión;

Considerando: Que habiéndose efectuado los planteamientos pertinentes y denunciados en tiempo, las gestiones de referencia se ajustan a lo establecido en el artículo 12 de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteadas las industrias correspondientes a la patente de invención número 3060, concedida por resolución de fecha 14 de Agosto de 1935, a los señores Juan Eduardo Boniolo e Isabelino Sabia, de Montevideo, para una "Boquilla para calentador primus" denominado "Gasificador Sabia", y a la patente de invención número 3062, concedida por resolución de 19 de Setiembre de 1935, a los señores Tren Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), para "Mejoras en la fabricación de zapatillas, alpargatas y sus similares".

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

23

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a la Compañía Electro-Química y Metalúrgica del Río de la Plata.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 12 de 1936.—Núm. 1778|935.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Electro-Química y Metalúrgica del Río de la Plata (Limitada), de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 591, extendida el 19 de Setiembre de 1935, privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de minerales de plomo para la obtención de plomo, plata, oro, antimonio, residuos cuarzosos para la fabricación de cristales, anhidridos sulfurosos y otros compuestos de azufre para la fabricación de sulfato de cobre", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 de estos antecedentes;

Resultando: Que habiendo deducido oposición a la solicitud de referencia los señores Manuel Vasallo y González Hnos. y Zas, se dió vista de ella a la sociedad peticionante, por el término de quince días, con fecha 20 de Diciembre de 1935;

Considerando: Que a pesar del largo lapso transcurrido la sociedad interesada no ha evacuado la vista conferida;

Considerando: Que por un principio elemental de orden administrativo no es posible mantener paralizada por más tiempo esta gestión, tanto más cuanto que ella consagra un derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, interesados en la explotación de la misma industria;

Atento a lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto reglamentario de la ley de la materia; y

Con lo infomado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial por el término de nueve años formulada por la Compañía Electro-Química y Metalúrgica del Río de la Plata (Limitada), de Montevideo, para la "Industrialización de minerales de plomo para la obtención de plomo, plata, oro, antimonio, residuos cuarzosos para la fabricación de cristales, anhidridos sulfurosos y otros compuestos de azufre para la fabricación de sulfato de cobre", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

24

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que reglamenta la publicidad del pensamiento, por la imprenta o por radiotelefonía, en idiomas extranjeros.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Número 3160|36.

A la Asamblea General:

Ha sido a justo título destacada, la importancia que la publicidad de las ideas ejerce en la vida del Estado contemporáneo, especialmente en la actualidad en que el perfeccionamiento de los medios de difusión, radio y prensa, permite con un mínimo de esfuerzo, lo que ha dado en llamarse la "socialización publicista".

La publicidad es el medio más eficaz de la formación de la opinión pública, y si se tiene presente. por una parte, que en las organizaciones democráticas ésta influye fundamentalmente en la marcha del Gobierno, y por otra, la importancia que adquiere cuando se la toma como instrumento de daño para la colectividad, se convendrá en la necesidad de que el Estado esté en condiciones de cumplir sus funciones en materia tan trascendente.

En general, la propaganda oral y escrita se desarrolla en un régimen de libertad donde existe una absoluta ausencia de medios de fiscalización, "a priori", permitiéndose hasta las exteriorizaciones más vehementes, violatorias de la Constitución o las leyes, sin que la autoridad intervenga. La acción del Estado se hace sentir "a posteriori". para castigar la infracción una vez producida. Su intervención, es pues, represiva, y carece en absoluto de medios de prevención.

Esta circunstancia impone un contralor serio por parte de las autoridades administrativas, de la emisión pública del pensamiento, y este contralor debe ser eficaz y meticuloso, armónico, en consecuencia con la jerarquía del problema.

En el caso especial de publicaciones por medio de la imprenta, también el particular concurre a la fiscalización de las publicaciones, fiscalización que ha sido regulada por la ley número 9480 de 26 de Julio de 1935, acordándole a los particulares las facultades. reglamentada en sus disposiciones, que pueden llegar hasta lograr la intervención de la justicia criminal.

Conjuntamente, pues, con la policía administrativa, a nuestras instituciones se ha incorporado una fiscalización que podríamos llamar popular, que actúa represivamente como aquélla, persiguiendo idéntica finalidad: encauzar los desbordes en que pudiera incurrir la emisión del pensamiento, dentro de las normas que establecen la Constitución y las leyes.

La libertad de pensamiento está consagrada por nuestra Carta Fundamental, pero la ley impone a los autores la responsabilidad en que puedan incurrir por las ofensas a la moral, al orden público y a los derechos de terceros.

Tanto, pues, al Estado como a los particulares, importa que sean facilitados los procedimientos de fiscalización, para la vigilancia del orden público atribuída al primero y la defensa de los derechos de los segundos. Esta finalidad se propone el proyecto que someto a la consideración de la Asamblea General; hacer efectivo el contralor de las ideas que se emiten con el propósito de publicidad, permitiendo que el régimen de garantías que regula la libertad de pensamiento no se resienta por la posible impunidad de ideas, que violan las normas represivas, obtenida en razón del idioma en que han sido expuestas.

A tal efecto se establece la obligación de que la expresión del pensamiento realizada por intermedio de transmisiones radiotelefónicas. o de la imprenta, o en asambleas o reuniones públicas, debe efectuarse en idiomas que se curse en instituciones de enseñanza del Estado

Se fija así un mínimo de difusión en el idioma, a los efectos de facilitar la fiscalización de las ideas.

Se considera necesaria y urgente esa fiscalización por cuanto es notorio que, al amparo del concepto liberal que prima en la República, vienen multiplicándose transmisiones y publicaciones, hechas por extranjeros sin arraigo nacional, con fines unas veces de dudosa y otras de perniciosa orientación social.

Lejos está del ánimo del Poder Ejecutivo obstaculizar la acción de todos aquellos extranjeros que conviven con

los orientales, aportando honradamente el tributo de su capital moral y material y contribuyendo al progreso de la Nación; pero estima imprescindible el instrumento legal que le permita fiscalizar la emisión del pensamiento por medio de la palabra hablada o escrita en idiomas no incorporados a la enseñanza pública y que por las evidentes dificultades que determina su apreciación pueden entrañar un medio ilícito de propaganda contrario al interés público e incompatible con el espíritu de hospitalidad que si bien debe ser y es generoso, no puede serlo tanto que llegue a tolerar que sean extraños quienes perturben el normal desarrollo de los ideales patrióticos que es necesario estimular y fortalecer.

Con tal motivo me es grato reiterar a la Asamblea General, las expresiones de mi consideración más distinguida. — **GABRIEL TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO. — AUGUSTO CESAR BADO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Queda prohibida en el territorio nacional toda transmisión radiotelefónica en idiomas que no sea aquellos que se cursan en las instituciones de enseñanza del Estado.

Art. 2.o Todo órgano de publicidad, cualquiera sea su índole o periodicidad, que se redacte en idioma extranjero, debe ir acompañado en el mismo ejemplar de su traducción completa en castellano. Excepciónanse aquellos escritos en idiomas cuya enseñanza está oficializada.

Art. 3.o Con excepción de la enseñanza, actos oficiales y conferencias de carácter científico, autorizadas por el Poder Ejecutivo, prohíbese la expresión del pensamiento, por intermedio de la palabra hablada en idiomas que no sean aquellos que se cursan en las instituciones de enseñanza del Estado, en asambleas o reuniones, en locales abiertos o cerrados.

Art. 4.o Prohíbese la edición o circulación de folletos o impresos editados en los idiomas que se alude en el artículo anterior, con propósitos de propaganda o proselitismo social o político, no autorizados en forma expresa por el Poder Ejecutivo.

Art. 5.o La violación de lo dispuesto en los artículos 1.o, 2.o y 4.o, será sancionada cuando la infracción no constituya delito castigado con pena mayor, con multa de cien a mil pesos.

La reincidencia se reprimirá con el decomiso de la imprenta o de la estación radiodifusora, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior. En ambos casos se procederá al decomiso de los impresos.

Si los reincidentes fueran extranjeros, el Poder Ejecutivo podrá ordenar su expulsión del país.

Art. 6.o La infracción del artículo 3.o, será castigada, cuando no constituya delito mayor, con la pena de cincuenta a doscientos pesos de multa o prisión equivalente.

Podrá determinar además cierre del local donde se realizó el acto y la expulsión de los infractores, si fueran extranjeros.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.

EDUARDO VICTOR HAEDO. — AUGUSTO CESAR BADO.

25

Resolución. Se subdivide en tres distritos la 7.a sección judicial de Durazno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Cocial.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Número 1137|17.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Suprema Corte de Justicia, relacionados con el fraccionamiento en tres distritos de la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno;

Atento a que la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas encuentra procedente la gestión en vista y, por lo tanto, ha formulado el proyecto de límites para la subdivisión distrital de referencia;

De acuerdo con la opinión favorable de la Suprema Corte de Justicia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Subdividir en tres distritos la 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, cuyos límites serán los siguientes:

Primer distrito

Noroeste, el río Negro; Noreste, el arroyo Sarandí y su afluente el Cueva del Tigre en todo su curso; Sureste, el camino entre el local "Unión de Vecinos" y la costa del arroyo Cañas, pasando por el paso de "Tía Juana" del arroyo Sarandí; Suroeste, el arroyo Cañas.

Segundo distrito

Noroeste y Norte, el camino entre el paso de la Cruz del arroyo Cordobés y el local "Unión de Vecinos", y su prolongación por el paso de "Tía Juana" del arroyo Sarandí, hasta la costa del arroyo Cañas; Este, el arroyo Cordobés; Sur, linda con la 13.a sección judicial.

Tercer distrito

Norte, el río Negro; Este, el arroyo Cordobés; Sur, el camino entre el paso de la Cruz del arroyo Cordobés y el local "Unión de Vecinos'; Suroeste, el arroyo Cueva del Tigre en todo su curso y el arroyo Sarandí.

2.o Comuníquese a quienes corresponda, transcríbase por mensaje a la Suprema Corte de Justicia y publíquese. —**TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se rectifica el nombre de un funcionario designado en el Museo Histórico y en la Biblioteca Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Número 168|33.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión de la empleada del Museo Histórico Nacional, señorita Aída Ferrari, solicitando se rectifique su designación en los cargos que ha desempeñado;

Atento a que la peticionaria acompaña su partida de nacimiento, por la que resulta que su nombre es el de Italia Luisa Concepción y no el de Aída, con el que fué designada;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los nombramientos hechos a favor de la señorita Aída Ferrari, para Vigilante y Auxiliar Vigilante del Museo Histórico Nacional y Auxiliar de la Biblioteca Nacional, deben entenderse a favor de Italia Luisa Concepción Ferrari y no de Aída Ferrari, como en los decretos respectivos se establece.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se designan Inspectores del Instituto de Pensiones a la Vejez y Agente Departamental de la Caja de Servicios Públicos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Número 320|36.

Vistas las propuestas formuladas por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a favor de los señores Villanueva Lemes y Antonio Benítez, para llenar los cargos vacantes de Inspectores del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, y la del señor Arturo Matta y Vía para el cargo de Agente Departamental de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;

Atento a que estos cargos se hallan comprendidos en las excepciones establecidas por el inciso A) del artículo 3.o de la ley de Presupuesto vigente y que se han llenado para estas designaciones los requisitos establecidos en el apartado final del artículo mencionado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar a los señores Villanueva Lemes y Antonio Benítez para ocupar dos cargos actualmente vacantes de Inspectores del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez y al señor Arturo Matta y Vía para desempeñar el cargo de Agente Departamental de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se autoriza a la pensionista doña Carolina Braun Gómez para seguir residiendo en el extranjero.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Número 2490|35.

Vista la gestión promovida por la pensionista señorita Carolina Braun Gómez, a fin de que se le conceda nueva licencia por el término de seis meses, para residir en la ciudad de Concordia (República Argentina);

Atento a que el pedido formulado por la peticionaria está contemplado por el inciso B) del artículo 1.o del decreto de 15 de Mayo de 1934;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la pensionista señorita Carolina Braun Gómez, para continuar residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses, en las condiciones señaladas por el precitado decreto de 15 de Mayo de 1934 y debiendo justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular.

2.o Hacer saber a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara que la Sociedad Italiana "Unione e Benevolenza" continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Número 2453|27.

Vistos los estatutos reformados de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Benevolenza", con sede en la ciudad de Paysandú, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica que le fué acordada oportunamente;

Atento a que los estatutos en vista no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Benevolenza", continúa en el goce de la personería jurídica que a los efectos del artículo 21 del Código Civil le fué concedida por resoluciones de 21 de Setiembre de 1888, 12 de Octubre de 1908, 27 de Octubre de 1927 y Mayo 13 de 1931, quedando sujeta a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con lo establecido por el decreto de 15 de Abril de 1925.

3.o Publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Congregación Cristo Científico" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 13 de 1936.—Número 3031|36.

Vistos los estatutos de la "Congregación Cristo Científico", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los mismos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos de la "Congregación Cristo Científico" y conceder la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo publíquese y archívese. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Sociedad de Fomento y Defensa Agraria" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Noviembre 13 de 1936.—Número 3030|36.

Vistos los estatutos de la "Sociedad de Fomento y Defensa Agraria", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los mismos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento y Defensa Agrícola" con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se modifica la jubilación de don Adolfo González Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Número 347|936.

Resultando de los informes producidos que don Adolfo González Pérez, jubilado civil por S|D. de fecha 31 de Enero de 1936 al amparo del artículo 18 (inciso A), de la ley número 7818 de 6 de febrero de 1925, por tener más de 60 años de edad, solicita reforma de cédula en virtud de haber acreditado nuevos servicios por el término de 7 años, 4 meses y 23 días, hasta Diciembre de 1912, los que forman un total de 31 años, 10 meses y 9 días de servicios;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Adolfo González Pérez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con derecho a una nueva asignación de $ 3.376.50 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos Imhof

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Número 2940|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos Imhof se halla comprendido en lo dispuesto por los artículo 18, inciso A), 28 y 29 de la ley número 7818 de 6

de Febrero de 1925, como ex Encargado de Grupo y Profesor de la Enseñanza Secundaria (Universidad),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carlos Imhof, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.711.47 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Quedan incluídas en esta pasividad las sumas anuales de $ 192.96 y $ 369.12 respectivamente, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio.
Comuníquese a las mencionadas Cajas, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

34
Resolución. Se declara jubilado a don Enrique Rodríguez Fabregat

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Número 2916|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Enrique Rodríguez Fabregat se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Representante Nacional,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Enrique Rodríguez Fabregat, jubilado civil, con derecho a una asignación de pesos 2.291.36 anuales, la que por aplicación de la ley número 9151 del 30 de Noviembre de 1933, queda reducida a la cantidad de $ 1.408.19 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta asignación de pasividad la suma de $ 315.74 anuales, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese a la citada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

35
Resolución. Se declara jubilado escolar a don Miguel L. Varela

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2776|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Miguel L. Varela se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o, 8.o y 11; 3445 de 13 de Abril de 1909 artículo 1.o, 7493 de 7 de Agosto de 1922 artículo 6.o, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o, como Ayudante de la Escuela de Práctica número 45 y simultáneamente Director del Curso Nocturno número 1 de San José.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Miguel L. Varela, jubilado escolar con derecho a una asignación de $ 1.956.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

36
Resolución. Se declara jubilado a don Carlos R. Onetti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2922|936.

Resultando de los informes producidos que don Carlos R. Onetti, de 64 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado en la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Carlos R. Onetti, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.986.00 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

37
Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Soledad Barros Castro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2866|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Soledad Barrios Castro, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o y 8.o; 3445 de 13 de Abril de 1909 artículo 9.o; 7242 de 16 de Julio de 1920 artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o como Subinspectora de Enseñanza Primaria de Rocha.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Soledad Barrios Castro, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 2.123.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirán a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

38
Resolución. Se declara jubilado escolar a don Bernardo Martínez Irigaray

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2696|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Bernardo Martínez Irigaray, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2435 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o y 11; 7242 de 16 de Julio de 1920 artículo 5.o; 7493 de 7 de Agosto de 1922 artículo 6.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1933 artículo 1.o, como ex Director de la escuela de segundo grado número 1 y simultáneamente Director del Curso Nocturno número 4 de la Capital.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Bernardo Martínez Irigaray, jubilado escolar con derecho a una asignación de $ 2.280.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

39
Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Eva Beracochea de Calzada

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2864|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Eva Beracochea de Calzada, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o y 8.o; 3445 de 13 de Abril de 1909 ar-

tículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920 artículo 5.o; 7493 de 7 de Agosto de 1922 artículo 6.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o, como Directora de la escuela de 1.er grado número 8 y simultáneamente Agente de Pensiones a la Vejez de Durazno.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Eva Beracochea de Calzada, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.858.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Paula de Giovanni

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2831|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Paula de Giovanni, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o, 8.o y 11; 3445 de 13 de Abril de 1909 artículo 1.o 7242 de 16 de Julio de 1920 artículos 6.o 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o como Directora de la escuela de segundo grado número 1 de Florida.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Paula de Giovanni, jubilada escolar con derecho a una asignación de pesos 1.740.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

41

Resolución. Se modifica la jubilación a don Pedro Luengo García

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 1182|935.

Resultando de los informes producidos que don Pedro Luengo García, jubilado civil por S|D. de fecha 17 de Mayo de 1935, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Pedro Luengo García, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.715.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Eva Debat

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2858|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Eva Debat, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o y 8.o; 3445 de 13 de Abril de 1909 artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920 artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o, como Directora de la escuela número 7 de 2.o grado de Rocha.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Eva Debat, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.694.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Eustaquia M. Ardanz de Echeverriarza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2859|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Eustaquia M. Ardanz de Echeverriarza, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 9.o; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela de primer grado número 127 de la Capital.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Eustaquia M. Ardanz de Echeverriarza, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.512.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

44

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Cándida Zulma Pintos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2862|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Cándida Zulma Pintos, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o. como Directora de la escuela rural número 32 de San José.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Cándida Zulma Pintos, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.500.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

45

Resolución. Se modifica la jubilación escolar de doña Julia Astengo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Número 1792|923.

Vista la gestión promovida por la señora Julia Astengo, jubilada escolar por resolución del Poder Ejecutivo de fe-

cha 7 de Febrero de 1924 en su calidad de maestra madre;
Resultando que la recurrente reingresó al magisterio en Agosto de 1929, prestando nuevos servicios hasta el 4 de Junio de 1935,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución de fecha 7 de Febrero de 1924, declarando que la expresada señora Julia Astengo tiene derecho a una nueva asignación de $ 1.500.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

46

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Fermina Latorre de González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Número 2830|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Fermina Latorre de González se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445 de 13 de Abril de 1909 artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 64 de Rocha,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Fermina Latorre de González, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.500.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

47

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Margarita Severiana Vila

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Número 2778|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Margarita Severiana Vila se halla comprendida por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 68, de Colonia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Margarita Severiana Vila, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.500.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

48

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña María E. Urán de Melogno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Número 2865|936.

Resultando de los informes producidos que la señora María E. Urán de Melogno, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 8.o; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 26 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 8.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 7, de Treinta y Tres,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María E. Urán de Melogno, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.455.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

49

Resolución. Se modifica la jubilación de don Napoleón Pereyra Machado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Número 2756|936.

Resultando de los informes producidos que don Napoleón Pereyra Machado, jubilado civil por S|D. de fecha 21 de Junio de 1932, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 58 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Napoleón Pereyra Machado, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación de $ 1.321.65 anuales, sujeta a los descuentos legales y la que por aplicación de la ley número 9151 del 3 de Diciembre de 1933, se reducirá a la suma anual de $ 1.242.35, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

50

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Laura Amestoy de Salsamendi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2863|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Laura Amestoy de Salsamendi, se halla comprendida en lo dispuesto por las leys números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o como Directora de la escuela rural número 22 de Maldonado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Laura Amestoy de Salsamendi, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 1.242.12 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

51

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Angel Astengo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2792|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Angel Astengo, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos

1.o y 8.o; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 73 de la Capital.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Angel Astengo, jubilado escolar con derecho a una asignación de $ 1.070.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

52

Resolución. Se declara jubilado a don Melitón Telmo Rodríguez Piñeyro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2851|936.

Resultando de los informes producidos que don Melitón Telmo Rodríguez Piñeyro, de 65 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 (inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Marcador Auxiliar de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Melitón Telmo Rodríguez Piñeyro, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 924.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluida en esta pasividad la suma anual de $ 788.96 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTR HAEDO.

53

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Isabel H. Suich de Palazzo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2860|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Isabel H. Suich de Palazzo, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o; como Ayudante de la escuela número 39 de segundo grado de la Capital.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Isabel N. Suich de Palazzo, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 883.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

54

Resolución. Se declara jubilado a don Eugenio Desideri Perazzo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2926|936.

Resultando de los informes producidos que don Eugenio Desideri Perazzo, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado en el Hospital Pereyra Rossell (Ministerio de Salud Pública).
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eugenio Desideri Perazzo, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 847.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la mencionada Caja y al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

55

Resolución. Se modifica la jubilación de doña Bonifacia Nieto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Número 867|935.

Resultando de los informes producidos, que la señorita Bonifacia Nieto, jubilada escolar por S|D de el 5 de Abril de 1935, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.o y 2.o, respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículos 1.o y 2.o (inciso H), como Ayudante de la escuela número 25 de 1.er grado del Departamento de Treinta y Tres,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita tienederecho a la reforma de cédula que solicita con derecho a una nueva asignación de $ 696.72 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

56

Resolución. Se declara jubilado a don Marcelino Martínez Miguelez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2912|936.

Resultando de los informes producidos que don Marcelino Martínez Miguelez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6.° de la ley número 7986 del 26 de Agosto de 1926, como guardián del Hospital Vilardebó,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Marcelino Martínez Miguelez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 660.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

57

Resolución. Se declara jubilado a don José Pérez Antonio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2923|936.

Resultando de los informes producidos que el señor José Pérez Antonio se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A), 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como sereno del Servicio Antituberculoso (Ministerio de Salud Pública),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Pérez Antonio jubilado civil con derecho a una asignación de $ 648.59 anuales,

sujeta a los descuentos legales, la que ser atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 15.12 anuales por los servicios reconocidos al interesados por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

58

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña María Luisa Silva de Escobar

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2773|936.

Resultando de los informes producidos que la señora María Luisa Silva de Escobar se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 21 de Mayo de 1896, artículos 1.° y 9.°; 7632 de 18 de Setiembre de 1923, artículo 2.°, y 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1923, artículos 6.° y 2.°. respectivamente, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.°, como Ayudante de la escuela rural número 12 de Canelones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Luisa Silva de Escobar jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 596.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

59

Resolución. Se declara jubilado a don Carlos Franco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2930|936.

Resultando de los informes producidos que don Carlos Franco se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925, como jornalero de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carlos Franco jubilado civil con derecho a una asignación de $ 486.02 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 385.92 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

60

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco Romanelli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2917|936.

Resultando de los informes producidos que don Francisco Romanelli, de 64 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 28, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Romanelli jubilado civil con derecho a una asignación de $ 456.17 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

61

Resolución. Se declara jubilado a don Cleto Benítez al solo efecto de regularizar el pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2341|936.

Vistos y resultando de la gestión iniciada a los efectos del otorgamiento de la pensión y pago de haberes del menor Antolín Pedro Benítez, quien se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hijo del ex empleado del Municipio de Montevideo don Cleto Benítez, fallecido el 18 de Mayo de 1935, contando con 17 años y 3 meses de servicios hasta el 3 de Marzo de 1934;
Resultando: Que el causante de esta pensión solicitó su jubilación el 6 de Febrero de 1934 al amparo del artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, por encontrarse enfermo e imposibilitado para el ejercicio de su cargo;
Considerando: Que el referido causante probó satisfactoriamente la causal invocada en fecha 11 de Junio de 1934 y, en consecuencia, tuvo derecho a la jubilación que solicitó, correspondiendo el pago de los haberes jubilatorios respectivos;
Considerando: Que el referido menor Antolín Pedro Benítez justificó en forma su calidad invocada y, en consecuencia, se halla comprendido en lo dispuesto por la citada ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar jubilado civil a don Cleto Benítez con una asignación anual de $ 474.02, al solo efecto de regularizar el pago de haberes correspondientes hasta la fecha de su fallecimiento, sujeto a los descuentos legales, y que será servido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
2.° Declarar al expresado menor Antolín Pedro Benítez pensionista civil con derecho a una asignación de $ 237.01 anuales, sujeta a los descuentos legales y la que será atendida por la mencionada Caja.
En cuanto al pago de haberes jubilatorios, previamente deberá justificar el interesado su calidad de heredero.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

62

Resolución. Se declara jubilado a don Amaro Sande Freire

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2853|936.

Resultando de los informes producidos que don Amaro Sande Freire se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como maestro mecánico de la Escuela de Enseñanza Industrial,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Amaro Sande Freire jubilado civil con derecho a una asignación de $ 438.43 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

63

Resolución. Se declara jubilado a don Aquilino Ramírez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2925|936.

Resultando de los informes producidos que el señor Aquilino Ramírez, de 69 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como portero de la Dirección de Agronomía ,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Aquilino Ramírez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 435.74 anuales,

sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 52.80 anuales por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la citada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

64

Resolución. Se declara jubilada a doña Elisa Grabalos de Caparafo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2794|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Elisa Grabalos de Caparaso se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.° y 9.°; 3445 de 13 de Abril de 1909, artículo 1.°, y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, como Profesora de Corte y Confección de la escuela de 2.° grado número 5 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Elisa Grabalos de Capararo jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 360.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

65

Resolución. Se declara jubilado a don Claudio Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2857|936.

Resultando de los informes producidos que don Claudio Fernández se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Administración Nacional de Puertos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Claudio Fernández jubilado civil con derecho a una asignación de $ 335.73 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

66

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Campiño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2927|936.

Resultando de los informes producidos que don Manuel Campiño se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero de la Intendencia Municipal de San José,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Manuel Campiño jubilado civil con derecho a una asignación de $ 256.62 anuales hasta Enero de 1934 y de $ 258.42 anuales desde Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en esta pasividad las sumas anuales de $ 52.08 y de $ 53.88, respectivamente, hasta Enero de 1934 y desde Febrero del mismo año en adelante, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

67

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco Rosas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2852|936.

Resultando de los informes producidos que don Francisco Rosas se halla comprendido en lo dispuesto en los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex funcionario del Municipio de Durazno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Francisco Rosas jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

68

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Vicente Calderón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 30 de 1936.—Núm. 2784|936.

Resultando de los informes producidos que don Pedro Vicente Calderón, de 66 años de edad, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Vicente Calderón jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

69

Resolución. Se declara jubilado a don Conrado Rodríguez Barrientos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 20 de 1936.—Núm. 2781|936.

Resultando de los informes producidos que don Conrado Rodríguez Barrientos se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Inspector de los Casinos Municipales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Conrado Rodríguez Barrientos jubilado civil con derecho a una asignación de pesos 2.227.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Noviembre 14 de 1936

1—Instituto Geográfico — Nota de conceptos sobre actuación del Oficial 10.o de esta Secretaría Carlos A. Giuffra en la Federación de Obreros y Empleados de la Nación. — Enterado, notifíquese al interesado y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopía" para que lo agregue a su legajo personal.

2—Contaduría G. de la Nación — Eleva liquidación talonaria número 1503 por $ 104.00 a favor del soldado Mario Rodríguez, importe de los sueldos de retiro que le corresponde percibir desde el mes de Setiembre de 1935 hasta Diciembre inclusive del mismo año. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago a favor del expresado soldado retirado por la suma de pesos 104.00.

3—Inspección G. de Marina — Dando cuenta que el día 9 del corriente mes y año, se presentó a esa Inspección General el señor Teniente de Navío Américo Dentone, que se encontraba en Misión de Estudios en España. — Enterado, pase a la Contaduría G. de Nación.

Noviembre 17 de 1936

1—Contaduría General de la Nación— Eleva liquidación talonaria a favor de la Transradio Española S. A., por la suma de cuarenta y cuatro pesos con veintiún centésimos ($ 44.21), importe de radiogramas cursados por la Dirección de Radiocomunicaciones con vapores españoles en los años 1932 y 1933. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

2—Contaduría General de la Nación— Eleva liquidación talonaria a favor de la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado, por la suma de sesenta y cinco pesos ($ 65.00), importe de servicio telefónico prestado al señor Coronel Serafín Martínez durante los meses de diciembre de 1934 al mismo mes del año 1935. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

3—Batallón de Infantería número 17 — Solicita se le proporcione los medios necesarios para formar una pequeña quinta en el terreno donado por la Intendencia Municipal de Florida a dicha Unidad gestionante, sobre si la Intendencia Municipal de Florida prestaría su conformidad para que sea convertido en quinta el predio donado para ser utilizado como polígono de tiro.

4—Dirección de la Aeronáutica Civil — Proyecta "Reglamentación para el otorgamiento de brevets, licencias y certificados de Pilotos de aviones civiles". — Pase a la imprenta de este Ministerio, para que proceda a la impresión y encuadernación de doscientos (200) ejemplares de la reglamentación que precede, previa conformidad del presupuesto respectivo, que deberá remitir, directamente, a la Dirección de la Aeronáutica Civil.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita se le haga saber si para el próximo ejercicio económico podrá contar con el total del rubro "Vestuario, Equipo y Menaje", Ejército. — Devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Marina, con la manifestación de que podrá contar con el total de lo asignado al rubro "Vestuario, Equipo y Menaje", Ejército, en el próximo ejercicio.

6—Imprenta Militar — Solicita se le haga conocer la forma en que abonará la Dirección General de Comunicaciones, la impresión de fórmulas que en oportunidad le encomendará. — Hágase saber a la Imprenta Militar y vuelva a la Dirección General de Comunicaciones.

7—Dirección General de Enseñanza Industrial — Comunica que habiendo el Poder Ejecutivo autorizado a dicho organismo para adquirir el cuartel de Minas, se encuentra en condiciones de proceder a su escrituración. — Acúsese recibo y hágase saber que en oportunidad se dispondrá lo pertinente. — Archívese.

8—Intendencia General del Ejército y la Marina — Hace conocer la fecha en que se encontrará en condiciones proveer de pantalones al Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6. — Enterado, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que proceda al suministro de bombachas, como lo establece en la parte final de su nota.

9 y 10—José Grassi, Oficial 7.o — Solicita remuneración extraordinaria por servicios que viene prestando como Encargado de turno en la Oficina C. del Telégrafo Nacional. — Vuelva a la Dirección General de Comunicaciones, haciéndole saber que existiendo preceptos constitucionales que legislan en la materia, no se hace lugar a lo solicitado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Montevideo, Noviembre 18 de 1936.

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Western Electric Company Incorporated. Presenta escrito relacionado con nuevas publicaciones relativas a su solicitud de registro de la marca "Western Electric". Acta N.o 28828.

Simón M. Aishemberg. Transfiere la propiedad de la marca "Yaxy" N.o 28413, en favor de George Hesse.

Augusto Musetti. Solicitud de patente de invención para "Nuevo equipo refrigerador eléctrico "Frigoru". Acta N.o 3606.

"Broadway", propiedad de M. Scheps N.o 27316.

Bocaje, Bujalance y Cía. Piden se deje sin efecto el trámite correspondiente a la marca "Biligal", registro solicitado por acta N.o 28972.

Eulogio Boces. Se opone a la concesión de la patente solicitada por Irene Gadea Rosego para "Aparato automático destinado a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables mediante el procedimiento del sifón".

Gil y Redondas. Desisten de su pedido de la marca "Spidoleine". Acta N.a 28794.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 1.er turno:

Laures y Cía. Piden pronto despacho de su solicitud de privilegio industrial para "Preparación de cementos y portlands blancos". Acta N.o 600.

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Sara Danero de Berghdahl, Sara María Berghdahl Danero, Pedro Juan Berghdahl Danero y Julieta Berghdahl, como sucesores de Pedro J. Berghdahl, manifiestan que no se les ha admitido el pago de la nueva anualidad vencida correspondiente al privilegio industrial para "Cromado galvánico de metales'. N.o 70.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Francisco Dragone y Alberto Scioscia. Solicitud de patente de invención para "Gasificador sistema "Dragón". Acta N.o 4427.

Bautista San Martín. Solicitud de patente de invención para "Nuevo generador de gas destinado a quemar combustible mineral, vegetal, residuos de petróleo y de la agricultura y otros materiales combustibles". Acta N.o 4335.

S. A. Fabril Urugauya. Se opone a la concesión del privilegio solicitado por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. para "Medios de refuerzo en el punto de unión entre la capellada y la plantilla de las alpargatas". Acta N.o 4396.

Fábrica Uruguaya de Alpargatas. Solicitud de patente de invención para "Capellada de alpargata con ruedo postizo o no destinado a formar la vira". Acta N.o 3275.

José Gropper. Solicitud de patente de invención para "Sales tónicas para ganadería y avicultura. Acta N.o 3299.

Juan Camani. Solicitud de patente de invención para "Producto para la destrucción de insectos y animales dañinos. Acta N.o 4136.

—Se concede vista al señor José Larsen por el término de 10 días:

José Larsen. Presenta escrito solicitando se resuelva favorablemente su gestión relativa a "Nuevo sistema de fabricación de envases de cartón y papel". Acta N.o 4258.

—Póngase a despacho al vencimiento del plazo de seis meses de que habla el artículo 26 del decreto reglamentario de la ley de la materia, comprendido en dicho plazo los ya concedidos para la evacuación de la vista pendiente:

Juan G. Alonso. Registro de la marca "Pedemonte". Acta N.o 25372.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Día 17 de Noviembre de 1936.—Comunicado número 67

El día 11 del corriente mes celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe.

Entre los diversos asuntos tratados figuran:

1.o Solicitudes "A" a las que se les negó el cambio dirigido.

2.o Consideración de solicitudes "A" correspondientes a los días 4 y sucesivos hasta el 9 del corriente mes inclusive.

3.o Consideración de diversas resoluciones individuales y de carácter general venidas del Banco de la República.

4.o Balance y estado financiero de esta Comisión correspondientes al mes de Octubre de 1936.

5.o Resumen sobre las importaciones autorizadas en cambio dirigido durante el mes de Octubre último.

6.o Aumento del aporte actual para financiación del Contralor de las Exportaciones.

7.o Estado resumen sobre adquisición de útiles, desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Octubre del corriente año.

8.o Nota de la Legación Británica del Uruguay sobre los certificados emitidos por la misma.

9.o Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

La Secretaría General.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B)	Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
	Excediendo de 4 centimetros, pagarán por cada centimetro de exceso	" 1.00
D)	Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centimetros, por 15 días.	" 7.00
	Por cada centímetro de exceso	" 1.20
	Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F)	Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
	Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de un archivo metálico de cincuenta metros lineales, destinado a la Sección Cartas de Ciudadanía e Informaciones Supletorias de la Secretaría de la Corte Electoral.

Las licitaciones deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a disposicin de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría citada, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuesats es el día 30 de Noviembre corriente a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario, Director de Secciones y Secretario de la Corte Electoral — Montevideo, Noviembre 18 de 1936.

(Cuenta corriente) Nov.21-9741-v.nov.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir caronas negras, avellana natural, badanas cáscara, badanas al cromo, tachuelas, remaches, cuerda de cáñamo, anilina, galón para cinchas, hebillas de hierro, fieltro, botones para cananas, tornillos de bronce, loneta color yerba mate, con destino al Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de 7 y 45 a 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Noviembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936.

(Cuenta corriente) Nov.16-9520-v.nov.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15, para adquirir 400 cueros lonjeados de potrillos de primera calidad para parches batidores y bordoneros, 11 tablones de incort especial de 0.075 x 0.225 x 4 metros, 9.000 metros de cuerda especial para cajas de guerras, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de 7 y 45 a 12 y 15 si llegara a ambiar el horario en vigencia, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Noviembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936.

(Cuenta corriente) Nov.13-9440-v.nov.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46, para adquirir brin yerba mate marina, cinta de hilera, hormillas yerba mate de 20 mm., hebillas negras, argollitas para botones, botones corozos negros de 20 mm., hormillas negras y blancas de 17 mm. y gorros azules de punto con destino a Talleres, para la confección de vestuario para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de 7 y 45 a 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936.

(Cuenta corriente) Nov.13-9439-v.nov.24.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras destinadas a cuartel en la ciudad de Rocha, de acuerdo con los planos, memorias, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, 25 de Mayo 273 (segundo piso) todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El costo de dichos recaudos es de $25.00 (veinticinco pesos).

Las propuestas serán presentadas en esta oficina en el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Diciembre próximo a la hora 10 fecha y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Noviembre 6 de 1936. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares Capitán José Demicheli.

(Cuenta corriente) Nov 10-9315-v.nov.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 8
Obras de albañilería

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de albañilería en el edificio sede del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la avenida Agraciada, Mercedes, Río Negro y Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 13 a 17.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 10 de Diciembre de 1936 a las 10 horas.

Precio del ejemplar: $ 50.00 — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.14-9488-v.nov.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para la adquisición de un automóvil. El pliego de condiciones respectivo podrá ser retirado en la Oficina de Utiles, Misiones número 1435, durante las horas hábiles La apertura de las propuestas se efectuará en la Presidencia el día 24 de Noviembre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.13-9447-v.nov.23.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1840

Llámase a licitación pública para la provisión de impresos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 30 de Noviembre de 1936 a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Nov.19-9646-v.nov.30.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1837

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Proveedura General, calle Piedras 377, don-

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de *matrimonio con auxiliatoria* de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

se podrá retirar todos los días hábiles de 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 26 de Noviembre de 1936, a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Nov.14-9494-v.nov.25.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1841

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentar en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 3 de Diciembre de 1936 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Nov.20-9711-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos, de acuerdo con las listas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la prenombrada oficina: el día 23 de Noviembre a la hora 15 y 15, queso; el día 30 de Noviembre a la hora 15 y 15, paja de escoba; a las 15 y 25, material de construcción; a la hora 15 y 40, armazones fúnebres; el día 7 de Diciembre a la hora 9 y 30, material tipográfico; Enero 13, a la hora 9, pinturas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936.

(Cuenta corriente) Nov.21-9729-v.nov.25.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de doscientos cincuenta trajes y jockeys para menores, de acuerdo con la muestra que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529, y para el suministro de seiscientos metros de casimir de lana, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la expresada Contaduría.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría del Consejo, calle 25 de Mayo 520, todos los días hábiles hasta el 28 del corriente a las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.20-9710-v.nov.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 349

Venta de hierro

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Noviembre a las 11 horas, para la venta de 100.000 kilogramos, aproximadamente, de hierro dulce en retazos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.21-9744-v.nov.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 352

Equipo neumáticos para camión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Enero para proveerse de un equipo completo de 7 llantas desmontables con neumáticos 40 x 8, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas). — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.21-9745-v.nov.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 354

Seis grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Febrero, para proveerse de 6 grupos electrógenos de aproximadamente 30 KW. de potencia, con motor Diesel directamente acoplado de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 horas (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.18-9604-v.nov.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 356

Máquinas de escribir

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para proveerse de 9 máquinas de escribir nuevas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.20-9712-v.nov.23.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 kilogramos de alambre para precintar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Diciembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.20-9707-v.dic.1.o.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de materiales y productos químicos para laboratorio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 25 de Noviembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.19-9656-v.nov.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos bombas a pistón para mosto.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415'419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Diciembre de 193 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.19-9685-v.nov.30.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION DE LA REVISTA OFICIAL

La Oficina Nacional de Turismo llama a licitación pública para la impresión de la revista oficial "Turismo en el Uruguay" para el año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local calle Sarandí número 452, de la hora 14 a las 18.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre a la hora 11 en el local citado. — El Administrador General.

(Cuenta corriente) Nov.21-9762-v.nov.23.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario satinado en bobinas, destinado a la impresión de "Diario Oficial" de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936 — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Nov.21-9756-v.nov.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

COMERCIO Y DE AGRICULTURA

SECCION MARCAS DE FABRICA DE

ACTA N.o 28963

Montevideo, Noviembre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DEPILOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.14-9206-v.nov.24.

ACTA N.o 28971

Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PITUOSONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-9196-v.nov.23.

ACTA N.o 29003

Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CUVILLIER"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.18-9578-v.dic.4

ACTA N.o 29004

Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RYGREN"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.18-9579-v.dic.4.

ACTA N.o 29018

Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Caviglia Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

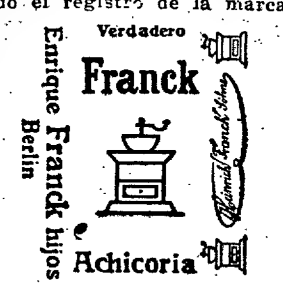
"CHIC"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.19-9637-v.dic.5.

ACTA N.o 28928

Montevideo Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Heinrich Franck Sohne G. m. b. H., ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (café crudo y tostado, extractos y esencias de café, café preparado y libre de cafeína, sustitutos del café de todas clases, preparaciones de café y de sustitutos de café listos para el consumo, con o sin adición de leche y azúcar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 12-9407-v.nov.28.

ACTA N.o 28983

Montevideo, Noviembre 4 de 1936. Con esta fecha Max Guyer, apoderado de I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"LUPEX"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-9415-v.nov.30.

ACTA N.o 28973

Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-9233-v.nov.24.

ACTA N.o 28992

Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine apoderado del Primera Instituto Dietético Argentino Carlozzi, Carrano y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"BETIC"

para distinguir artículos de la clase ... (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, denominadas harinas, de la clase 9.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov. 2-9375-v.nov.28.

ACTA N.o 28954

Montevdeo, Octubre 31 de 1936. — Con esta fecha os señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bizcochos y galletitas de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9231-v.nov.24.

ACTA N.o 28969

Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CIBELES

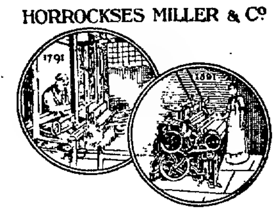
para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9232-v.nov.24.

ACTA N.o 28974

Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

HORROCKSES MILLER & Cº



ESTABLISHED 1791.

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9234-v.nov.24.

ACTA N.o 28975

Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co. Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



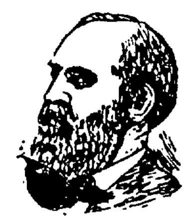
para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9235-v.nov.24.

ACTA N.o 28962

Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Garfield Tea Company Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Garfield

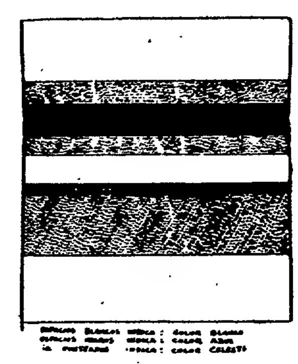


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos medicinales y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9205-v.nov.24.

ACTA N.o 28968

Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones perfumados y jabones de todas clases no perfumados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9211-v.nov.24.

ACTA N.o 28955

Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio V. Chifflet, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos industriales y productos veterinarios en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9204-v.nov.24.

ACTA 28965

Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

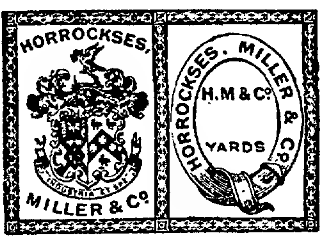
"DESTELLOS"

para distinguir artículos de la clase 10.a y pastas medicinales y dentífricas de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9208-v.nov.24

ACTA N.o 28976

Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de algodón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9236-v.nov.24.

ACTA N.o 28964

Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



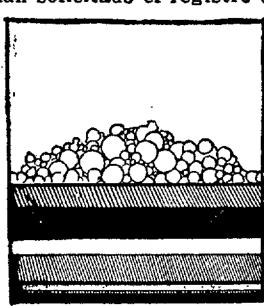
LA MAJA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9207-v.nov.24.

ACTA N.o 28967

Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

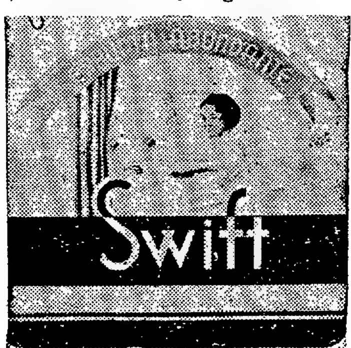


para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 10.a y 13a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9210-v.nov.24.

ACTA N.o 28966

Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (jabones perfumados y jabones de todas clases no perfumados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-9209-v.nov.24.

ACTA N.o 29025

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Walter Philippi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"C H E"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9694-v.dic.7.

ACTA N.o 28953

Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ARTEROTENSYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov 20-9680-v.dic.7.

ACTA N.o 28952

Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ARTEROCOLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9681-v.dic.7.

ACTA N.o 28951

Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ARTERO-OLEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9682-v.dic.7.

ACTA N.o 29020

Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados de Jacques Delagrange, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"DINITRA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9683-v.dic.7.

ACTA N.o 28994

Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea" establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"PERANDRENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9684-v.dic.7.

ACTA N.o 28995

Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la "Sociedad para la Industria Química en Basilea", establecida en Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"ASSIMILONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y artículos de botica, droguería y químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.20-9685-v.dic.7.

ACTA N.o 28957

Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Plymouth Cordage Company", de Plymouth, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas y piolas fibrosas o textiles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-9329-v.dic.2.

ACTA N.o 29019

Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Arturo Milans y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL GAUCHO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (botica, droguería, productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.17-9556-v.dic.3.

ACTA N.o 28999

Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oneida Ltd., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en Sherrill, condado de Oneida: Oneida, condado de Madison del Estado de Nueva York y en Northampton, condado de Hampshire, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"ONEIDA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos y vajillas planas y hondas de electro plata para la mesa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-9449-v.nov.30.

ACTA N.o 29000

Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GANADOR"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-9450-v.nov.30.

ACTA N.o 28733

Montevideo, Setiembre 10 de 1936. — Con esta fecha el señor José Pumarega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"DUX KINO"

para distinguir artículos de la clase 23.a (juguetes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-9420-v.nov.30.

ACTA N.o 28990

Montevideo, Noviembre 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer apoderado de la Hugo Schneider Aktieneselischaft, de Leipzig (Alemania), han solicitado el registro de la marca

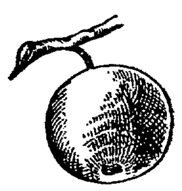
"HASAG"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-9413-v.nov.30.

ACTA N.o 28988

Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company Limited, apoderados de la Sir Richard Arkwright y Company, Limited, domiciliada en la ciudad de Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



NARANJA

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón para coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-9451-v.nov.30.

ACTA N.o 28989

Montevideo, Noviembre de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIGOR"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-9412-v.nov.30.

ACTA N.o 28982

Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"RODINAL"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-9414-v.nov.30.

ACTA N.o 29008

Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Gooldmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

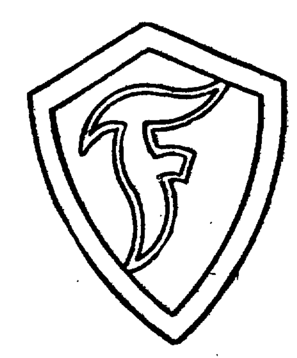
CHAPATHAL

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-9529-v.dic.2.

ACTA N.o 29005

Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-9527-v.dic.2.

ACTA N.o 29009

Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la H. J. Heinz Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.16-9530-v.dic.2.

ACTA N.o 29006

Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New York y New Jersey Lubricant Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes y composiciones de aceites lubricantes o grasas). — Alberto V. Canessa, Director.

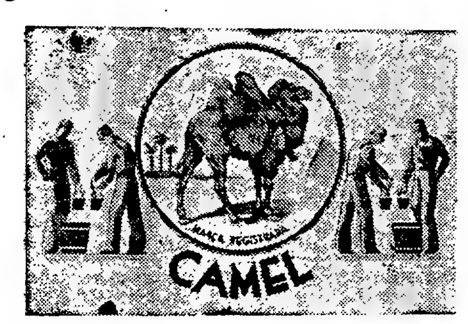
$7.00 Nov.16-9528-v.dic.2.

ACTA N.o 28984
Montevideo, Noviembre 5 de 1936 — Con esta fecha los señores Clericetti y Barrella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Tiny-Tim

para distinguir artículos de las clase 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-9274-v.nov.25.

ACTA No 28981
Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Con esta fecha el señor León Natanson, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-9272-v.nov.25.

ACTA N.o 28961
Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NEVADA"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-9265-v.nov.25.

ACTA N.o 28980
Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Con esta fecha el señor León Natanson, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V Canessa Director
$7.00 Nov 9-9273-v.nov.25.

ACTA N.o 28985
Montevideo Noviembre 5 de 1936. — Con esta fecha los señores E. B. de Berland e Hijo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el reistro de la marca
"EL CHIC PORTEÑO"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Nov.9-9275-v.nov.25.

ACTA N.o 28959
Montevideo Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company" de Chicago, Ill. (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"DEERING"
para distinguir artículos de las clases 6.a 11.a y 24.a. — Alberto V Canessa, Director
$7.00 Nov.9-92?2-v.nov.25.

ACTA N.o 2896?
Montevideo, Noviembre ? de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company" de Chicago, Ill. Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"MC CORMICK"
para distinguir artículos de las clases 6.a 11.a y 24.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-9264-v.nov.25.

ACTA N.o 28909
Montevideo, Octubre 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gumersindo Vila, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov 14-9505-v.dic.1.o.

ACTA N.o 28993
Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha la Refinería de Azufre Italo-Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle) y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.14-9495-v.dic 1o.

ACTA No 29001
Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Con esta fecha los señores José Méndez Blanco y Jaime Zabela, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GAZPUN"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Nov.14-9496-v.dic.1.o.

ACTA N.o 28996
Montevideo, Noviembre 1 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Introductora de Buenos Aires" (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"AVANTI"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa Director
$7.00 Nov.14-9479-v.dic.1.o.

ACTA No 28991
Montevideo, Noviembre 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Juan J. Franco y Hermano, con domicilio en Peñarol Viejo, Departamento de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.12-9398-v nov.28.

ACTA N.o 28979
Montevideo, Noviembre ? de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol" S. A. de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"NUMERO UNO"
para distinguir artículos de la clase 6.a (toda clase de envases de vidrio cristal, cerámica o de cualesquiera otras substancias y cestos y recipientes de metal y de madera *para los productos de la sociedad expresada).* — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-9267-v.nov.25.

ACTA N.o 28968
Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Marcelo Grosz, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9729-v.dic.8.

ACTA N.o 29028
Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la mraca



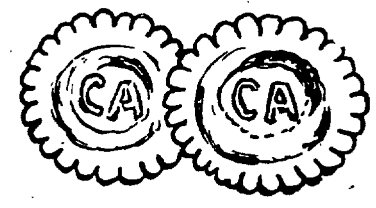
para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9730-v.dic.8.

ACTA N.o 29029
Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Esteban Cámpora, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9731-v.dic.8.

ACTA No 29022
Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

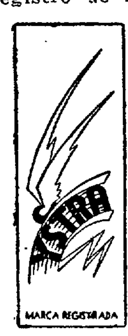


para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de bizcochos, galletitas, masas y demás productos en el ramo de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9719-v.dic.8.

ACTA N.o 29035
Montevideo, Noviembre 18 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL PUMA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de harinas, productos de molinería, pastas alimenticias fideos, pastinas, *sémola, semillas y yerba mate).* — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.21-9754-v.dic.8.

ACTA N.o 29023

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Isaac Trapunski, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.21-9722-v.dic.8.

ACTA N.o 28924

Montevideo, Octubre 24 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.21-9718-v.dic.8.

ACTA N.o 29010

Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "La Palma", Lecherías y Productos Lácteos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (dulce de leche). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.21-9721-v.dic.8.

ACTA N.o 29034

Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jenkins Bros Limited, con domicilio en Montreal (Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.21-9755-v.dic.8.

ACTA N.o 29024

Montevideo, Noviembre 17 de 1936 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Librería Hachette, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALACIO DEL LIBRO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.21-9720-v.dic.8.

ACTA N.o 29033

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Pascual Santana y la señorita Aida L. de Santana, de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ESTABLECIMIENTO MODERNO DE GALLETITAS ESMOGA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.21-9746-v.dic.8.

ACTA N.o 28977

Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Taranco y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL PRINCIPE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Nov.9-9266-v.nov.25.

ACTA N.o 28986

Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Eward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "W. A. Ross y Sons Limited", establecida en Belfast (Irlanda), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales y artificiales en general) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-9325-v.nov.25.

ACTA N.o 28972

Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BILIGAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-9197-v.nov.23.

ACTA N.o 28945

Montevideo, Octubre 29 de 1936. — Con esta fecha los hijos de Andrés Mendizábal, han solicitado el registro de la marca

"CRISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones y cremas perfumadas y líquidos allí comprendidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-9175-v.nov.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4447

Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Con esta fecha el señor Santos Reyes Jaen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Soporte de cemento armado para tableros de basket-ball", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.20-9662-v.dic.14.

ACTA N.o 4444

Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tejidos compuestos de dos o más capas adheridas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.19-9653-v.dic.12.

ACTA N.o 4436

Montevideo, Noviembre 5 de 1936. Con esta fecha, el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ficheros universal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.13-9413-v.dic.5.

ACTA N.o 4445

Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conversión de aceites de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.19-9654-v.dic.12.

ACTA N.o 4446

Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Catalizador para la conversión de hidrocarburos y procedimiento para hacerlo y emplearlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.19-9655-v.dc.12.

ACTA N.o 4443

Montevideo, Noviembre 16 de 1936 — Con esta fecha el señor Martín Konigsberg, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.19-9639-v.dic.12.

ACTA N.o 4439

Montevideo, Noviembre 10 de 1936 — Con esta fecha el señor Ricardo L. Abal, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de cierre para envases a base de planos inclinados discontinuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.12-9399-v.dic.4.

ACTA N.o 4440

Montevideo, Noviembre 12 de 1936 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Metra, Maatschppij Voor Verduurzaming Van Zuivelproducten N. V., de Amsterdam (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para la desbacterización y conservación de comestibles y alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.17-9545-v.dic.9.

ACTA N.o 4438

Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Siefvert y Fornander, S. A., de Kalmar (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de estuches de cerillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.11-9330-v.dic.3.

ACTA N.o 4437

Montevideo, Noviembre 5 de 1936 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ferreccio y Cordera, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Quemador de combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.11-9331-v.dic.3.

ACTA N.o 4434

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Eduardo G. Lawrie, apoderado del señor Angel Sosa, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocina a petróleo y demás combustibles pesados al estado líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct 2-9025-v.oct.24.

ACTA N.o 4441

Montevdeo, Novembre 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magnani, en representación de su señor hermano el

ingeniero don Alejandro Magnani, de Broni, provincia de Pavia (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años por "Procedimiento para la fabricación directa de caños y chapas de cemento eventualmente fibroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.19-9638-v.dic.12.

ACTA N.o 4435

Montevideo, Octubre 29 de 1936 — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato nasal inhalador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.2-9002-v.nov.24.

ACTA No 4431

Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Sharples Specialty Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la purificación o refinación de aceites grasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Nov.2-9011-v.nov.24.

ACTA No 660

Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Con esta fecha los señores Leopoldo Rodríguez, Leopoldo Rodríguez Camps y Eduardo Piccardo Ruano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de tejidos de cáñamo, especialmente arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.31-8974-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación a ejecutarse en la escuela de segundo grado número 108, de La Paz (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el da 7 de Diciembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.16-9521-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación en el edificio de la comisaría de la segunda sección del Departamento de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Diciembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.14-9491-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones del edificio de la comisaría 3.a urbana del Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Diciembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.14-9492-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFA
Licitación número 327

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motores "Diesel" de 50 H. P. cada uno, sin compresor, destinados a un vapor de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el 26 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1936. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-8170-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción del tanque de distribución de agua, de estructura metálica, en el pueblo de Río Branco.

Las propuestas se recibirán el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de $ 3.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una órden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.18-9591-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Florida - Durazno

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Junio 13, Julio 9 y Octubre 23 del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Florida-Durazno, cuya construcción fué resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 1a sección judicial del Departamento de Florida:

Número 84. — Propiedad de don Eugenio Tubino, con un área total de 0 H. 1621 m.2 80, dividida en dos fracciones: 1.a y 2.a. Fracción 1.a Superficie: 0 H. 0709 m.2 00, lindando: por el Noroeste, sobre el arroyo Tomás González y terreno de don Carlos Javier Prosper; por el Noreste, Eugenio Tubino; por el Sureste, calle vecinal y por el Oeste, frente a camino nacional a Rivera. Fracción 2.a. Superficie: 0 H. 912 m.2 80, lindando: por el Noreste y Sureste camino nacional a Rivera, y por el Suroeste, don Eugenio Tubino.

Número 85 — Propiedad de don Carlos Javier Prosper. Superficie: 0 H. 3748 m.2 00, linda: por el Noroeste, camino vecinal; por el Noreste, don Carlos Javier Prosper; por el Sureste, don Angel B. Benturini, y por el Suroeste, camino nacional a Rivera.

Número 86 — Propiedad de don Juan Curuchet. Superficie: 0 H. 1550 m.2 00, linda: por el Noroeste, don Juan A. Castro; por el Noreste, don Juan Curuchet; por el Sureste, camino vecinal, y por el Oeste, camino nacional a Rivera.

Número 87. — Propiedad de don Juan Castro, compuesta de tres fracciones con un área total de 5 H. 9060 m.2 80. Fracción plano de fecha 22 de Noviembre de 1934: área, 0 H. 5101 m.2, linda: por el Noreste, más terreno de don Juan A. Castro; por el Sureste, don Juan Curuchet, y por el Noroeste, camino nacional a Rivera. Fracción A: Superficie, 0 H. 7496 m.2 00, linda: por el Este, camino nacional a Rivera y la vía del F. C. Central del Uruguay; por el Suroeste, camino vecinal, y por el Noroeste, más terreno de don Juan A. Castro. Fracción B: 4 H. 6463 m.2 20, linda: por el Noreste, camino vecinal; por el Este y Norte, con más terreno de don Juan A. Castro; por el Sureste, camino nacional a Rivera; por el Suroeste y Oeste, más terreno del expropiado.

Número 88. — Propiedad de don Francisco Orlando. Superficie: 0 H. 1264 m.2 00, linda: por el Noroeste, camino vecinal; por el Este, camino nacional a Rivera, y por el Suroeste, con terrenos de don Francisco Orlando.

Número 89. — Propiedad de don Carmelo Failache, compuesta de dos fracciones y con un área total de 1 H. 1972 m.2 00. Fracción C: 0 H. 2527 m.2 00, linda: por el Noreste, camino nacional a Rivera; por el Sureste, camino vecinal, y por el Suroeste, don Carmelo Failache. Fracción D: área, 0 H. 9445 m.2 00, linda: por el Noreste, don Carmelo Failache; por el Sureste, frente a camino nacional a Rivera: por el Suroeste, don Carmelo Failache, y por el Noroeste, con terreno de la sucesión Domingo Rossi.

Número 90. — Propiedad de don Nicolás Failache. Superficie: 0 H. 3403 m.2 00, linda: por el Noreste y Este, don Nicolás Failache, y por el Sureste, frente al camino nacional a Rivera.

Número 91. — Propiedad de la sucesión Domingo Rossi. Superficie: 2 H. 6565 m.2 00, linda: por el Norte, doña Josefa García de Núñez; por el Noreste, la vía del F C. Central del Uruguay; por el Sureste, don Carmelo Failache, y por el Suroeste, más terreno de la sucesión Domingo Rossi.

Número 92. — Propiedad de doña Josefa García de Núñez. Area: 0 H. 1057 m.2 00, lindando: por el Noroeste, frente a camino nacional; por el Noreste, la vía del F. C. Central del Uruguay, y por el Sur, terrenos de la sucesión de don Domingo Rossi.

Número 94. Propiedad de don Julián Adip. Superficie: 3 H. 5869 m.2 80, linda: por el Noroeste, frente a camino vecinal; por el Este, don Julián Adip y don Eugenio Osorio; por el Suroeste, frente a camino vecinal, y por el Oeste, más terreno de don Julián Adip.

Número 95. Propiedad de don Eugenio Osorio. Superficie: 0 H. 0424 m.2 20 linda: por el Este, don Eugenio Osorio; por el Sur y Noroeste, terrenos de don Julián Adip.

Número 96. — Propiedad de la sucesión de don Miguel Brienza. Superficie: 0 H. 0425 m.2 40, lindando: por el Noroeste, don Miguel Cábula; por el Este, más terreno de la sucesión Miguel Brienza, y por el Suroeste, don Miguel Cábula.

Número 97. — Propiedad de don Miguel Cábula. Superficie: 0 H 8198 m.2 60, lindando: por el Noroeste, frente a camino al paso del Candil; por el Este y Sureste y Noreste, con más terreno del señor Cábula y la sucesión Miguel Brienza; por el Sureste, camino vecinal, y por el Oeste, don Miguel Cábula.

Número 98. — Propiedad de don Donato Purgitano. Superficie: 1 H. 0502 m.2 00, linda: por el Noroestte, don Carmelo F. Miquoire; por el Este y Oeste, don Donato Purgitano, y por el Sureste, camino al paso del Candil.

Número 99. — Propiedad de don Carmelo F. Miqueiro. Area: 3 H. 2052 m.2 00, linda: por el Noroeste, don Miguel José D'Elía; por el Este y Oeste, más terreno del expropiado, y por el Sureste, don Donato Purgitano.

Número 100. — Propiedad de don Miguel José D'Elía. Superficie: 9 H. 4074 m.2 00, linda: por el Noreste, frente a camino vecinal; por el Este y Oeste, más terreno de don Miguel José D' Elía, y por el Sudeste, don Carmelo F. Miqueiro.

Número 120. — Propiedad de don Angel B. Benturini. Superficie: 0 H. 0293 m.2 00, linda: por el Noroeste, con terreno de don Carlos Javier Prosper; por el Noreste, más terreno de don Angel B. Benturini; por el Sureste, sobre el arroyo Tomás González, lindando con terrenos de don Eugenio Tubino, y por el Suroeste, camino nacional a Rivera.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428 en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 7 de 1936. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.14-9493-v.nov.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de reparación del puente de madera en el paso Baltasar del arroyo Tres Cruces.
Pliego de condiciones, planos, etc., en la Secretaría de esta Dirección, Uruguay 822.
Apertura de propuestas: el día 4 de Diciembre próximo a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.21-9743-v.dic.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de gravilla destinada al tratamiento bituminoso de la carretera a San Antonio entre los kilómetros 26-28, 34 y 36.
Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822.
Apertura de propuestas el 3 de Diciembre próximo a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.21-9712-v.dic.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone, Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gsi de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.
$29.00 Nov.21-9725-v.mz.2.

El "Ateneo de Montevideo" ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 102 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre del "Ateneo de Uruguay"
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1936. — La Dirección.
$16.20 Set.18-7593-v.dic.22.

Don Vicente Rodríguez, propietario del sepulcro número 172, del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondientes ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 30 de 1936. — La Dirección.
$16.20 Ag.22-6837-v.nov.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE CHAPAS PARA RODADOS

Llámase a licitacin pública por primera y única vez, y con un plazo hasta el 30 del corriente, para la confección de 4590 juegos de chapas de patentes de rodados destinadas a vehículos de tracción mecánica; 8600 chapas para vehículos de tracción a sangre; 28000 chapas adicionales y 28000 precintos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12.
Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Intendencia, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 del corriente a las 10 horas. — Colonia, Noviembre 7 de 1936. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corirente) Nov.13-9456-v.nov.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
LICITACION

La Intendencia Municipal de Durazno llama a licitación para la provisión de emulsión asfáltica y un mordiente o imprimidor asfáltico para regados superficiales en las calles de la ciudad.
Las especificaciones a que deban ajustarse los productos condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras Municipales y podrán ser consultadas todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.
Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Intendencia Municipal y serán abiertas en presencia de los interesados que lo desearen el día 28 del mes de Noviembre del corriente año a las horas 10 y 30.
Para considerarse válido el acto de la licitación deben concurrir por lo menos tres proponentes tratándose de un primer llamado; en llamados sucesivos se aceptará cualquier número de propuestas.
La Intendencia Municipal aceptará la que crea más conveniente o podrá rechazarlas todas. — Durazno Noviembre 8 de 1936. — Antonio V. de Freitas Intendente. — Alberto Nogueira Secretario.
$16.00 Nov.8-9301-v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chasis camión con capacidad de carga que debe estar en 4 1|2 toneladas y 6 1|2 toneladas, con aparato hidráulico volcador de la caja, motor y anexos, ruedas, engomados, batería, herramientas generales y una rueda auxiliar completa, como igualmente reuniendo las demás exigencias especificadas en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas en la Secretaría de esta Intendencia el día 24 de Noviembre corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto
Se declarará desierta esta licitación si se presentaran menos de tres proponentes — Minas, Noviembre 9 de 1936 — Solano Amilivia. Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$7.50 Nov.14-9468-v.nov.24.

JUNTA LOCAL DE NUEVA HELVECIA
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de doce nichos en el Cementerio Municipal, de acuerdo con el plano y memoria que obra en esta oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente a las 17 horas, procediéndose a la apareura de las propuestas en la hora indicada. — Nueva Helvecia. Noviembre 9 de 1936. — Daniel Soulier. Presidente — Sandalio E. Bernardi, Secretario
$6.00 Nov.12-9402-v.nov.30.

JUNTA LOCAL DE NUEVA HELVECIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a propuesta por la mano de obra útiles y demás elementos indispensables para la construcción de la portada y escalinata, sala de autopsia y oficina en el cementerio municipal, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que obra en esta oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 del corriente, procediéndose a la apertura de las mismas el día citado a las 17 horas. — Nueva Helvecia, Noviembre 9 de 1936. — Daniel Soulier. Presidente. — Sandalio E. Bernardi, Secretario.
$7.50 Nov.12-9403-v.nov.30.

JUNTA LOCAL DE PANDO
AVISO

EDICTO — Se hace saber a los interesados que se ha presentado a esta Junta Local doña Graciana U. de Laurnaga, quien desea reducir los restos que se encuentran sepultados en el panteón de la sucesión de Ignacio Usabiaga, del cementerio de esta localidad, previniéndoseles que si dentro del término de treinta días, de conformidad a lo que determina el artículo 57 del Reglamento de Cementerios, no se presentaren ante esta Oficina, se procederá a la reducción de los mismos, dándoseles destino al Osario General. — Pando, Octubre 9 de 1936. — G. Montaña. Secretario Recaudador.
$9.60 Oct.24-8730-v.nov.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RESTITUCION DE CAMINOS A SU ANTIGUA UBICACION

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que por resolución de esta Intendencia se ha dispuesto la restitución del camino que, partiendo de las proximidades del arroyo Sarandí, en el cruce con el camino de Cañada Grande, pasa actualmente por el predio de la señorita María Selika Pesce Amestoy, llevándolo de la ubicación actual a la antigua en las proximidades del arroyo Sarandí.
Los antecedentes de este asunto se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.
Y se previene que todos los que tuviesen que oponerse a la restitución proyectada deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Octubre 29 de 1936.
$14.40 Nov.4-9105-v.dic.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION

Llámase a licitación, por primera vez, para la construcción de pavimento de macadam en el camino de Paso de la Arena (continuación calle General Artigas), de conformidad con los exigencias y requisitos fijados en el expediente respectivo que lleva el número 17977.
Las propuestas, siempre que su número llegue al de tres, se abrirán en el Despacho de esta Intendencia el 4 de Diciembre próximo, a las 9 horas, de las cuales se aceptará la más conveniente o se rechazarán todas. — Rivera, Noviembre 18 de 1936. — A. Helguera, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.19-9644-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CITACION

EDICTO — De acuerdo con lo decretado por el Ministerio de Defensa Nacional, en Setiembre 15 de 1936, y como lo establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, cítase por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación, a los sucesores a cualquier título de Juan Forteza y de Francisca Saldaña de Forteza, para que comparezcan ante esta Intendencia Municipal a los efectos de expropiación decretada del inmueble empadronado con el número 5455, situado en la segunda sección judicial de esta ciudad, comprendido entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Maciel; al Sur, avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, la calle Grito de Asencio, con una superficie de diez hectáreas, dos mil quinientos veintiséis metros y nueve mil setenta y seis centímetros.
En dicho acto deberán presentarse los comprobantes y planilla de contribución inmobiliaria correspondientes — Salto, Octubre 26 de 1936. — (Firmados): Argante A. Preve, Intendente Interino. — Juan José Schmersow, Secretario.
$9.00 Nov.19-9648-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CLAUSURA DE SERVIDUMBRE DE PASO

EDICTO—Por disposición de la Intendencia M. de Salto, se hace saber al público que ante la misma se ha presentado el señor Juan José Fernández solicitando autorización para clausurar una servidumbre de paso en campos de su propiedad, ubicada en la séptima sección rural del Departamento, situada dentro de los límites siguientes: por al Norte, propiedades de Almerindo Alves Bonilla, Celina Alvez Bonilla, Antonio Cirilo Alvez, Albino do Carmo y sucesión de Leoncio do Carmo; por el Sur, el río Arapey; por el Este, Julio María Fernández, Feliciano Castro y Francisco Pereira Gómez y por el Oeste, Eduardo Fernández.
Esa servidumbre de paso que se pretende clausurar es la que cruza por el campo de su propiedad como prolongación del paso de Muñoz, 6.a sección, pasando por la picada de las Boyas, sobre el Arapey, para empalmar con el camino Departamental de Salto a Rivera.
La oposición a la clausura proyectada deberá presentarse por escrito durante el término de treinta días, como marca la ley. Y a los efectos de lo dispuesto en el Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1936. — Jorge Enrique Costa, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.
$12.00 Nov.19-9643-v.nov.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SERRA BRAGA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rincón 638; y doña ELCIRA SANTA HARLEPPO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1707.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreselgor. Oficial del Estado Civil. $2.00 4208-v.nov.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EDMUNDO CASTILLO, de 45 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1388 (piso 1.o), y doña MARIA IGNACIA PEREDA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereira 3084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4209-v.nov.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO BARREIRO, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Paysandú 849, y doña JUSTA MARTINA VELAZQUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 838.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4169-v.nov.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIPOLL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1238, y doña EFIR OLGA LANZIANI AGRELLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4170-v.nov.23.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERNANDARIO ALMADA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 523, y doña MARIA SERAFINA TASSANO, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4183-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALBERTO VARGAS, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 371, y doña ZULEMA CARMEN QUERCIA, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4184-v.nov.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGO ESCALANTE, de 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1481, y doña MATILDE SUAREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4185-v.nov.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MISA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1359, y doña MARIA ESTHER BRIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4206-v.nov.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANDO FRONZUTI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1417 (1.a sección), y doña ANA MARIA GOROSPE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4203-v.nov.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JULIO ANTONIO BASOTTI, de 45 años, divorciado, técnico cinematográfico, argentino, domiciliado en Misiones 1378, y doña FRANCISCA MARIA CONCEPCION ESPAÑA, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Misiones 1378

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4178-v.nov.24.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DEMETRIO PETRIDES, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Canelones 1109, y doña VERONICA RENEE PERAGINI QUEIROLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial de lEstado Civil. $2.00 4247-v.nov.21.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYNALDO ENRIQUE TRAMAGLIA, de 24 años, soltero, cigarrero, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 934, y doña MARIA LIRA DEL VALLE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial de lEstado Civil. $2.00 4248-v.nov.28.

7.a Sección del Depto de Montevideo

En el cordón y el día 13 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LORENZO TORRES, de 48 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Mercedes 1732, y doña CLARA RAFAELA GENOVESE, de 45 años, soltera, italiana, domiciliada en Mercedes 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4242-v.nov.28.

En el Cordón y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENZO ANGEL GAIVIZZO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Piedad 1329, y doña MARIA GLORIA VALLEJO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4243-v.nov.28.

En el Cordón y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FRANCISCO SEOANE, de 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado en la avenida 18 de Julio 1925, y doña BRADAMANTA ROCHA, de 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Ansina 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4244-v.nov.28.

En el Cordón y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL SANCHEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2597, y doña EUGENIA ESMERALDA LOIS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4245-v.nov.28.

En el Cordón y el día 17 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL DE FORTEZA, de 43 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Gaboto 1418, y doña DINORAH CORDERO DIAZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1008 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4246-v.nov.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PONS, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zapicán 2417, y doña ROSA GOMEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4252-v.nov.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANTUNEZ MACIEL, de 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Sierra 2179 (bis), y doña ALCIDA INES I. B. HANNAY, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4189-v.nov.28.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO GRECCO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña IRMA BARCO RAVEL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4207-v.nov.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARSICANO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4215, y doña ROSA BLANCA SOMMA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4216-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PEREIRAS, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Humberto 2931, y doña JOBITA RON, de 26 años, soltera, española, domiciliada en 8 de Octubre 3438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4217-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JOSE DE FERRARI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amazonas 1430, y doña AUREA IGLESIAS, de 25 años, soltera, española, domiciliada en T. Gómez 1622.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4218-v.nov.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CANAVERO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en D. Oribe 3295, y doña MARIA DOLORES LEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2435.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4171-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON LOPEZ, de 59 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3300, y doña MANUELA PETRONA FONSECA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3300.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4172-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO PEDRO JUAN FORNO, de 24 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado en 8 de Octubre 3925, y doña MARIA ESPERANZA DIAZ DECIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3925.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4173-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO CRUZ, de 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4034, y doña NORMA MARTA STEFANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Velazco 3204.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4174-v.nov.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1936, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FLORENCIO LOPEZ, de 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en C. Miró 2712, y doña JOSEFINA BASSETTI, de 45 años, viuda, argentina, domiciliada en C. Miró 2712.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4175-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VARTEVAR o VARTIVAR MINASSIAN, de 33 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Veracierto 1744, y doña KAYEIA KAHARIAN, de 26 años, soltera, armenia, domiciliada en Veracierto 1744.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4176-v.nov.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PIRIZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3528, y doña ALIDA COIROLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3528.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4177-v.nov.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS DELFINO FELIX DELGADO, de 29 años, soltero, obrero, español, domiciliado en Besares 62, y doña FLORENTINA SOTELO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Besares 62.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4210-v.nov.26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MOURIGAN, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en General Flores 2724, y doña ORFILIA CARASSALE, de 25 años, viuda, oriental, domiciliada en Yaguarí 2221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4211-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO JARQUE, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cuñapirú 2304, y doña JESUSA CASTRO RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Pando 2861.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4212-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS MALTACH TURBAI, de 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Wáshington 148, y doña MARIA ISABEL CANEN SALVADOR, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1403.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4213-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GRAU, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1576, y doña EMILIA ANA MARIA VACCARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4214-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SOCRATES JORGE GOICOECHEA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2825, y doña JUANA SANJURGO, de 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2825.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4215-v.nov.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SAN JUAN, de 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Catala 2868, y doña ELSA VECINO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Guzman 3222.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4179-v.nov.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 47 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2618, y doña PEREGRINA MISA VALVERDE, de 46 años, soltera, española, domiciliada en Marcelino Sosa 3158.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" porespacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4165-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO ZINOLA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2675, y doña DOMINGA MARRERO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1891.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4166-v.nov.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVEROS GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dulcinea 3002, y doña MARIA L. OLIVEIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Dulcinea 3002.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4167-v.nov.23.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 11 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR LOPEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Frigorífico Nacional, y doña CONSUELO LIS-

TON, de 24 años, soltera, española, domiciliada en la colonia del Frigorífico Nacional.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4191-v.nov.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOROSITO, de 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Holanda 1737, y doña MARIA DOLORES SALADA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 133.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4192-v.nov.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Noviembre del año 193 6a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARRERAS, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Burdeos 606, y doña CLARA ACOSTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulgaria 1076.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4193-v.nov.26.

En el Cerro y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO SOSA BARRERA, de 38 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 945, y doña EMMA ISIDORA LOPEZ, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en Chile 944.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4194-v.nov.26.

En el Cerro y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARCIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 1067, y doña MARIA ESTHER CHAPPE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolivia 384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 4195-v.nov.26.

En el Cerro y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO CABRERA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 153, y doña DELIA VICTORIA ORIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 472.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 4196-v.nov.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO DIAZ VIDAL, de 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 3187, y doña MARIA PRAXEDES BAZZANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4253-v.nov.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DE MORAIS, de 37 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en San Fructuoso 1075, y doña MARIA FERREIRA, de 28 años, soltera, portuguesa, domiciliada en San Fructuoso 1075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4258-v.nov.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JACOBO DELGADO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2616, y doña GUILLERMINA LA CRUZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2616.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4254-v.nov.28.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DERNICH SAAD, de 43 años, soltero, comerciante, sirio, domiciliado en Pasaje Doce Metros 22, y doña MARIA VICTORIA CERRATO, de 38 años, soltera, francesa, domiciliada en Coraceros 3628.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4164-v.nov.23.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CORONAS, de 27 años, soltero, pintor, español, domiciliado en Colonia 1786, y doña ELIDA MACCEO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Blanes 918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4250-v.nov.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOMEZ CLEMENTE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. D. Jackson 1276, y doña ANTONIA NAVARRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carloli 2054.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4251-v.nov.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BARUS ALVAREZ, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rivera 2009, y doña AIDA BOLONINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2009.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4235-v.nov.27.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON SCHIMCHAK, de 26 años, soltero, viajante, rumano, domiciliado en Guaná 2084, y doña SCHEINA ROSA NOVOGREBELSKI, de 21 años, soltera, rusa, domiciliada en 18 de Julio 1577.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4204-v.nov.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PRESA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3421, y doña MARIA BLANCA PEREZ MRAK, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2067.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4205-v.nov.26.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CASTRO IGLESIAS, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carapé 2029, y doña ANA MARIA DOYENART, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1214
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4188-v.nov.25.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN TARALLO, de 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3406, y doña MARGARITA MARMO, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerro Largo 2068.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4168-v.nov.22.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 5 del mes de Noviembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS GOMEZ, de 39 años, soltero, comercio, portugués, domiciliado en esta sección, y doña AURELINA GARCES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4181 v.nov.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO RODRIGUEZ, de 32 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña AMADA RODRIGUEZ de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4190-v.nov.25.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CASTRO, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Jaime Zudáñez 2610, y doña MARIA CELIA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 737.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4219-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PANIZZA, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1981, y doña ROSA PONS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2428.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4220-v.nov.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO UBALDO MAISSONAVE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1130, y doña ANA FERNANDEZ BARREIRO, de 24 años soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1024.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4187-v.nov.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FARCILLI, de 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en General Pagola 1738 y doña MARIA ANGELICA OJEDA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4249-v.nov.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO RUFINO VIERA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1836, y doña MADELEINE EUGENIE EMMANUELE LAGET, de 25 años, soltera, francesa, domiciliada en Democracia 1803 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4221-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VITTONE SUSENA, de 32 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en General Pagola 1894, y doña LIRIA MOLINARI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1894.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4222-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MANUEL SPINA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2447, y doña ELEONOR GARISTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2447.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4223-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PUTZ, de 37 años, soltero, carpintero, austriaco, domiciliado en Lima 1844, y doña DOLORES MOURIÑO, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Lima 1844.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4224-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO SANCHEZ, de 45 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en General Pagola 1916, y doña MARIA LUISA ORTUÑO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1916.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4225-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAMLET MELIANTE, de 23 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado en Inca 2265, y doña BERNABELA CARBALLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4226-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO CASIMIRO ETCHELAR, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Vidiella 2395, y doña MARIA ESTER CABRERA, de 21 años, soltera argentina, domiciliada en D. Aramburú 1568.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4227-v.nov.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BABINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2493, y doña MATILDE FERRERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2445.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4228-v.nov.27.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILA JUAN CARLOS LEMBO, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2215, y doña GRACIANA SUCHET, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2215 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4180-v.nov.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARRY SILVER, de 51 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en General Pagola 1741, y doña CHAJA ROGOSINSKA, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en General Pagola 1741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4182-v.nov.24.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO AMILCAR MARTINCORENA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3887, y doña MARIA RENE MONTI DELGADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en G. del Pino 4099.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4229-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALOIS SCHLEBINGER, de 35 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado en Piedras 373, y doña VALENTINA CANAVESI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Ascasubi 4382.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4230-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO SAMPAIO, de 30 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Inglaterra 173, y doña POLONIA NANDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4231-v.nov.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CAL, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iglesia 25, y doña JOSEFA ELIDA PEREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4232-v.nov.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ZIQUELNICH, de 47 años, soltero, carpintero, ruso, domicilio en Copiapó 223, y doña ANASTASIA PODCVIROVA, de 45 años, soltera, rusa, domiciliada en Copiapó 223.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4233-v.nov.27.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COGGIA, de 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Vega 4385, y doña ROSA IRENE PEREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Zubillaga 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4224-v.nov.27.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 29 años, soltero, empleado español, domiciliado en Cerrito 327, y doña MARIA RITA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Oficial 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina ,en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4236-v.nov.27.

En Sayago y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO ROMAN PIANTANIDA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Petrarca 1525, y doña MARIA DELIA MONTAÑO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Casavalle 4555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4237-v.nov.27.

En Sayago y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PATIÑO, de 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 580, y doña NADYR PEREIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4238-v.nov.27.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ESTEBAN BRAGA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tristán Narvaja 921, y doña ELIDA BALESTRAZZI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4198-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIEVES BERNABE ARRIOLA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3676, y doña HERMILDA BARBOZA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil
$2.00 4197-v.nov.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO ALEJANDRO STOPELLI, de 45 años, soltero, calderero, argentino, domiciliado en Juan Arteaga 4190, y doña MARIA CELIA CAFFERA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 4936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 4199-v.nov.26.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO QUINTO PENNONE, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan R. Gómez 3098, y doña JUANA ANTONIA MOMPLET, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan R. Gómez 3098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4239-v.nov.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VENDITTO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Dante 2324, y doña MARIA CELIA DANIELI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4240-v.nov.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BOSCETTI CASTRO, de 54 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado en Victoria 1699, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Victoria 1699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4241-v.nov.27.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO FARIÑA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Michigán 1390, y doña MARGARITA BLANCA LEAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" porespacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4160-v.nov.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ENRIQUE FERRAZZI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1820, y doña BALBINA JULIA FILCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" porespacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil $2.00 4161-v.nov.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TOMAS BANCHERO, de 28 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3719, y doña BLANCA MARGARITA GADEA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4162-v.nov.23.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SERVENTE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3465, y doña CARMEN INOCENCIA DELGADO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4201-v.nov.26.

En Pocitos y el día 14 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL POMBO FREIRE, de 35 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Alarcón 1441 bis, y doña PILAR FERNANDEZ MENDEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en R. Pastoriza 1346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4202-v.nov.26.

En Pocitos y el día 15 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JULIO ETCHEVERRY, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Leguizamón 3564, y doña MARIA DE LAS NIEVES ROIBAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Leguisamón 3564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4200-v.nov.26.

En Pocitos y el día 11 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CEBEY RIOS, de 43 años, soltero empleado, español, domiciliado en M. Núñez 3142, y doña MARIA ANDREA PUENTE, de 30 años soltera, española, domiciliada en Julio César 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4196-v.nov.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco, Alberto Labrada, Lázaro Acosta y Abelardo Salgado contra NACHIMAS STOLOVAS y GREGORIO PAIKIS. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 2. Fo. 475), se emplaza a don Gregorio Paikis para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 3-9070-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO BURASTERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario
$5.50 Nov.21-9760-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA COVETTA de BAZZANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ese Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.21-9761-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELICA MARIA COSENTINO DE LANZILLOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar por

derecho. Y cítase especialmente a don Fidel Lanzillotti para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Atcuario.
$12.00 Nov.20-9665-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA DURANTE, DORANDI o DURANTI DE MARRONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.21-9758-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ZAS DE VACINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.19-9622-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apetura de la sucesión de don PEDRO BENIGNO CARRERE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.19-9625-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "CARLOS JUAN FRANCISCO ROSSI, por sí y como tutor de Alberto Angel Rossi y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a don Francisco Tromboti o a sus sucesores a título particular o universal o a quienes puedan pretender los derechos del citado Francisco Tromboti, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.7-9239-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL BRANCATO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.18-9576-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN RINALDI, a ifn de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1936. — Patricio A.. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.18-9572-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CAGGIANO DE SCAPINACHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.18-9573-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX JAUREGUY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.18-9574-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO PORTEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.17-9555-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMERICO o AMERICO SIXTO ARAUJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.17-9529-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO ARAUJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.17-9540-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA RIAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.17-9541-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA GOICOECHEA DE HELGUERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.17-9542-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LORENZO MALFATTO y otros solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Lorenzo Valentín Malfatto, porque donde dice "Lorenza Valentina Marfatto" debe decir "Lorenzo Valentín Malfatto", y donde dice abuelos maternos Petronila Ferrara debe decir "Petronila Sovera". — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.17-9543-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TOURN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Nov.16-9516-v.nov.26. Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA ETCHEVEST o ETCHEBEST DE MUNYO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.16-9525-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GESTO DE REGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.16-9517-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA PEYROUS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.14-9504-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA MARTINA XIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.13-9419-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA FORMENTO o FURMENTO DE BAZZI o BASSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.13-9416-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "JOSE M. BORRAZAS y SARA POMBO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de diecisiete metros treinta centímetros cuadrados, comprendidos dentro del inmueble empadronado con el número 9425, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, manzana 63 de la nueva ciudad, y se deslinda, según mensura practicada por el agrimensor Juan M Gambini en Junio del corriente año, de la siguiente manera: sie-

te metros tres centímetros al Norte, sobre la calle San Salvador: trece metros cincuenta y ocho centímetros al Este, sobre la calle Médanos: siete metros tres centímetros al Sud, lindando con terrenos de doña Luciana P. de Montero, trece metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con Baldomero Rodríguez y otros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.80 Nov.4-9090-v.dic.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella. Se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL MARTORANO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o la de matrimonio de Miguel Martorano con doña Antonia María Lasala, por figurar el contrayente con el nombre "Roque Miguel" en vez de "Miguel" que es el verdadero: 2.o las de nacimiento de Amalia, Adelina Rosa y Miguel Salvador Martorano por aparecer el padre de estos con el nombre "Roque Miguel" en vez de "Miguel" que es el real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.13-9421-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o PEDRO CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.12-9359-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS FRANCISCO DINI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Wáshington Nelson por haberse omitido el apellido de la madre, pues donde dice "María Constanza" debe decir "María Constanza di Cicco", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Nov.12-9357-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de GRACIANA PINQUEGUY DE PITET", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de fojas once de esos autos, de doña Leonor Pitet, hija legítima de Juan Pitet y Graciana Pinqueguy, en la que equivocadamente se estableció llamarse Leonor Pite, hija de Juan Pite y Graciana Pignet Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.9-9245-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO BRACCIALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Nov.12-9358-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REPETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de *Mayo número 523*, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 10 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.31-8960-v.dic.4.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Concurso voluntario de ERNESTO LAGUARDIA" se cita a los acreedores de don Ernesto Laguardia para la junta que deberá tener lugar en el sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, el día cuatro de Diciembre próximo a las once horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Nov.7-9271-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "RICARDA OVALLE, por su menor hija Esther Lila Ovalle, con los sucesores de Pedro Obelar Alegre. Investigación de la paternidad" se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Pedro Obelar Alegre y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Nov.6-9182-v.dic.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Julia Alessi de Zanoni con LUIS ZANONI Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Luis Zanoni a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 deMayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Oct.31-8969-v.dic.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "IDA LUISA BINGGELLI. Declaración de ausencia" se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Guillermo Kuster solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Ida Luisa Bingelli. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.23-8713-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Justo con MANUELA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Manuela González, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Oct.22-8658-v.nov.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita a los acreedores de don ARNOLDO LINDEMANN para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 el 25 de Noviembre próximo a las 4 y 30 de la tarde o a las 11 de la mañana si hubiera empezado el horario de verano, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.50 Oct.20-8619-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "MARIA DELFINA OLIVERA DE PEREZ y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo situada en "Arerunguá" 5.a sección del Departamento de Salto, con una superficie útil de mil ochocientos ochenta y ocho hectáreas 9292 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, la cuchilla Central o de Carumbé y la cuchilla de Haedo, por donde limita con campos de Ferreira, sucesión Francisco Freitas, Carmen A. de Oliú y María Bordagorry de Assumpçao; por el Este y Sudeste, con la cuchilla de Haedo y arroyo Arerunguá, por donde linda con campos de doña María H. Bordagorry de Assumpçao; por el Sud, con el arroyo Arerunguá, y por el Oeste, con una línea que lo separa de campos de don J. B. da Francs Mascarennas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.00 Oct.21-8618-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación en el sentido que se indica, de las siguientes partidas de estado civil: En la de matrimonio de JUAN LUIS GONZALEZ con GRACIANA ALDACOUR, sustituir el apellido del contrayente, que aparece en ella como Sienra, por el de González, y donde dice hijo de José Sienra y de Felicia González debe decir de José González y de Felicia Corbalán y sustituir el apellido de la contrayente y el padre de la misma, que aparecen como Aldacur por Aldacour, que son los que corresponden En la de nacimiento de Graciana González, donde aparece el padre de la inscripta como Juan González debe decir Juan Luis González, y sustituir el apellido de la madre que aparece en ella como Aldacur por Aldacour. En la de nacimiento de Concepción González, en la que aparecen los padres de la inscripta como Juan González y Graciana Aldacur debe decir Juan Luis González y Graciana Aldacour, respectivamente. En la de nacimiento de Alberto González, en la que los padres del inscripto aparecen como Luis González y Graciana Aldacur debe decir Juan Luis González y Graciana Aldacour, respectivamente. Y en la de nacimiento de Juan Luis González, en que los padres del inscripto aparecen como Juan González y Graciana Aldacur, debe decir Juan Luis González y Graciana Aldacour, respectivamente, que es como corresponden. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$16.50 Nov.21-9756-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DOLORES o DOLORES FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.13-9427-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a la SOCIEDAD MANUEL GARCIA y Cía., para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le siguen los señores Carnelli y Cía., bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que los represente. Se hace constar que la precitada Sociedad Manuel García y Cía., estaba constituída por un señor Manuel García que fué concursado civilmente por el ex Juzgado de lo Civil de primer turno el año 1925. — Montevideo, Octubre 22 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Nov.13-9417-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña SILVIA CATALINA FERRI DE LIUCCI y FRANCISCO LIUCCI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Nov.12-9389-v.nov.23.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don ISRAEL ZIJTIGUER ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecario y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Mateo Frugoni, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 29 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.12-9365-v.nov.23.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don MIGUEL DENEGRI se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.13-9376-v.nov.23.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don LUIS NUÑEZ para que comparezca en los autos de su quiebra a estar a derecho, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936.

(Costas) Nov.13-9369-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO ESTEBAN DEL CO, en el sentido de anteponer el nombre de Esteban, que es con el cual aparece inscripto en ella, el de Alfredo, como corresponde. A los efectos de la ley de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Nov.9-9290-v.nov.25

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de JUANA INDART, en la que debe ser sustituído el nombre de Lucía, con que aparece la inscripta, por el de Juana, y los apellidos paterno y materno y abuelos pater no y materno que aparecen como Indarte y Lastrilo por los de Indart y Lástrigo respectivamente, que es como corresponde. La de nacimiento de Haydée Antonia Torres Indart, en la que el nombre de la inscripta aparece como Aide, debiendo ser sustituído por Haydée, que es como corresponde. Y la de defunción de Emilia Lástrigo de Indart, en la que debe sustituírse el apellido Lastugo, con que aparece la inscripta, por el de Lástrigo, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Nov.9-9292-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "José Avilés contra ROSA BUSETTA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Rosa Busetta para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Nov.4-9098-v.dic.8.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Elisa Grunbaum contra LUIS TORRALVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Luis Torralva, para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en este juicio dentro del término de noventa días en esta oficina, 25 de Mayo 523, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Oct.23-8680-v.nov.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CRISTIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.20-9693-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FACELLI DE GANDOLFI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$5.50 Nov.18-9570-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BASTERO DE BACCINO (CLAUDIA) o BASTERO DE BACCINO (EMMA JOSEFA)). Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de matrimonio de la causante: donde figura la contrayente con el nombre de Ema Josefa debe decir Claudia. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 8 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Nov.18-9569-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "COLASSO DE GONZALEZ (PAULA), COLASSO (ANGELA, LUISA, JOSE ALBERTO, ELIAS, EXEQUIELA, SOFIA y JUANA MARIA) y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las partidas siguientes: La de defunción de Juan Colasso: debe establecerse que la madre del fallecido se llamaba Magdalena Cabitto; donde dice María Acame debe decir María Accame y donde nombra a los hijos Angela, Luisa, Pabla, José, Elías, Sofía Exequiela y Juana debe decir Angela, Luisa, Paula, José Alberto, Elías, Exequiela, Sofía y Juana María. La de defunción de María Accame de Colasso: donde dice Accames, Odo, Jose y Juana debe decir Accame, Oddo, José Alberto y Juana María. La de defunción de Francisco Colasso: donde dice Collazo y Came debe decir Colasso y Accame, donde dice, refiriéndose al abuelo paterno Francisco Collazo, debe decir José Colasso; donde dice, con referencia al abuelo materno, Domingo Came, debe decir Juan Accame y donde dice María, Juan Oscar y Elio Isidoro debe decir María del Carmen, Juan Oscar, Pedro y Elio Isidoro. La de matrimonio de Juan Colasso y María Accame: donde dice Juan Colás y María Acamé debe decir Juan Colasso y María Accame. La de bautismo de Angela Colasso: donde dice Angela María y María Agame, respectivamente debe decir Angela y María Accame, respectivamente. La partida de bautismo de Francisco Colasso: donde dice Juan Francisco y Juan Collazo, respectivamente, debe decir Francisco y Juan Colasso, respectivamente. En la partida de bautismo de Luisa Colasso: donde dice Zoa Luisa, Juan Colás, María Acame, José Colás, Magdalena Mario y Juan Acame y Luisa Odo, respectivamente, debe decir Luisa, Juan Colasso, María Accame, José Colasso, Magdalena Cabitto, Juan Accame y Luisa Oddo, respectivamente. La partida de bautismo de José Alberto Colasso: donde dice José Alverto, Juan Cola, María Accame, José Cola, Magdalena Cabrito, Juan Acame y Luisa Basal, respectivamente, debe decir José Alberto, Juan Colasso, María Accame, José Colasso, Magdalena Cabitto, Juan Accame y Luisa Oddo, respectivamente. La partida de nacimiento de Elías Colasso: donde dice Juan Collaso, María Cama, José Collaso, Magdalena Cabito y Juan Cama, respectivamente, debe decir Juan Colasso, María Accame, José Colasso, Magdalena Cabitto y Juan Accame, respectivamente. La partida de nacimiento de Exequiela Colasso: donde dice Juan Colas, María Díaz, José Colas, Magdalena Colás, Juan Díaz y Luisa N., respectivamente, debe decir Juan Colasso, María Accame, José Colasso, Magdalena Cabitto, Juan Accame y Luisa Oddo, respectivamente. La partida de nacimiento de Sofía Colasso: donde dice Juan Colazo, María Acome, José Colazo, Magdalena Cabito, Juan Acome y Luisa Odo, respectivamente, debe decir Juan Colasso, María Accame, José Colasso, Magdalena Cabitto, Juan Accame y Luisa Oddo, respectivamente. La de nacimiento de Juan María Colasso: donde dice Cándida Juana Colasso, María Acame, Magdalena Cabito, Juan Acame, Luisa Vasallo y Cándida Juana, respectivamente, debe decir Juan María Colasso, María Accame, Magdalena Cabitto, Juan Accame, Luisa Oddo y Juana María, respectivamente. En la partida de matrimonio de Francisco Colasso y Petrona Vera: donde dice Colás Francisco, Francisco Colás, Juan Colás y María Cames, respectivamente, debe decir Colasso Francisco, Francisco Colasso, Juan Colasso y María Accame, respectivamente. La de nacimiento de María del Carmen Colasso Vera: donde dice Colás, María del Carmen, Francisco Colás, Juan Colás y María Cames, respectivamente, debe decir Colasso, María del Carmen, Francisco Colasso, Juan Colasso y María Accame, respectivamente. La partida de nacimiento de Juan Colasso Vera: donde dice Colás Juan, Francisco Colás, Juan Colás y María Accame, respectivamente, debe decir Colasso Juan, Francisco Colasso, Juan Colasso y María Accame, respectivamente. La partida de nacimiento de Pedro Oscar Colasso Vera: donde dice Colás Pedro Oscar, Francisco Colás, Juan Colás y María Acame, respectivamente, debe decir Colasso Pedro Oscar, Francisco Colasso, Juan Colasso y María Accame, respectivamente La de nacimiento de Elio Isidoro Colasso Vera: donde dice Colazzo Elio Ysidoro, Francisco Colazzo, Juan Colazzo, María Came y Elio Ysidoro, respectivamente, debe decir Colasso Elio Isidoro, Francisco Colasso, Juan Colasso, María Accame y Elio Isidoro, respectivamente. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$42.00 Nov.17-9568-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE JOAQUIN DABARCA y de doña ROSA BLASA DABARCA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 52 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.12-9408-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO PACIULLI o JOSE PACIULLO o JOSE PACHULLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.12-9397-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña CANDELARIA MARTINEZ DE BARREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Octubre 23 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.27-8827-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DE LEON o RAMON DE LEON NIEVES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Montevideo, Julio 27 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Oct.22-8666-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MONETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Nov.14-9469-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERARDO SALVATORIELLO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Nov.21-9714-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA GARCIA DE LA MATA DE AREVALO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Nov.20-9689-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA NATALIA SAETONE DE CASSULLO, DINOR WALTON PEDRO CASSULLO, por sí y por su padre don Francisco Cassullo, Blanca Iride Filomena Cassullo de Peluffo, Esteban Peluffo, Sílfide Cassullo y Nelma Bider Ester Cassullo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de doña María Teresa Natalia Saetone con don Francisco Cassullo: donde dice doña Natalia "Seitun" debe decir como apellido "Saetone" y donde dice que es hija de Rosa "Gianello" debe decir "Giaculla"; 2.o En la partida de nacimiento de Blanca Iride Filomena: donde dice es hija de Francisco "Casullo" debe decir "Cassullo" y donde dice es hija de Natalia "Seitone" debe decir "Saetone"; 3.o En la partida de nacimiento de Sílfide Cassullo: donde dice: al margen número 360, Sílfide "Casullo" debe decir "Cassullo"; donde dice compareció Francisco "Casullo" debe decir "Cassullo"; donde dice que nació una niña que es hija del declarante y de su esposa Natalia "Leitun" debe decir "Saetone"; donde dice que es nieta de Pedro "Casullo" y de Blanca "Piñea" debe decir "Cassullo" y "Pinea"; donde dice que es nieta de Juan "Seitun" y Rosa "Giacula" debe decir "Saetone" y "Giaculla"; 4.o En la partida de nacimiento de Nelma Bider Ester Cassullo: donde dice que nació una niña hija del declarante y de su esposa Natalia "Seitun" debe decir "Saetone"; donde dice que es nieta de Bautista "Leitun" y de doña Rosa de "Leitun" debe decir "Saetone" y Rosa "Giaculla de Saetone"; 5.o En la partida de nacimiento de Dinor Walton Pedro Cassullo: donde dice que nació un niño hijo del declarante y de su esposa doña Natalia "Seitone" debe decir "Saetone"; donde dice que es nieto ed doña "Blanca" debe decir de doña "Blanca Pinea"; donde dice que es nieto de don Juan "Seitone" y doña Rosa "Giacula" debe decir "Saetone" y "Giaculla". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$21.00 Nov.20-9678-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado *de Primera Instancia en lo Civil de cuarto* turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña MARIA L. TORRENTE DE LORENZO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Manuel Lorenzo, y en el de divorcio a iniciarse, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$7.20 Nov.20-9668-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña YOLANDA PARODI DE FASCIOLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella erróneamente como "Amalia Liceta" cuando en realidad es "Amalia Yolanda Liceta". Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 11 de Febrero de 1879 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Nov.18-9595-v.dic.4.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Pereira de Souza Celia con ALIM REGAL. Conversión", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "161. — Montevideo, Octubre 10 de 1936. — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos seguidos por Zelia o Celia Pereira de Souza contra Alim Regal o Alim Alice Regal, por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro (Brasil). Resultando: que el 8 de Setiembre del corriente año se presentó el doctor Carlos Oneto y Viana, en representación de doña Zelia o Celia Pereira de Souza, acompañando el certificado expedido por el Actuario de lo Civil de la Cuarta Jurisdicción de Río de Janeiro y traducción correspondiente y diciendo: que su mandante y su esposo don Alim Regal o Alim Alice Regal obtuvieron, por mutuo consentimiento, sentencia de separación de cuerpos dictada en primera intancia por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro. el 12 de Noviembre de 1931, confirmada en segunda instancia por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de la Capital Federal del Brasil el 14 de Enero de 1932. Que siendo propósito de su mandante alcanzar el divorcio absoluto, en mérito a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado se sirva decretar la conversión de la aludida separación de cuerpos en disolución del matrimonio. Que ignorando el domicilio de don Alim Regal o Alim Alice Regal, solicita que se le notifique al esposo, por edictos, el fallo a dictarse. como lo dispone el artículo 185 del Código Civil. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, ese Ministerio se expidió a fojas 9 diciendo que no se opone a que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: que el certificado presentado, que se halla debidamente legalizado, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) que hace más de tres años que los cónyuges Alim Regal o Alim Alice Regal y Zelia o Celia Pereira de Souza obtuvieron, por mutuo consentimiento, sentencia de separación de cuerpos, la que fué dictada en primera instancia por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil de Río de Janeiro, siendo confirmada en segunda instancia por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de la Capital Federal del Brasil, por lo que resultan llenadas las exigencias del artículo 185 del Código Civil, razón por la que corresponde acceder a lo solicitado por la parte actora, a lo que no se opone el Ministerio Público. Por tales fundamentos, fallo: Declarando en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Alim Regal o Alim Alice Regal y Zelia o Celia Pereira de Souza, decretada por el señor Juez de la Cuarta Vara Civil el 12 de Noviembre de 1931, sentencia que fué confirmada por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de Río Janeiro con fecha 14 de Enero de 1932, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que unía a los referidos cónyuges, lo que se comunicará a la Dirección General del Registro del Estado Civil a sus efectos, disponiendo que la notificación a don Alim o Alim Alice Regal sea hecha por edictos, a cuyo efecto el señor Actuario expedirá el que corresponda, con transcripción de esta sentencia. Ejecutoriada, franquéense los testimonios que se solicitaren y archívese. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor *don Florencio E. Moreno, en Montevideo*, a diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Alberto Luis Vidal, Escribano Público". a los efectos de la notificación del cónyuge don Alim Regal o Alim Alice Regal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$64.80 Nov.18-9580-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NATHAN GOLDENBERG o NATHAN GOLDBERG, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Alberto Luis Vidal. Actuario Interino.
$5.50 Nov.14-9481-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMILLA GIROLA DE ZARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Junio 20 de 1936. — César Más de Ayala. Actuario.
$5.50 Nov 14-9476-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO J. RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Nov.12-9410-v.nov.23.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno: ARTURO IGLESIAS y EMILIO VAZUEZ, componentes de la firma "Iglesias y Vázquez", declarada en quiebra por este mismo Juzgado, se presente y exponen: Que habiendo sido declarada casual la falencia de la firma por resolución ejecutoriada les asiste el derecho de pedir su rehabilitación, conforme a lo establecido en el artículo 1778 del Código de Comercio Como tenemos interés en obtener prontamente nuestra rehabilitación, solicitamos se habilite el feriado menor próximo a los efectos solamente de la publicación de los edictos, y, para evitar gastos y trámites inútiles, esperamos del Juzgado se permita la presentación de los diarios sin necesidad de presentar nuevo escrito Por tanto suplicamos: 1.o Se nos tenga por presentados solicitando se declare nuestra rehabilitación: 2.o Se haga saber por edictos nuestra solicitud: 3.o Se habilite la feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos y se haga constar dicha habilitación en las publicaciones solicitadas; 4.o Se agreguen, sin necesidad de presentar nuevo escrito, los diarios que contengan las publicaciones: 5.o Que si no mediare oposición, se declare operada nuestra rehabilitación y se ponga en conocimiento del público en la forma prescripta por el artículo 1780 del Código de Comercio. Dígnese el Juzgado, con los autos de calificación a la vista, proveer de conformidad a los cuatro petitorios primeros y corrido los trámites al quinto. Será justicia. Otrosí decimos: Que constituímos domicilio en la presente incidencia en la calle Maldonado número 1292. Rogamos se tenga presente — Ut supra. — Arturo Iglesias. — Emilio Vázquez" — La presente publicación se efectúa a los fines dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$28.00 Nov.3-9081-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado *de Primera Instancia en lo Civil de cuarto* turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA NATIVIDAD CARRIER DE SUIFFET o JULIA CARRIER DE SUIFFET, citándose y emplazándose por

el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Nov.12-9411-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEON NOACH, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Nov.12-9373-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada ante este Juzgado por don MARCELINO DE LEON, del inmueble empadronado con el número 35.255, situado en la rambla Wilson de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$9.60 Nov.9-9244-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don ..ARIO VENEROSO para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Luisa Presa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$7.20 Nov.9-9243-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Banco de Seguros del Estado. Solicita segunda copia" se cita y emplaza a don LUIS BRANDI, ROSARIO y GENARO TRAMONTANO, doña EULALIA BICA DE AZAMBUYA, don FEDERICO J. BUSCH, don PEDRO BELLOSO, don JULIO CIRILO DIAZ, don SANTOS L. URIARTE y don JUAN JOSE RODRIGUEZ, a sus herederos o causahabientes a cualquier título que sea y a toda persona que pudiera tener interés en la expedición de las copias o que alegar algún derecho sobre las propiedades que se determinarán, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Primero: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, empadronada con el número siete mil novecientos setenta y uno, situada en la manzana ciento seis de esta nueva ciudad, compuesta de seis metros quinientos dos milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ejido, por donde está designada la puerta del edificio con el número mil trescientos setenta y dos, por dieciséis metros setecientos cincuenta milímetros de fondo al Este, por donde linda con propiedad de Ramón Vázquez; por el Sur, con finca de Benjamín Martínez, y por el Norte con finca de don Adolfo Lapuente, cuyo inmueble le corresponde por compra que hizo a los señores Rosario y Genaro Tramontano en escrituras que el veintiséis de Julio de mil novecientos diecinueve autorizó el escribano Pedro G. Tuboras, cuya respectiva copia ha sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número cuatrocientos noventa en el libro ochenta y seis. Segundo: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintiún mil doscientos sesenta y nueve, situado en las Tres Cruces, quince sección judicial de este Departamento, señalada con el número seis en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el agrimensor don Carlos Morador y Otero y compuesto de quinientos diecinueve metros tres mil seiscientos veintidós centímetros dentro de los límites siguientes: al Norte, una línea quebrada que mide treinta y tres metros quince centímetros de Oeste a Este, lindando con propiedad de E. Tarechis: seis metros cincuenta centímetros de Norte a Sur y diez metros sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sudeste; catorce metros sesenta centímetros al Sureste, sobre la calle 8 de Octubre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos veintitrés; cuarenta y dos metros al Sudoeste, lindando con los solares cinco y siete del mismo plano de la sucesión Salvagno, y cuatro metros treinta centímetros al Oeste, sobre la calle Victoria. Le pertenece en propiedad al exponente por compra a doña Eulalia Bica de Azambuya, por escritura que el cuatro de Octubre de mil novecientos veintidós otorgó el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, en representación de la enajenante, ante el escribano Actuario don Walter Balleta, cuya respectiva copia fué inscripta con el número ochenta y ocho en el libro ciento seis del Registro de Traslaciones de Dominio. Tercero: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, inmediata a la Estación Rodríguez, señalada con la letra D en el plano levantado en Abril de mil novecientos uno por el agrimensor F. Conde, compuesta, según título, de una extensión superficial de sesenta hectáreas, mil trescientos ochenta y cuatro metros y sesenta y un decímetros, que linda: por el Norte, en una extensión de trescientos ochenta y cuatro metros y ochenta centímetros, con calle pública, en medio con Federico Büsch; por el Sud, en cuatrocientos ocho metros cuarenta centímetros, con terrenos de Estanislao Rodríguez; por el Este, en mil quinientos treinta y un metros ochenta centímetros, con Desideria Rodríguez de Llamas, y por el Oeste, en mil seiscientos setenta metros, con herederos de Liborio Rodríguez. La adquirió el señor Brandi del señor Federico J. Büsch por escritura de compraventa que el doce de Setiembre de mil novecientos catorce autorizó el escribano Osvaldo Acosta, la que ha sido inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número mil cuatrocientos tres en el libro sesenta y tres: Cuarto: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuatro mil noventa, situada en la tercera sección del Departamento de San José, paraje denominado Carreta Quemada, compuesta de una extensión superficial de sesenta y nueve hectáreas, seis mil novecientos ochenta y dos metros, cuya fracción está señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Prudencio Montagne y linda: por el Norte, con campos de José Díaz; por el Sur, con doña María Aguirre; por el Este, con doña Eugenia Anacleta Aguirre, y por el Oeste, con doña Fabiana Torres de Camejo, cuyo inmueble le corresponde por compra a don Pedro Belloso, según escritura que el trece de Setiembre de mil novecientos diecinueve autorizó el escribano Pedro G. Tuboras, cuya copia fué inscripta con el número doscientos ochenta y tres en el libro noventa del Registro de Traslaciones de Dominio. Quinto: Una fracción de campo con sus poblaciones y sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la séptima sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número mil setecientos sesenta, compuesta de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco hectáreas, cuatro mil ciento ochenta y cuatro metros setenta y seis decímetros, que, según plano levantado en Octubre de mil novecientos quince, por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, linda: por el Norte, con Julio Cirilo Díaz; por el Este, con el arroyo Carreta Quemada, que la separa de Leopoldo Pérez y la sucesión Barceló; por el Sur, con Fabiana Torres de Camejo, Angela Aguirre y Cándida Marín, y por el Oeste, con el camino de San José a Trinidad, que la divide de la sucesión de José Gascue, cuyo campo lo adquirió por compra a don Julio Cirilo Díaz, en escritura que el tres de Julio de mil novecientos quince y el cuatro de Abril de mil novecientos diecisiete autorizó el escribano don Osvaldo Acosta, las que, respectivamente, han sido inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio con los números seiscientos ochenta y seis en el libro sesenta y ocho y ciento cuarenta y cuatro en el libro setenta y siete. Sexto: Dos fracciones de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contienen, situadas en el Rincón de Navarro trece sección del Departamento de Soriano, empadronado con el número cuatro mil ciento catorce, designados con los números uno y tres en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet en Noviembre de mil novecientos nueve, según el cual la fracción número uno se compone de una extensión superficial de setecientos ochenta y ocho hectáreas, ocho mil ciento noventa y ocho metros, lindando por el Norte, Este y Oeste, con el río Negro, y por el Sud, con las fracciones números dos, tres y cuatro; y la fracción número tres se compone de una extensión superficial de quinientas treinta y una hectáreas, nueve mil setecientos cincuenta y cinco metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número uno; por el Sud, con Domingo Ayala; por el Este, con la fracción número cuatro, y por el Oeste, el río Negro y la fracción número dos, mediante el arroyo Juan Manuel, cuyo campo lo adquirió el exponente por compra a don Santos L. Uriarte en escritura que autorizó el escribano don Osvaldo Acosta el diecinueve de Febrero de mil novecientos diez, cuya respectiva copia ha sido inscripta con el número cuatrocientos sesenta y tres en el libro cincuenta y dos del Registro de Traslaciones de Dominio. Séptimo: Un terreno, o sea, la mitad de la manzana número uno del pueblo que se proyecta en la Estación Capurro, Departamento de San José, con los edificios y mejoras que contiene, compuesto dicho terreno de un área superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, con cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, sobre la plaza de la Estación Capurro, y ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina, son también de frente al Norte, sobre el camino del Ferrocarril, lindando por el Oeste, con calle pública y por el Sud, con el resto de la misma manzana, cuyo terreno lo hubo por compra a don Juan José Rodríguez por escritura que en la villa de Guadalupe autorizó el escribano don José María Rendo el veintitrés de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, cuya copia ha sido inscripta en el Registro de Ventas local con el número ciento ochenta y seis. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

(Cuenta corriente) Oct.20-8579-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA MENGUEN DE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.21-9732-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO TAGLIERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.21-9747-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SALOME RODRIGUEZ GODOY DE CARUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.21-9748-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ABEL EMILIANO AGUILAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.21-9749-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SALOME CHACON DE MANARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro

del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.21-9735-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA ILARRAMENDI DE IBARGUREN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.20-9685-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINA AZCOYTIA DE AZCOYTIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.20-9696-v.dic.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PAMPIN, citjndose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.20-9697-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO SIXTO RAMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.20-9698-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSALIA TORRES DE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.20-9699-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA LUISA MARIA RISSO DE MARIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.20-9700-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA MOLINA DE RISI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.20-9701-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS HECTOR RAVENNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.20-9690-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO UTRICO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.20-9670-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN CECERE y doña TERESA LEPRE O LEPORE DE CECERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.20-9671-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesin de don MAXIMILIANO o MAXIMILIANO ROQUE ISIDORO RICCI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.20-9672-v.dic.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MANUEL HOMERO BENTANCOUR. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Manuel Homero Bentancour, domiciliado en Uruguay 805, al señor Juez digo: Vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos Juan F. Furno y Horacio Flores, que presentaré, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; y 3.o Den razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juez pido que, previa publicación y vista Fiscal, apruebe esta información y ordene la expedición del testimonio que solicite. — Manuel H. Bentancour". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.18-9577-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DIEGO BASSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.20-9673-v.dic.1o.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LEONCIO ADVINICULA BARRIOS. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Agosto de 1935, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Leoncio Advinicula Barrios, designándosele curador a su hermano don Leandro Barrios. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.20-9704-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AQUILES GUBITOSI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Aquiles Gubitosi, en la que aparece el nombre y apellido del inscripto como Aquil Gubios cuando debe decir Aquiles Gubitosi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.20-9691-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUANA ODDONE DE DESIDERI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Máximo Desideri con Juana Oddone, en la que aparece el apellido de la contrayente como Vila cuando debe decir Oddone. y donde dice hija legítima de Roque Vila y de Antonia Odoni debe decir hija natural de Antonia Oddone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.20-9705-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTE TIBONI o TIBONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza por el mismo término de Carolina Tiboni de Dassatti y a don Juan Tiboni o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta. Actuario.
$10.50 Nov.20-9706-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICASIO ORELLANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.19-9611-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO SAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.19-9612-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "DOMINGA RUBERE DE BADIOLA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes patridas: Partida de matrimonio de Bernabé Badiola con Dominga Rubere: donde dice Barriola, tres veces, debe decir Badiola y donde dice Robles, tres veces, debe decir Rubere, así como también donde dice Vicenta Estefa debe decir Vi-

centa Stefan. Partida de nacimiento de Eva Badiola: donde el apellido de la abuela paterna dice Estefa debe decir Stefan. Partida de defunción de Bernabé Badiola: donde el apellido del extinto y del padre de éste dice Barriola debe decir Badiola, y donde el nombre de una hija aparece como Sara debe decir Eva. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — C. Walter Balieta, Actuario.

$9.00 Nov.14-9470-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSARIO o ROSARIA CAPUOZZOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.19-9613-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLEMENTE o CLEMENTE F. DUSSAC, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.19-9608-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA LAGOMARCINO o LAGOMARSINO DE RIVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.19-9609-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JUAN JAIME ANOLLES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don Juan Jaime Anollés, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como "Anulez" y "Guiri" debe decir Anollés y Güiri. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Nov.17-9558-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO BEIGBEDER o BEIGBEDER PEYRE o PEIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.14-9480-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINDA CESPEDES DE VAEZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.14-9503-v.nov.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "DOMINGO BETANCOR. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Setiembre del corriente año, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Domingo Betancor, designándosele curadora a su esposa doña Lucía Rayot de Betancor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Nov.14-9471-v.nov 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña REBECA PEREZ SEGURA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.14-9462-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANDIDO DOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.14-9463-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTOS MAINGINOU PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.13-9454-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA FONTAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Oct.13-8342-v.oct.23 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.13-9455-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ESTRAZULAS FOLLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.13-9425-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAGDALENA MEDICI DE VALVA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Agustín, Antonio, Miguel, Menotti, Adolfo Agustín, José, Raquel y Orlanda Medici para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-9165-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulados "Ana Nogueiras de Muiños contra MANUEL MUIÑOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Muiños para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.26-8763-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA RUSSICH LOUREIRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Nov.13-9426-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez para que se presente a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.26-8791-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERONIMA PATRONE o PETRONE DE BOZZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 11 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.13-9453-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANDRES PEDRO ANTONIO DOMINGO SODANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.13-9452-v.nov 24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carolina Yolanda Santucci contra AUGUSTO PACINI Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Pacini a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.28-8863-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUSTA MIRANDA DE RODRIGUEZ y don PAULINO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Nov.12-9385-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MAIZ. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza a don Juan Maiz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Oct.24-8729-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTILE DE SANTARCIERI o SANTAR SIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Oct.26-8583-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Identidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "DANIEL MARCELO VARELA. Identidad", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Daniel Marcelo Varela, solicitando se declare que Daniel Marcelo Varela y Marcelo Varela, es una sola e idéntica persona. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.85 Nov.21-9716-v.dic.8.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MUSSI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.20-9688-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULA D'AQUISTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto ha sido inscripta como perteneciendo al sexo masculino y con el nombre de Pablo cuando el verdadero sexo es femenino y el nombre Paula. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.00 Nov 20-9663-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA PLAA DE INSUA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.20-9686 v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MAS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.20-9687-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELMIDIA PEREYRA DE BONILLA o DELMIDA INOCENCIA PEREYRA DE BONILLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.20-9671-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "CASIMIRO DE JESUS OZA. Rectificación de partidas", se hace público que en este Juzgado se presentó Casimiro de Jesús Oza solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Toribia Fernández Gil y las de nacimiento de sus hijos Ilda, Héctor Jesús y Olga, en las cuales donde dice Jesús debe decir Casimiro de Jesús. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 No.20-9666-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO JOSE MENDOZA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.19-9652-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EUDOXIA AVELINO DE JORAJURIA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.19-9615-v.nov.30.

Rehabilitación

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente "ADOLFO LOPATKIN. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 12 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Adolfo Lopatkin. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Tófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Nov.18-9597-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña GRACIANA DORAY DE AGUERRE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.17-9553-v.nov.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JACOBO COPELMAJER. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "17.911. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 23 de Mayo de 1936. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Nov.16-9523-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita a los herederos y acreedores de MERCEDES FUENTES DE DELLAZOPPA, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.14-9515-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita a los herederos y acreedores de doña LUCIA TRINIDAD DURANTE DE LIMIDO, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.14-9514-v.nov.25.

Solicitudes de rehabilitaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se han presentado en el expediente de la quiebra de JUAN CAMPODONICO e HIJOS los señores José, Santiago y Silvio Campodónico y Juan Bozzo, componentes de la ex razón social mencionada, solicitando sus rehabilitaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Nov.11-9493-v.nov.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANTONIO FIGOLI Expedición de segunda copia" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio Figoli solicitando expedición de segunda copia de una escritura pública de compraventa, que es la número sesenta y cinco, que el veintinueve de Junio de mil novecientos veintiuno autorizó el escribano don Luis Mattiauda y le otorgó don José Martínez Reina por compra venta de un solar de terreno ubicado en el paraje "Paso del Molino", campo "Eúskaro", de este Departamento, señalado con el número trece de la fracción letra A en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, levantado en Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros que se deslindan así: once metros en la línea del frente al Nordoeste, sobre la calle República Francesa, con puerta de entrada número 858; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en la línea del Suroeste, confinando con el solar catorce; igual extensión al Noreste, con el solar 12, y once metros en la línea que cierra el fondo, al Sureste, confinando con el solar número once, identificándose en el padrón Departamental con el número cincuenta y siete mil ciento cinco; y de dicha escritura se le expidió copia el siete de Junio de mil novecientos veintiuno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$26.40 Nov.14-9500-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Ramón A. Barcier contra JOSE ESTEVEZ. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza a don José Estévez para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Nov.14-9485-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Bonomi Hermanos y Compañía contra TOMAS LAMAITA. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a don Tomás Lamaita para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Nov.14-9484-v.dic.18.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CARLOS EPSTEIN. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución del día 30 de Octubre del corriente año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Carlos Epstein. Y a sus efectos se hace esta publicacin. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Nov.14-9472-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDA ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMUNDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Nov.13-9430-v.nov.24.

Rectificación [illegible]idas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "BERNARDA ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMUNDI Sucesión. Incidente: Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Zugarramurdi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de la compareciente donde aparece con el nombre de Rosa Zugarramendi, debe decir "Rosa Zugarramurdi" donde el padre aparece con el nombre de Alejandro Zugarramendi, debe decir "Alejandro Zugarramurdi" que son los verdaderos. en la de nacimiento de María Francisca Petrona donde aparece con el nombre de María Francisca Petrona Sugarramordi, debe decir "María Francisca Petrona Zugarramurdi" donde el padre aparece con el nombre de Alejandro Sugarramordi, debe decir "Alejandro Zugarramurdi" que son los verdaderos y la de matrimonio de Alejandro de Zugarramurdi con Francisca Piñeiro donde el nombre del contravente aparece como Alejandro de Zugarramurdi, debe decir "Alejandro Zugarramurdi" que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Nov.13-9431-v.nov.30.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Retali. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del 31 de Octubre del corriente año de conformidad del señor Fiscal de la Civil, se declaró rehabilitado a don José Retali. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.13-9445-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sextoturno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUCIANO CIPRIANO RODRIGUEZ y GRACIANA ALGARE DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante éste Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Nov.12-9355-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sextoturno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS DURAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 17 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario $5.50 Nov.12-9356-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JULIO MANUEL MEDINA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julio Manuel Medina solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura su nombre Julio Virginio debe decir "Julio Manuel", que es su nombre verdadero. — Montevideo, Octubre 26 d 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.9-9258-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra sucesión de CARMEN GONZALEZ LERENA. Cobro ejecutivo de pesos" se emplaza a don Wáshington León González Lerena, a sus herederos o causahabientes para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado actual. — Montevideo, Julio 8 de 1936. — Teófilo M Real, Actuario.

$12.00 Oct.24-8733-v.nov.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "SALOMON NEUMAN" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 30 del corriente mes y año, a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.6-9188-v.nov.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Reca Julio contra LUCA MARIA ELISA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Elisa Luca para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en éste juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Octubre 15 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Oct.24-8733-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SEVERA RODRIGUEZ DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 8 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$11.00 Nov.9-9241-v.nov.19. Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MASSE DE VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.21-9734-v.dic.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que con fecha dieciséis de Noviembre ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: HUGO JAUME ROSELLO, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1441, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto declararán, los testigos escribano Luis R. Lanfranconi y señor Alejandro F. Dell'Acqua, domiciliado en la calle Zabala número 1441, respecto a mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto solicito que, previos los trámites legales, se apruebe la información y se expida testimonio. — Hugo E. Jaume Roselló". — Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.21-9736-v.dic.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que en los autos caratulados "DE LOS SANTOS ESTEBAN. Incapacidad" y con fecha 1.o de Agosto de 1936, auto número 8334, se ha declarado en estado de incapacidad a don Esteban de los Santos, habiéndose designado como curadora legítima a su esposa doña Aniceta Núñez de De los Santos, quien aceptó el cargo con fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y seis. Y a los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.25 Nov.17-9559-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña SERVILIANA APARICIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Diego Leandro Quiros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.14-9473-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JACINTO CARLOS GONZALEZ y doña TERESA VIERA DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella los siguiente errores: donde dice que la contrayente se llama María Teresa, debe decir Teresa; donde dice que el contrayente Jacinto Carlos González es hijo de Hermenegildo González y de Aniceta Caligari debe decir que es hijo natural de Hermenegildo Galigari y de Aniceta González, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.00 Nov.14-9474-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GAMBA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 27 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Nov.13-9422-v.nov.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — FERMIN SILVA Y ARMAS, con domicilio a los efectos legales en la calle Río Negro 1525, a V. S., digo: Que vengo por medio de la presente a pedir se quiera producir la información de vida y costumbres para solicitar el título de procurador a cuyo efecto propongo como testigos al señor José María Caeirio, domiciliado en la calle Buenos Aires 583 bis y al señor Lorenzo P. Massuco, domiciliado en la calle Río Negro 1622, a quienes pido se les interrogue sobre los siguientes puntos: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Si conocen al señor Fermín Silva y Armas y desde cuándo. 3.o Qué opinión tienen sobre su hombría de bien y costumbres morales. 1.er Otrosí digo: Que habiendo actuado en ese Juzgado con poder presentado el once de Febrero de mil novecientos treinta y tres en los autos "Esther Lipovetska con Moisés Fester" (expediente número 11), y considerándome comprendido a las excepciones que se establecieron para obtener el título de procurador sin necesidad de dar examen, pido a U. S. quiera admitir a tal efecto la información correspondiente. 2.o Otrosí digo: Que producida la información, solicito se pasen los autos a la Suprema Corte, a los efectos consiguientes. Sírvase V. S. proveer de conformidad. — Fermín Silva y Armas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$15.00 Nov.13-9432-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado y con fecha de Junio 26 de 1936 se ha presentado don ALBERTO MAMRUT solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas en la forma que se detalla: 1.o La de matrimonio con doña Badia Saigh: donde dice Manrud debe decir Mamrut y donde dice hijo de Moisés Manrud debe decir de Moisés Mamrut; 2.o La de nacimiento de Rosa Mamrut: donde dice Manrud debe decir Mamrut y donde el abuelo paterno figura como Manrud debe decir Mamrut; 3.o La de nacimiento de Fortuna Mamrut: donde dice Manrud como apellido paterno debe decir Mamrut y donde dice Manrud como apellido del abuelo debe decir Mamrut, por ser el verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$10.50 Nov.11-9323-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANTONIO FRANCESE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por reivindicación le ha iniciado doña Dora del Pilar Bogarín bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.00 Nov.5-9161-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña ADELAIDA CORREA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don

Juan Varela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$7.00 Nov.5-9162-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a don TOMAS CORTESE, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por reconocimiento de firma y cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$8.00 Oct.23-8712-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, don Armando Ibarlucea, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MATEO CAVALERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Octubre 19 de 1936. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Nov.13-9428-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimasegunda sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ UMPIERREZ o UMPIERRE, citándose a los que se consideren con derecho por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Nov.17-9561-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de contrato de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Banco Francés Supervielle y Compañía contra ENRIQUE SEIMUR y otros. Por rescisión de contrato de compraventa a plazos", se hace saber a Enrique Seimur, María y José Pajaro, Juana y Sara Seimur o a quien sus derechos represente, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 123 de la manzana número 71, con frente a la calle Barroso entre Propios y Estivao, da por rescindida dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse los compradores atrasados en el pago de 62 cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$10.70 Nov.18-9596-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimacuarta sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MENDEZ, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1936. — Julio Ramírez. Juez de Paz.

$5.50 Nov.12-9382-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIM D'ALMEIDA RODRIGUES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 9 de 1936. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.19-9621-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO PAIVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 7 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.19-9625-v.nov.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don SANTIAGO JAIME CALDINELLI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de casamiento de Santiago Jaime Caldinelli con Dominga Zanardi: donde dice Jaime Caldinelli debe decir Santiago Jaime Caldinelli. Partida de nacimiento de Santiago Braulio Caldinelli: donde dice Santiago Braulio Cardinell e hijo de Santiago Cardinell debe decir Santiago Braulio Caldinelli e hijo de Santiago Jaime Caldinelli. Partida de nacimiento de Pedro Domingo Caldinelli: donde dice Pedro Domingo Cordinelte, hijo de Santiago Cardinelli y de Dominga Ranaldi debe decir Pedro Domingo Caldinelli, hijo de Santiago Jaime Caldinelli y de Dominga Zanardi. Partida de nacimiento de Teresa Graciana Caldinelli: donde dice Teresa Graciana Cardinelli, hija de Santiaigo Cardinelli y de Dominga Yanatti, debe decir Teresa Graciana Caldinelli, hija de Santiago Jaime Caldinelli y de Dominga Zanardi. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 31 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$11.00 Nov.10-9296-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA ARTIGAS, citándose a la ver a los que se considere acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 9 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.12-9372-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VIRGINIO DE OLIVEIRA MADEIRA, citándose a la vez a los que se considere acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 29 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.12-9371-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS AMARO VILANOVA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 2 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Nov.21-9753-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Cdigo de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA PASCUALA PEÑA DE TORIBIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 9 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov 19-9614-v.nov.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, encargado del despacho de este Juzgado, dictado en el expediente caratulado "USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO. Prescripcin", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos de una fracción de terreno situada en la manzana letra "V" del pueblo de San Jacinto décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones empadronada en mayor área con el número once y compuesta de 729 metros cuadrados 1950 centímetros, con el siguiente deslinde: 17 metros 30 centímetros a la calle Pando; al Sureste, igual medida; al Nordeste, lindando con terreno de Ibrain Trujillo: 42 metros 15 centímetros al Nordeste, sobre la calle San Bautista e igual dimensión al Suroeste, confinando con terreno de Juan Angel Trujillo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 21 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.31-8990-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO ANACLETO FERNANDEZ o CLAUDIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 6 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.16-9508-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX BRITOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 11 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.16-9509-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO EUSTAQUIO ALCAIN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 2 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.14-9475-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "AGAPITA CARDOZO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber la solicitud de la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Ramón Artola con Lorenza Rodríguez: donde dice que el apellido del contrayente es Artola hijo legítimo de Francisco Artola; donde dice que la contrayente se llama Lorenza Rodríguez, hija legítima de Antonio Rodríguez, en ambos debe decir Ramón Cardozo, hijo legítimo de Francisco Cardozo y no Artola, y donde dice Lorenza Rodríguez, hija legítima de Antonio Rodríguez, debe decir Lorenza Calleros, hija de Antonio Calleros, y en la partida de nacimiento de Agapita Cardozo, donde dice que es hija legítima de Ramón Cardozo y Lorenza Pérez debe decir de Ramón Cardozo y Lorenza Calleros. — Canelones, Setiembre 24 de 1936. — Juanángel L. Gianola Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.7-9213-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de la sucesin de doña JUANA PEREZ DE CHINANTTE, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Noviembre 17 de 1936. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Nov.21-9757-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDMUNDO LISANDRO SANTESTEVAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 22 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.19-9621-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION LAUZ DE REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 5 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.19-9617-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OROSIL PELUFFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 8 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.12-9395-v.nov.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto aMllo, dictada en los autos "ANTONIO SILVERA o ANTONIO SILVERA DUARTE. Sucesión. Pieza formada por rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha impetrado la rectificación de las partidas que se detallan: Partida de matrimonio de don Antonio Silvera y de doña María Cesárea Teliz: donde dice "casé y desposé a Antonio Silva Duarte" debe decir "casé y desposé a Antonio Silvera Duarte". y donde dice "con María Cesárea Telex" debe decir "María Cesárea Teliz". Partida de nacimiento de Antonia: donde dice "y de su esposa María Sesaria Terra" debe decir "y de su esposa María Cesárea Teliz" Partida de nacimiento de Graciano Brígido: donde dice "Antonio S. Duarte" debe decir "Antonio Silvera Duarte" y donde dice "María Sesarea Teles" debe decir "María Cesárea Teliz". Partida de nacimiento de Eusebio: donde dice "María Cesária" debe decir "María Cesárea Teliz". Partida de nacimiento de Hildebrando Raymundo: donde dice "Antonio Silveira" debe decir "Antonio Silvera" y donde dice "María Cesárea Telles" debe decir "María Cesárea Teliz". Partida de nacimiento de Ildefonso Raymundo: donde dice "Antonio Silveira" debe decir "Antonio Silvera" y donde dice "María Cesárea Telles" debedecir "María Cesárea Teliz". Partida de nacimiento de Clementina: donde dice "de su esposa Mauricia Ferreira Teliz" debe decir "María Cesárea Teliz". Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 4 de 1936 — Carlos M. Paravís, Actuario.
$16.00 Nov.12-9390-v.nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA PEREIRA DA SILVA DE PAGGIOLA o GREGORIA PEREIRA DE PAGGIOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 20 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.12-9396-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE TEOFILO AZCOYTIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Noviembre 5 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.12-9391-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL NOVO o MIGUEL IGNACIO NOVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Melo, Noviembre 5 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Nov.12-9392-v.nov.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PEDRO OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 4 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario
$5.00 Nov.12-9393-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDROZO, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 3 de 1936. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Nov.19-9619-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA CORREA, y se emplaza a los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Melo, Noviembre 10 de 1936. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Nov.19-9618-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primer sección del Departamento de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA TESKE o TESQUI, y se cita a los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 3 de 1936. — Antonio Urrutia Juez de Paz.
$5.00 Nov.19-9620-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS HANSEN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.21-9717-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DIAZ DE BLANCO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 3 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Nov.19-9610-v.nov.30.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE LEYS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto
$4.50 Nov.18-9581-v.nov.28.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GERMAN DETJEN y sus hijos Germán, Genoveva y Enrique Detjen solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de don Germán Detjen con doña Genoveva Mesner, celebrado el 17 de Diciembre de 1891 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 3.a sección de este Departamento: se consignó como apellido de la contrayente, así como el del padre de ésta, erróneamente, Mesmar en ves de Mesner, que aseguran es el verdadero. Partida de nacimiento de Germán Detjen, inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de este Departamente, en la 3.a sección, con fecha 5 de Marzo de 1892: también se consignó erróneamente como apellido de la madre del inscripto y de su abuelo materno, Mesmar en vez de Mesner. Partida de nacimiento de Genoveva Detjen, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 3.a seccin judicial de este Departamento, con fecha 18 de Agosto de 1893: se consignó erróneamente como apellido de la madre y del abuelo de la inscripta, Misner en vez de Mesner. Partida de nacimiento de Enrique Detjen, inscripto ante el Oficial del Registro Civil de la 3.a sección judicial de este Departamento, con fecha 4 de Febrero de 1897: se consignó también como apellido de la madre del inscripto y de su abuelo materno, Misner en vez de Mesner, que es el verdadero, según expresan. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicacin. — Colonia, Noviembre 9 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$16.50 Nov.14-9497-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesin de FRUTOS JULIAN MEDINA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Nov.12-9400-v.nov.23.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia, en los autos caratulados "FERMINA GARRO DE RUSSO Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de chacra situada en la segunda sección judicial de este Departamento, en el distrito de San Juan, compuesta de 2 hectáreas 2136 metros, que linda al Norte, con Gabriel Aristegui; al Sud, con el mismo; al Este, con Tomás Aristegui, y al Oeste, con Gabriel Aristegui, según título, y bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Colonia, Noviembre 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.12-9364-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERONIMO LOPEZ, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Noviembre 2 de 1936. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$4.50 Nov.13-9448-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apetrura judicial de la sucesión de don PANTALEON GARAY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 10 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Nov.19-9627-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apetrura judicial de la sucesión de doña ESTEFANIA FAGIAN DE GOMEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 10 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Nov.19-9628-v.nov.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANIBAL OLIVERA o ANI-

BAL ESTEBAN OLIVERA, citándo a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 2 de 1936. — Raúl Férreira, Actuario. $5.50 Nov.13-9442-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA RODRIGUEZ o MANUELA VALENTINA RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deduir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 5 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.13-9443-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL CABARA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 9 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.13-9444-v.nov 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don CASIANO SEGUNDO RANERO o SEGUNDO E. RANERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 14 de 1936. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Nov.19-9629-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANSELMO COSTA o ANSELMO ACOSTA y de JOSEFA GARCIA DE COSTA o JOSEFA GARCIA DE ACOSTA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ellas y especialmente a la presunta heredera Carmen Costa de Samblón, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Octubre 26 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$10.65 Nov.21-9727-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE REAL, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 10 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.21-9715-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABELA ADELAIDA o ADELA COURREAU o CORIAU o COURRIAU o COURRAU DE VOLONTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se *crean asistidos, bajo apercibimiento* de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 26 de 1936. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.21-9728-v dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LUIS, LUIS GONZAGO, GONZAGA o GONZAGO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 10 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.20-9702-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES URRIZA DE IGUARAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Florida, Noviembre 9 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.20-9703-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don arlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CASTILLO DE VARELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 5 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.12-9388-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro N. Hirigoyen, acreditando en forma su personería e iniciando los autos caratulados "Sucesión de CATALINA POGGIO o POGGI DE MAGNONI. Rectificación de partidas" en los que solicita lo siguiente: Primero: Que en la partida de nacimiento de Luis Magnoni, donde el inscripto aparece como llamándose Angel se establezca el verdadero nombre que es Luis. Segundo: Que en la partida referida anteriormente y en las de nacimiento de Andra, María, Salustiana, Francisco, Catalina y Antonina Magnoni, donde los padres de cada uno de aquéllos aparecen con el apellido Mañoni, Magñoni, Manoni, Magnuni, y el de la madre con el de Poyo, Pollo y Poggi, se establezcan los verdaderos, que son Magnoni y Poggio. Con respecto a los abuelos paternos, aparecen éstos con los apellidos Mañoni, Magñoni, Manoni, Magnuni y Masi, Manci, Manis y, por consiguiente, se establezcan los que verdaderamente corresponden, que son Magnoni y Manzi, y que en cuanto a los apellidos maternos, donde se notan que dicen Poyo, Pollo Poggi, Penna, se pongan los verdaderos que son Poggio - Pena. Tercero: Que en la partida de defunción de Catalina Poggio de Magnoni aparece ésta como Poggi-Magnone, se establezca el que corresponde, Poggio - Magnoni, y donde dice que deja los hijos Andrés, Cenostiana, Antolina, Martina debe decir Andrea, Salustiana, Antonina y Marta, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 1.o de 1921. — Leonardo Sollier Actuario.

$15.00 Nov.14-9467-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra ARTURO E. ITURRIA, procediéndose de acuerdo con el Cdigo de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones los que lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Pablo Busquets; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, a excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación, la que se ha decretado con cargo a costas. — Maldonado, Julio 25 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Nov.19-9647-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JACINTO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 23 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Nov.19-9630-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARTURO ZABALA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 6 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Nov.19-9631-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña MARIA SANCHO DE TOUS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Noviembre 11 de 1936. — Blas Borrallo, scribano Público.

$3.30 Nov.19-9632-v.nov.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don J. ANTONIO MARTA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de don Hipólito Cabral y de doña Antonia Furtado, por aparecer con el apellido Silveyra, que no le corresponde, y como hija de Ignacia Silveyra en lugar de Ignacia Furtado, que es el apellido verdadero. De bautismó de las siguientes partidas: de Pablo Hipólito Cabral, por aparecer como hijo de Antonia Silvera en vez de decir Antonia Furtado De Dolores Lorenza Justiniana Cabral, por figurar su madre como Antonia Nieves cuando es Antonia Furtado y aparecer como nieta materna de Bentura Nieves e Ignacia Silvera, cuando debe decir de Ignacia Furtado. De Feliciana Petrona Nieves, por aparecer su madre como Antonia Nieves cuando es Antonia Furtado; y de Froilán Plácido Nieves, por aparecer como hijo de Pedro Nieves y Antonia Nieves y nieta por línea materna de Buenaventura Nieves e Ignacia Silvera, cuando debe decir que es hijo de Pedro Antonio Nieves y Antonia Furtado y que su abuela materna es Ignacia Furtado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$12.45 Nov.14-9465 v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DESIDERIA UMPIERREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 26 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Nov.14-9466-v.nov.25.

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VIRGINIO MODINA, por sí y por su menor hija Norma Aída, solicitando segundas copias, por extravío de las primeras, de las siguientes escrituras: La autorizada en San Carlos por el escribano don Alejo Fernández Chaves e' 23 de Diciembre de 1932, de división de condominio, mediante la cual, la esposa doña María Eustaquia Echartea adquirió un terreno solar con sus poblaciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número cinco de dicha ciudad, de ciento setenta y nueve metros setenta y dos decímetros un centímetro cuadrado, lindando: al Este, que es su frente, calle Rocha; al Sur, sucesores de Francisco Batista; al Norte, sucesores Esquibel Rodríguez, y al Oeste, los mismos sucesores. Otra autorizada en la misma ciudad por el escribano Alberto Luis Vidal, por la cual don Virginio Modina, casado con doña María Eustaquia Echartea, adquirió por compra a don Eliseo Corbo otro terreno y sus mejoras situado en la manzana número cincuenta de dicha ciudad, padrón mil trescientos cuarenta y seis de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando: al Norte, calle Carlos Reyles; al

Sur, sucesión Eliseo Corbo; al Este, por ser esquina, calle Mariano Soler, y al Oeste, dicha sucesión Corbo. Otra escritura autorizada por el citado escribano Vidal, mediante la cual don Virginio Modina adquirió de don Sixto Bonilla dos terrenos solares ubicados en la playa Manantiales, sexta sección de este Departamento, compuestos actualmente de cuatrocientos noventa metros cuadrados, lindando: al Norte, Mónico Batista; al Sur, sucesión Eliseo Corbo; al Este, Guillerma Pérez de Amorín y otra, y Oeste, calle pública. Se hace presente que dichos solares formaban una extensión de mil seiscientos metros cuadrados, habiendo vendido posteriormente don Virginio Modina a los señores Mónico Batista y Eliseo Corbo mil cien metros, quedando cuatrocientos noventa metros, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea sobre dichos bienes para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de sesenta días. — Maldonado, Junio 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$29.50 Nov.4-9093-v.nov.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don OLEGARIO u OLEGARIO TIMOTEO BONILLA, de doña PETRONA DOLORES MENDEZ DE BONILLA y de doña ISABEL BONILLA DE LANCASTER, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 26 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.75 Nov.12-9376-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CASIMIRO BORDA y de doña MATILDE EUGENIA BORDA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 10 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.75 Nov.12-9377-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1135 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PROVINI, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que se presenten en este Juzgado a deducirlos en forma en el término de sesenta días. — Maldonado, Setiembre 2 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$6 80. Oct.13-8377-v.oct.23.
Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "DESIDERIO DANTAZ y HERMANO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 6 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Nov.18-9590-v.nov.28.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en el expediente caratulado "COUCE, AMADO P. RICHIERI y COMPAÑIA. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 4 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Nov.12-9367-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BALBINA JOVITA o JOVITA JULIA o JOVITA JUDITH VISILLAC DE FERNANDEZ, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 5 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 Nov.20-9679-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FRANCISCO MARTINEZ y doña MARIA ROSA BASCIALLA o BASALA DE MARTINEZ, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan antee ste Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 2 de 1936 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$6.00 Nov.19-9606-v.nov.30.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado don JUAN ESTEBAN FAGETTI solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión de derechos que otorgó el expresado don Juan Esteban Fagetti a favor de don Felipe Lasanta, con fecha 15 de Mayo de 1922, en esta ciudad, ante el escribano don Juan D Schweizer, y cuyos derechos le correspondían al cedente como heredero de su fallecido padre don Carlos Fagetti. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 7 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$8.74 Nov.17-9564-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELENA CATALINA LEVAGGI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 2 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.25 Nov.17-9556-v.nov.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se ha presentado doña MARIA JESUS LISTA FERREIRA DE VERDES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por contener los errores siguientes: donde dice: al margen número 147, Verdes Antonio y Lista Jesusa debe decir Lista Ferreiro María Jesús; donde dice: comparece doña Jesusa Lista debe decir María Jesús Lista Ferreiro; donde expresa ser hija de José Lista debe decir de José Antonio Lista Pombo; donde aparece firmando Jesusa Lista debe decir María Jesús Lista Ferreiro. Y de acuerdo con la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 9 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$8.25 Nov.17-9565-v.dic.3.

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "BRAULIO R. SUAREZ. Quiebra", se hace saber al público, acreedores e interesados en este juicio de quiebra, que encuéntrase de manifiesto en esta Oficina Actuaria el estado de los créditos verificados, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 6 de 1936. — Alberto S. Qintana, Escribano.

(Costas) Nov.12-9365-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E Echeverría, dictada en el expediente caratulado "OBIAGUE PEDRO. Calificación de quiebra", se cita y emplaza al nombrado Pedro Obiague para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 6 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Nov.12-9366-v.dic.16.

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "TOBAL MAURICIO. Quiebra", se hace saber al público, acreedores e interesados en este juicio de quiebra que encuéntrase de manifiesto en esta Oficina Actuaria el estado de los créditos verificados. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 6 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Nov.12-9404-v.nov.23.

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "A. BALADAO y HERMANO. Quiebra", se hace saber al público, acreedores e interesados en este juicio de quiebra que encuéntrase de manifiesto en esta Oficina Actuaria el estado de los créditos verificados. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 6 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Nov 12-9405-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don EUGENIO SAMA, de don DANIEL SAMA, de doña MARIA CANDELARIA QUIROGA y de doña FRANCISCA SOLANA ALVAREZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 10 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.50 Nov.18-9602-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Ramírez Alday Felipa, por su hijo Carlos María Ramírez, contra la sucesión de CARLOS ODRIOZOLA. Investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a los señores Cipriano y Nicasio Odriozola y a la estirpe natural del extinto Teodoro Odriozola a contestar la demanda dentro del término de noventa días, previniéndoseles que en el mismo acto se tentará la conciliación. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Nov.17-9551-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN MARIA FIGUEREDO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Nov.12-9360-v.nov23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en el expediente caratulado "PURIFICACION ACOSTA DE ROCHA. Solicita rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado doña Purificación Acosta de Rocha, con la venia de su respectivo esposo don Nicolás Rocha, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: En la partida de matrimonio de Enrique Conrado Cardozo con Amalia Esmeralda Benítez: en donde dice, refiriéndose al apellido de la contrayente, "Benítez" debe decir Amalia Esmeralda Acosta y en la parte en que nada se ha establecido con relación al padre de la contrayente, debe decir hija de Beltrán Acosta, fallecido en Nuevo Berlín el día 30 de Abril de 1919; y en donde dice "Amalia E. Benítez" debe decir Amalia Esmeralda Acosta. En la partida de defunción de Amalia Esmeralda B. de Cardozo, en donde dice "Cardozo Amalia Esmeralda B. de" debe decir Cardozo Amalia Esmeralda Acosta de; en donde dice "Amalia Esmeralda B. de Cardozo" debe decir Amalia Esmeralda Acosta de Cardozo, y en

la parte donde dice "que la finada era hija de Amalia Benítez" debe decir que la finada era hija de Beltrán Acosta, fallecido el día 30 de Abril de 1919, y de Amalia Benítez. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 3 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$15.00 Nov.10-9298-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de FERNANDO ROSAS o FERNANDO ROSAS (hijo) o FERNANDO ROSA o FERNANDO ROSA (hijo), citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 10 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.20-9659-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de LEOPOLDINO JUSTO FONS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 9 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.20-9660-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en estos autos caratulados "Fisco con NICASIO GUEDES. Infracción aduanera" se hace saber que se cita, llama y emplaza al denunciado Nicasio Guedes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Octubre 12 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.20-8603-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de EXALTINA o ISALTINA DA ROSA y de CLAUDIO DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 9 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.20-9661-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Fisco y Ramón Claudio Viera contra FELICIANO DUARTE. Infracción aduanera (N.o 2)" se cita, llama y emplaza a los representantes legales de los tres menores que el día 7 de Abril del corriente año conducían las tres bolsas de azúcar aprehendidas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Octubre 13 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Oct 20-8581-v nov.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DARIO ARAUJO citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Noviembre 6 de 1936. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Nov.12-9364-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOGARDO DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de teinr etaoin shrdlu ma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 17 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.21-9723-v.dic.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO MAXIMIANO NUÑEZ solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de cesión de derechos otorgada a favor del nombrado señor por don Cándido Román Sosa, relativa a una fracción de campo ubicada en el "Alférez", 8.a sección de Maldonado, compuesta de ocho hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y dos metros once decímetros, lindando: por un lado, Rosaura Sosa de Núñez; otro, terreno de la sucesión Juan Sosa, y por otro, Cayetano Olivar, autorizada por el escribano Juan Cendán el 21 de Setiembre de 1912. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparos a esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 12 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.25 Nov.18-9594-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO RODRIGUEZ o REGINO CIPRIANO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consisderen con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 7 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.17-9554-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "LEONIDAS RODRIGUEZ DE CARDOZO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: Partida de nacimiento de Laurelino Cardozo: se notan los errores siguientes: el nombre del inscripto aparece como Laudidino cuando el verdadero es Laurelino; el nombre del padre aparece como Nicolás Cardozo cuando el verdadero es Nicolás Nunes Cardozo. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 10 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$7.50 Nov.17-9549-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENANCIO PASCUAL GALLINO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 9 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Nov.17-9563-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RETAMAR, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 28 de 1936. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Nov.16-9534-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO SANCHEZ para que todos los que se considaren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 16 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Nov.16-9535-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HONORIO NUÑEZ u HONORIO JOSE NUÑEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 10 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Nov.16-9536-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos "JUAN DE SOUZA. Posesión treintenaria", se hace saber que el doctor Sofildo Hernández, en representación de don Juan de Souza, se ha presentado ante este Juzgado iniciando acción de prescripción de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, compuesta de una superficie igual a trescientas cuatro hectáreas, más o menos, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, dentro de los siguientes límites: al Norte, con doña Eleutería Moraes de Souza (antes con la sucesión de doña Florisbela Sampayo de Moraes); por el Sur, con la sucesión de Juan Harriague; por el Este, con don Manuel Ferreira Goncalves, y por el Oeste, con la sucesión de Juan Harriague, por lo que se emplaza a todos aquellos que a cualquier título tengan derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 2 de 1936. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$19.00 Nov.16-9539-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AURORA PORTO DE PEREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 14 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Nov.19-9649-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO PERAZZO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 14 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Nov.19-9650-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NADER o NADER JOSE ANTONIO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 12 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Nov.19-9651-v.nov.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos de artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Aaron o Arnoldo Lichter para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador a la herencia. — Salto, Setiembre 19 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.1.o-7980-v.oct.22.
Nov.4-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EULOGIA BERNAOLA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 14 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Nov.19-9626-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento, se cita, llama y emplaza a don JOSE MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que por cobro de alquileres y desalojo le sigue doña Lucia Bianchi de Ferradini, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Salto, Octubre 27 de 1936. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$8.40 Nov.5-9120-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA LAURNAGA DE ECHEVARREN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 10 de 1936 — Sixto Dela Hanty Caballero, Actuario Interino.

$5.50 Nov.18-9592-v.nov.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TURTURIELLO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 26 de 1936. — Juan A. Ab. Actuario.

$5.50 Nov.14-9461-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN EUFEMIO o JUAN RISSO, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Octubre 27 de 1936. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Nov.12-9380-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos "Año 1936. — Sucesiones de TRINIDAD AGUILAR DE BURGOS, VALERIANA ELVIRA BURGOS DE LUZARDO, NICASIO TEODORO MARGARITO BURGOS y TEODORO BURGOS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De la de defunción de Nicasio Teodoro Margarito Burgos, en cuanto su padre aparece como Teodoro Alejandro Burgos cuando sólo es Teodoro Burgos, y el fallecido como Teodoro Margarito cuando es Nicasio Teodoro Margarito; 2.o De la de defunción de Valeriana Elvira Burgos de Luzardo, en cuanto su padre aparece como Margaro Burgos en vez de Nicasio Teodoro Margarito Burgos, y la madre como Petrona Puentes en vez de Petrona Natividad Puentes; 3.o De la de matrimonio de Margarito Burgos y Petrona Natividad Puentes, en cuanto el primero no aparece con sus verdaderos nombres: Nicasio Teodoro Margarito Burgos; 4.o De la de matrimonio de Teodoro Burgos y Trinidad Aguilar, en cuanto el apellido del primero aparece sin s; 5.o De la de nacimiento de Isaías Luzardo con Valeriana Elvira Burgos, en cuanto el apellido Luzardo aparece con s y el padre de la contrayente como Margarito Burgos en lugar de Nicasio Teodoro Margarito Burgos; 6.o De la de bautismo de Benita Ecolástica y de Felipe Ramiro, en cuanto al apellido del padre se les ha omitido una s, pues debe decir Burgos; 7.o De la de bautismo de Filomena, en cuanto ésta aparece como del sexo femenino con el nombre de Filomena y como hijo de Trinidad Ortiz, cuando debe ser del sexo masculino, el nombre Filomeno Gervasio y el apellido de la madre Trinidad Aguilar, que son los verdaderos; 8.o De la de bautismo de Nicasio Teodoro, en cuanto éste figura como Nicasio Bura, debiendo ser Nicasio Teodoro Margarito Burgos, y el padre como Teodoro Buro en vez de Teodoro Burgos; 9.o De la de nacimiento de Juan Eugenio Burgos y de Raúl Germán Burgos, en cuanto el padre del inscripto aparece como Margarito Burgos en lugar de Nicasio Teodoro Margarito Burgos; 10.o De la de nacimiento de Valeriana Elvira Burgos, en cuanto los abuelos aparecen como Teodoro A. Burgos y Natividad Aguilar en vez de Teodoro Burgos y Trinidad Aguilar, y el padre como Margarito Burgos en vez de Nicasio Teodoro Margarito Burgos; 11.o De la de nacimiento de Juan Isaías Eustaquio Luzardo, en cuanto la madre aparece como Elvira Valeriana en vez de Valeriana Elvira, y la abuela materna como Petrona en vez de Petrona Natividad, y el abuelo como Margarito Burgos en vez de Nicasio Teodoro Margarito Burgos; 12.o De la de nacimiento de María Olga Filomena Luzardo, en cuanto aparece con s y el abuelo como Margarito Burgos en lugar de Nicasio Teodoro Margarito Burgos; 13.o De la de nacimiento de Omar Jorge Ciriaco Luzardo, también porque el apellido aparece con s y su madre como Valentina Elvira en vez de Valeriana Elvira, y el abuelo como Margarito Burgos en vez de Nicasio Teodoro Margarito Burgos; y 14.o De la de nacimiento de Darwin Antonio Teodoro, en cuanto la abuela materna aparece como Petrona Puentes en vez de Petrona Natividad Puentes y el abuelo como Margarito Burgos en vez de Nicasio Teodoro Margarito Burgos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días — Mercedes, Noviembre 9 de 1936. —Juan R. Irisarri, Actuario.

$34.50 Nov.21-9737-v.dic.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "CALIXTA PETRONA MAÑAY q AGUEDA MAÑAY. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las interesadas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De la de nacimiento de Agueda Mañay, en cuanto ésta aparece como Juana Agueda Mañais en lugar de Agueda Mañay, que es el verdadero, y su padre y abuelo como Pedro Mañais y Martín Mañais en lugar de Pedro Mañay y Martín Mañay, respectivamente, que son los verdaderos; y 2.o De la partida de nacimiento de Calixta Petrona Mañay, en cuanto su apellido, así como el de su padre Pedro Mañay y su abuelo Martín Mañay, aparece como Mañé en lugar de Mañay, que es el verdadero apellido de las nombradas personas. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 5 de 1936 — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$9.00 Nov.19-9633-v.dic.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 8 de Setiembre último, dictada en los autos "Sucesión de PILAR ORTEGA u ORTEGOSA DE BIDARTE. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicha sucesión solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la escritura de reconocimiento de dominio en favor de doña Pilar S. de Vidarte aparece suscribiéndola a ruego de la interesada don E. Laudelino García como Pilar S. de Vidarte, cuando su verdadero nombre era Pilar Ortega de Bidarte (Véase cláusula 7 a del testamento de fojas 2 de los autos. Año 1916, número 658); B) En la partida de defunción de dichos causantes se dice que María Eduarda Viera es hija de José Viera y de Matilde Bidar en vez de haberse establecido el verdadero nombre de los padres, que es Juan José Viera y Matilde Bidarte; C) De la partida de defunción de fojas 32, en cuanto aparece el difunto como hijo de Feliciano Viera y de Matilde Vidarte en vez de Juan José Viera y Matilde Bidarte, que es el verdadero nombre de los padres; D) De la partida de defunción de Matilde Bidarte de Viera, en cuanto se ha establecido que dicha finada era hija de Pilar Ortegosa en vez de haberse puesto Ortega, que es el nombre verdadero, y que era casada con José Viera en vez de haberse puesto Juan José Viera; E) En la partida de casamiento de los causantes (fojas 4) se ha establecido que el contrayente era José Viera en vez de Juan José Viera y que la contrayente era nieta de Pilar Silva en vez de Pilar Ortega; F) De la partida de nacimiento de Eloísa Atilde, en cuanto se ha establecido que es hija de José Viera en vez de poner Juan José Viera, y nieta de Pilar Ortegosa en de Pilar Ortega; G) De la partida de nacimiento de Evaristo Modesto Viera, en cuanto se ha establecido que el inscripto es hijo de Matilde Vidarte en vez de Bidarte que es nieto de Matías Vidarte y Pilar Ortegosa en vez de haber puesto Matías Bidarte y Pilar Ortega, y en la de nacimiento de Laura Nicasia Pilar Viera, en cuanto se ha puesto Matilde Vidarte y Pilar Ortegosa en vez de Matías Bidarte y Pilar Ortega; H) De la de nacimiento de María Eduarda Viera, en cuanto se ha establecido que María Eduarda era hija de Matilde Vidarte en vez de Bidarte, y que era nieta de Matías Vidarte y Pilar Ortegosa en vez de haber puesto Bidarte y Ortega, I) De la de nacimiento de Vicente Félix, en cuanto se ha dicho que era hijo de Matilde Vidarte y de Pilar Ortegosa en vez de haberse establecido Matilde Bidarte y Pilar Ortega, que eran los verdaderos apellidos de los dos primeros y de la última; J) De la partida de nacimiento de Matías Bidarte, en cuanto en ella se ha establecido que su señora madre era Pilar Silva (cuando aún no había sido reconocida por doña Polonia Ortega de Sosa) en vez de haberse puesto Pilar Ortega, y en cuanto el padre aparece con el nombre de Matías Vidal en vez de Matías Bidarte, y el suscrito lo ha sido con el nombre de Matías Vidal en vez de Matías Bidarte. — Mercedes, Octubre 14 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$31.50 Nov.17-9546-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña DOMINGA SILVEYRA DE SOTO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a al herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días — Mercedes, Noviembre 4 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.17-9547-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesin de doña MARIA CELIA PAZ DE GALAGORRI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 6 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.16-9506-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA PRIANO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 2 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.17-9548-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JOSEFA LARRARTE DE LOIS, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes Noviembre 3 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.13-9429-v.nov.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de NATALIA FALCON DE ACUÑA en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 26 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$5.50 Nov.12-9383-v.nov.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUAN VESPA, en cuyo mérito se cita y emplaza

a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 26 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$5.50 Nov.12-9354-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALAGGIA, citándose a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1935. — Julio Maia. Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.13-8355-v.oct.23.
Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Juanico, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BARCELONA, citándose a dos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.13-8356-v.oct.23.
Nov.12-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JULIA PINTOS DE CAMARGO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.12-9361-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMETERIO NUÑEZ VIEIRA o EMETERIO VIEIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.12-9362-v.nov.23.

Remates Judiciales

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

En el depósito "Santos" (calle Colón y Rambla Portuaria). — Martillero señor PABLO DELUCHI. — El día 23 de Noviembre y siguientes a las 14 horas. — Gran diversidad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor. A la vista y sin reclamo. Todas despachadas, vale decir, que no abonan derechos de importación. Comerciantes, despachantes y particulares, todos pueden comprar en este gran remate. Obtendrán mercaderías nobles y productos absolutamente aptos cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible en la actualidad.

Hé aquí el detalle: Sección Mueblería: sillas, mesa consola, sofá. — Sección Almacén: azúcar, tabaco, café, yerba, cacao, aceite de oliva y de soya. — Sección Música: pianos eléctricos (pianolas). — Sección Ferretería: piedras de pulir metales, piezas bujes de bronce, queseras con platos de vidrio, copas y ensaladeras de vidrio, aparatos sueltos para Frigidaires, tambores vacíos distintos tamaños, damajuanas y cascos vacíos, pintura, tachos de hierro, duelas para cascos, bulones y remaches de hierro, aparato surtidor de nafta, negro humo, líquido para limpiar metales. — Mercería: cintunones de cuero. — Barraca: alambre de hierro negro y galvanizado, caños de hierro negros y galvanizados, postes de madera dura, piezas madera, chapas de hierro galvanizado, sacos portland con avería. — Materias primas: vidrio saluble en estado sólido, máquinas industriales, repuestos de arados, bidones ácido, óxido de zinc, tanolina o compuesto de cromo. — Electricidad: plafones, faroles, lámparas eléctricas. — Se rematarán además, grandes lotes de sedas de calidad superior, como resultado de la aplicación del artículo 5.o de la ley de Aduana de Enero 5 de 1888. Estas sedas llegaron en el vapor "Santos Maru" de fecha 6 de Agosto de 1936.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado, durante los días 19 y 20 de Noviembre de 8 y 30 a 11 y de 13 y 30 a 17 horas y el el día 21 (sábado), de 8 a 12 horas. Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate desde 8 y 30 a 11 horas. Seña de la compra: 20 o|o. Comisión del rematador: 5 o|o. Nota: los impuestos internos en los casos que correspondan, serán de cargo del comprador. — Luis A. Carve, Intendente General de Aduanas. — Alberto Dutrenit, Jefe de la División Depósitos.

(Cuenta corriente) Nov.13-9486-v.nov.23.

ROBERTO BAHAMONDE
JUDICIAL

Rematará por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos "Berro Bofill y Cía. con ANDRES VARIÑU. Juicio ejecutivo", un camión marca "Chevrolet", modelo 1930 de 6 cilindros, matriculado con el número 59231, el miércoles 2 de Diciembre de 1936, a las 16 horas, en el local calle Vázquez número 1632. Se previene: 1.o Que el referido bien fué tasado en $ 300.00, siendo la base de venta las dos terceras partes, o sea $ 200.00. 2.o Que el mejor postor entregará la totalidad del precio en él momento de serle aceptada su oferta; y 3.o Comisión del rematador 6 o|o; e informes en su estudio: calle Maldonado 1973.

$10.00 Nov.21-9733-v.dic.2.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 24.a sección en autos "Dirección General de Impuestos Directos con DEMETRIO JUANI" el 30 de Noviembre a las 17 y 30 en la calle José L. Terra número 2148; gran variedad de artículos para autos.

$3.00 Nov.21-9751-v.nov.30.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en autos caratulados "Coelho Ignacio contra DIX y Cía., FEDERICO. Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de la ubicación, se va a proceder por el martillero don Alejandro Goenaga, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno y sus edificios, empadronada con el número nueve mil sesenta y siete, situada en la manzana ciento diez de la Nueva Ciudad de Montevideo, quinta sección judicial, con un área de doscientos cuarenta y nueve metros, noventa y dos decímetros setenta y cinco centímetros que se deslindan así: diez metros setenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yaguarón, señalándose los edificios con los números mil doscientos treinta y dos al mil doscientos treinta y seis; veintitrés metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con propiedades de Vicente M. de Leonard y Joaquina L. Varela; diez metros setenta y cinco centímetros al Este, confinando con propiedad de Juan Francisco Labandera; y veintitrés metros veinticinco centímetros al Sur, por donde linda con propiedad del Banco Territorial. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en las Oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio 1.

$33.00 Nov.21-9759-v.dic.8.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de esta Capital, don Mauricio Klot, dictada en el expediente caratulado "Rafael Demarco Hermanos contra el propietario del inmueble empadronado con el N.o 26043. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del año en curso a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad-hoc, señor Juan Benítez y Actuario ad-hoc, escribano Milton Leindekar designados, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación que es de un mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), del solar de terreno y mejoras que contiene situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 26043, compuesto aproximadamente de una superficie de 222 metros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Las Heras; 25 metros 80 centímetros al Norte, que por formar esquina son de frente a la calle Belgrano; 8 metros 60 centímetros al Este, confinando con Ricardo Elena; y 25 metros 80 centímetros al Sur, lindando con Inés Ronderos, según croquis expedido por la Dirección General de Avalúos que corre agregado al expediente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la respectiva tasación; 3.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 23.a sección, calle Cufré número 1766, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Milton Leindekar, Actuario ad-hoc.

Informes: calle Cerrito 506.

$28.50 Nov.21-9768-v.dic.5.

ADOLFO ARMELLINO (hijo)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de GUILLERMO VON BULOW" se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Armellino (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo de la contribución inmobiliaria o sean $ 32.000.00, de un solar de terreno con el edificio en él construído, situado en la ciudad vieja de esta Capital, compuesto de siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Sud, a la calle Cerrito, por donde están designadas las puertas del edificio con los números 429 al 433, antes 138 y 140, por 33 metros 286 mm. de fondo al Norte, por donde linda con sucesores de Joaquín Baena; por el Este, con Carlos Navia; y por el Oeste, con Antonio González. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración y certificados, así como el 1 o|o de comisión del rematador serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.00 Nov.20-9667-v.dic.7.

MANUEL V. LERENA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por Juan Soler contra RAMON HERNANDEZ Y OTROS, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo a la hora 10, se procederá en el hall del Juzgado calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Manuel V. Lerena, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes y sus mejoras: 1.o Una fracción de campo, en la 7.a sección del Departamento de un área de 1 hectárea 8464 m. 89 dc., que linda al Este, con camino nacional a Mercedes; al Sudoeste, con Marcelo Escavino; y por el Oeste, con la vía del ferrocarril. 2.o Otra fracción de campo, situada en la misma sección que la anterior, compuesta de 2 fracciones contiguas y linderas, señaladas con los números 1 y 2, de un área de 42 hect. 5729 mts. 80 dc., lindando la número 1: al Sur, Fco. Fernández; al Oeste, calle pública; al Este y Norte, arroyo Laurel; y la número 2: por el Sur, arroyo Laurel por medio con la fracción anterior; por el Oeste, arroyo por medio con Juan Gatto; por el Norte, Miguel Menéndez; y al Este, la fracción 3. 3.o Dos solares de terreno, señalados con los números 5 y 6 de la manzana letra D, en la Estación Bifurcación, sección citada, compuestos en conjunto de un área de 1350 metros. 4.o Los solares de terreno señalados con los números 2, 3 y 4 de la manzana letra D, en el mismo paraje que los anteriores, que por estar unidos forman un área total de 2025 metros cuadrados. 5.o Dos solares de terreno con sus edificios y mejoras señalados con los números 7 y 8 de la manzana letra D, del mismo paraje que los anteriores, formando un área total de 1350 metros y que por estar unidos, lindan al Norte, calle Soler; al Sur, camino a Colonia; al Este, solares 9, 11 y 12 y al Oeste, solares 5 y 6 de la misma manzana. Se previene: que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho y que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los de certificados son de cargo de los compradores. — San José, Noviembre 18 de 1936. — Juan A. Abó, Escribano.

$39.00 Nov.20-9656-v.dic.4.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Urrutia (Martín) contra ROMAY (GREGORIO JOSE) Juicio ejecutivo hipotecа", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la manzana número doscientos treinta y nueve de la novísima ciudad de esta Capital, séptima sección judicial que, según plano de subdivisión levantado en Julio de mil novecientos trece por el agrimensor Ricardo Belloni, en el cual está señalada con el número dos, tiene un área de doscientos treinta y nueve metros noventa y cuatro decímetros y dieciséis centímetros cuadrados que se deslinda así: dos metros ochenta centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Flores entre las de Magallanes y Gaboto, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número mil setecientos veinticuatro; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en el costado Este, por donde linda con la sucesión Mainero; partiendo del frente, en el costado Oeste, veintiocho metros veinticinco centímetros que forman la entrada paralela; esta línea, con la del otro costado Este, ocho metros diecinueve centímetros en el Sur, formando un martillo hacia afuera hasta encontrar la línea que en seguida se dirá, lindando en ambas con la señora Ana Maisonnave de Mendiguibel; catorce metros setenta centímetros que continúan en el costado Oeste hasta el fondo, lindando en una pequeña parte con el señor Manuel Alonso Comesella y el resto con el señor José Saavedra, y diez metros ochenta y ocho centímetros en la línea del fondo al Sur, que cierra la figura, por donde linda con Casimiro Casanova. Se previene: 1.o Que los certificados y demás gastos de las escrituras de ratificación y venta, los derechos de las mismas y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$41.00 Nov.20-9692-v.dic.4.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Por partición de herencia. Buena casa de bajos: avenida 18 de Julio número 1740, entre Magallanes y Gaboto. Base: $ 25.000.00. El martes 1.o de Diciembre a las 17 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JOSEFA CUBILO DE RODRIGUEZ", se hace público que el día primero de Diciembre próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de veinticinco mil pesos, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 257 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la avenida 18 de Julio entre las calles Gaboto y Magallanes, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1740; por cuarenta y cinco metros noventa y siete milímetros de fondo al Sud, lindando con terrenos de los señores Cece y De León; por el este, con la propiedad que fué del General Melitón Muñoz, y por el Oeste, con la casa del señor Pedro Ferrés. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; 3.o Que los títulos están depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Nov.16-9532-v.dic.1.o.

MIGUEL CETRANGOLO
REMATE EXTRAJUDICIAL

Se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, calle Soriano número 1172, por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 518, serie "T", a cargo de ANDRES BRAIDOT y otros, de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica de la Institución, el martillero don Miguel Cetrángolo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil doscientos dieciocho pesos cincuenta centésimos ($ 18.218.50), un terreno y mejoras en la manzana número sesenta y siete de esta ciudad, quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ocho mil trescientos setenta y ocho, compuesto de trescientos cuarenta y cinco metros ocho mil ochocientos dieciséis centímetros dieciocho milímetros, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Soriano, por donde el edificio tiene el número mil ciento setenta y dos, por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo, lindando según los títulos: por el Sur, con los señores Curbelo y Romeu: por el Este, con el doctor Villademoros; y por el Oeste con el concurso de Antonio Fariña Hermanos Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; B) que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato alguno de arrendamiento; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración, por pavimentos, cordón, medianerías, colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay: $ 12.540.81; en efectivo: $ 5.677.69; E) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de catorce mil trescientos dieciocho pesos noventa y cinco centésimos, integrada por $ 12.540.81 en títulos hipotecarios y $ 1.778.14 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; F) Que la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a títulos, podrá ser cancelada total o parcialmente, en numerario o en títulos hipotecarios de cualquiera de las series en vigor de interés escrito no inferior al 6 o|o, los que se recibirán por su valor nominal; G) Que el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de don Federico Lemarquant, ante el escribano Ernesto M. Giribaldi; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados, en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1485, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.14-9458-v.nov.24.

FLOREAL OTERO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "Armando Cáceres contra LUIS CASIMIRO XIMENEZ. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Noviembre del corriente año a la hora diecisiete, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, el martillero señor Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 61973, con un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros con ochenta y un decímetros cuadrados, con 43 mts. 81 ctms. de frente al Nordeste, sobre camino vecinal, hoy camino Guerra; 170 mts. 77 ctms. al Nordeste, con Marcos Rodríguez; 33 mts. 50 ctms. al Sureste, con Pedro Guruchague; 22 mts. 73 ctms. en el costado Sur; y 150 mts. 67 ctms. en el Suroeste, lindando en ambos últimos lados con servidumbre de paso. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Zabala 1331. U. T. E. 81850.

$30.00 Nov.13-9478-v.nov.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Al mejor postor. Maquinarias de carpintería. 1 Sierra sinfín "Kirchner", de 0.80; 1 garlopa "Kirchner 0.40 por 2.50; 1 máquina cepilladora Kirchner, de 0.50; 1 escopladora "Sargan". En nuestro salón de ventas calle Piedras 318. El martes 24 de Noviembre a las 16 horas (4 p. m.), por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra CIRILO GONZALEZ. Ejecución de prenda industrial". Entrega al día siguiente. Garantía a todo comprador. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Nov.14-9446-v.nov.24.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "CARLOS ARNABOLDI. Sucesión", se hace público que el día veintiocho del actual, a las diecisiete horas y 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de los créditos hipotecarios, que afectan al inmueble, del siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 82925, que consiste en un solar de terreno con edificios y demás mejoras, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos ochenta y ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, deslindados así: 13 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Domingo Aramburú, entre las avenidas San Martín y Millán; 30 metros al Norte, por donde linda con la propiedad de don José Demateo; 35 metros 7[illegible] centímetros al Sud, confinando con Salvador Genovés y Francisco Prestinari; y 10 metros 74 centímetros al Este, lindando con José Sansone; se previene: 1.o Que el importe total de los créditos hipotecarios adeudados, ascienden a once mil ochocientos sesenta y siete pesos cincuenta y siete centésimos; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes del total de los créditos hipotecarios; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 5.o Que el inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y una segunda hipoteca a favor de Carolina Viglietti; 6.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 5[illegible] 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Cerrito 506.

$33.30 Nov.14-9507-v.nov.28.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Remataré por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, en los autos caratulados: "José M. Erquicia y Fernando Wold contra JUAN ALBERTO BACIGALUPI. Cobro de pesos". Hago saber que en el pueblo Santiago Vázquez, frente a la plaza (antiguos mataderos), remataré el día 26 de Noviembre a las 16 horas: 1.o 1 Caldera secadora y revolvedora con engranajes, cojinetes graduales, poleas, desembrague, etc, tasado en $ 3.152.50; base: $ 2.101.66; 2.o 1 Prensa hidráulica con vástago de 0m.50, mesa, guía, cañerías para 800 toneladas, tasado en $ 2.925.00; base: $ 1.950.00; 3.o 1 Caldera tipo frigorífico, diferidor con soporte, llaves, grifos, cañerías montadas con espinales de acero, con dos tanques de hierro, tasado en $ 1.690.00; base: $ 1.126.66; 4.o 1 Elevador a cadena, con tanque, tasado en $ 260.00; base: $ 173.33; 5.o 1 Motor a vapor 18 N. H. P. de 1 cilindro de tipo "Marshall", con volante y polea, tasado en $ 522.50; base: $ 348.33; 6.o 1 Compresor de aire con cilindro a vapor acoplado para accionar al mismo, con manómetro de 1.600 toneladas, tasado en $ 690.00; base: $ 460.00; 7.o 1 Caldera a vapor 4 H. P. con chimenea, cañerías, válvulas tipo francesas con tubos cruzados, marca "A. Guicho", tasado en $ 900.00; base: $ 600.00; 8.o Varios útiles y piezas en mal estado, tasados en $ 2.50; base: $ 1.67; 9.o 1 Bomba (Worthigton) 1.3|4 (44 mm.), un tanque con cañería, tasado en $ 74.75; base: $ 49.83; 10.o 1 Instalación de madera, escalera, etc., tasado en $ 150.00; base: $ 100.00; 11.o 1 Instalación de poleas para mover las máquinas, tasado en $ 56.00; base: $ 37.33; 12.o Escalera y un lote de tirantes de madera, tasado en $ 9.00; base: $ 6.00. Se previene que no se admitirán ofertas menores de las 2|3 partes de su tasación. Se exige seña a todo comprador. Entrega en el acto. Comisión: 6 o|o.

En exhibición todos los días de 16 a 18 horas.

Por más informes en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 8-17-58.

$22.00 Nov.13-9437-v.nov.24.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "MARIA DA COSTA o MARIA COSTA DE GUTIERREZ. Sucesión", se

hace saber al público que el día ocho de Diciembre entrante a las diez horas y siguientes, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Independencia número 773, el martillero señor Eulogio Z. Díaz, asistido del señor Alguacil ad-hoc Fortunato Dei Cas, por ante el suscrito Actuario procederá a la venta en remate judicial, de los siguientes inmuebles propiedad de esta sucesión y de la sucesión de don Adolfo Gutiérrez, con la base de las dos terceras partes del aforo que respectivamente se determina: 1.o Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 527, ubicada en la manzana número sesenta de la planta urbana de esta ciudad de Florida, la que según plano del agrimensor Carlos María González, de veintitrés de Mayo último, tiene una superficie de trescientos tres metros cincuenta y nueve decímetros y se deslinda así: diez metros noventa y seis centímetros de frente al Este, sobre la calle Ituzaingó; igual extensión al Oeste, lindando con el inmueble que se deslinda en segundo término; veintisiete metros setenta centímetros también de frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo; e igual extensión al Norte, lindando con terreno de José María Vignoli. Aforo: siete mil pesos. 2.o Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 528, contigua a la anteriormente deslindada, la que según el referido plano del agrimensor González, tiene una superficie de ochenta y nueve metros cuarenta y tres decímetros que se deslindan así: ocho metros dieciséis centímetros de frente al Sur, sobre calle 25 de Mayo; igual extensión al Norte, lindando con terreno de José María Vignoli; diez metros noventa y seis centímetros al Este, lindando con la finca deslindada en primer término; e igual extensión al Oeste, lindando con terreno del citado José María Vignoli. Aforo: dos mil seiscientos pesos. 3.o Otra fracción de terreno empadronada en mayor área con el número 35510, ubicada en la vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano levantado en Julio de mil novecientos treinta y tres por el ingeniero Wáshington Zorrilla y el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, tiene una superficie de dos mil metros cuadrados hasta el eje de la calle y se deslinda así: cincuenta metros en la línea Sudeste hasta el eje de la calle, confinando en dicha línea, cuarenta y un metros treinta y dos centímetros con terreno de María G. de Barrere y en ocho metros sesenta y ocho centímetros desde esa divisoria hasta el eje de la calle denominada Real; cuarenta metros al Sudoeste sobre la citada calle Real; cincuenta metros al Noroeste, de los que linda en cuarenta y un metros treinta y dos centímetros con terreno de Ovidio García y ocho metros sesenta y ocho centímetros, desde esta divisoria hasta el eje de la calle Real; y cuarenta metros al Nordeste, lindando con terrenos del citado Ovidio García. Aforo: un mil doscientos pesos. 4.o Otra fracción de terreno ubicada en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, dividida en trece lotes, empadronados con los números 80129, 129985, 129986, 129987, 129988, 129989, 129990, 129991, 129992, 129993, 129994, 129995 y 129996, que según plano del agrimensor Luis Caselli, de Mayo de mil novecientos veintiséis, tiene una superficie global de cinco mil trescientos setenta y siete metros cincuenta decímetros y linda: al Nordeste, la calle Pedro Trápani; al Sudeste, con terrenos de la señora Garibot y de N. Fernández; al Sudoeste, la calle Igualdad; y al Noroeste, con terreno de R. E. Faig. Base de venta, igual al aforo: nueve mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que los trece solares formados del inmueble deslindado en cuarto término han sido prometidos en venta a plazos a diversos promitentes compradores que han abonado parte del precio. El mismo inmueble está afectado con primera hipoteca a favor del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Se vende, por consiguiente, en este remate judicial, el dominio del inmueble referido con el gravamen hipotecario que lo afecta y con las promesas de compraventa a plazos que sobre el mismo pesan y que el adquirente deberá cumplir a sus respectivos vencimientos. El precio total del importe de la venta en el remate a efectuarse, corresponderá íntegramente a las sucesiones enajenantes y del mismo sólo se deducirá el saldo de la deuda hipotecaria a favor del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, al treinta y uno de Marzo último, la que según liquidación de dicho Banco ascendía a tres mil ciento seis pesos con quince centésimos. Las cuotas que las sucesiones enajenantes hayan percibido a cuenta de los solares prometidos en venta hasta el treinta y uno de Marzo próximo pasado no *serán reintegradas al comprador.* B) Los títulos del inmueble deslindado en cuarto término se hallan depositados en las oficinas del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí esquina Zabala, de la ciudad de Montevideo, donde pueden ser examinados por los interesados, el Banco referido pondrá a disposición de los mismos una liquidación de la hipoteca a su favor hasta el 31 de Marzo último y un detalle completo hasta la misma fecha, de los solares prometidos en venta, con determinación del nombre del promitente comprador, padrón y superficie de cada solar, precio de venta, cuotas pagadas y saldo deudor. Un estado análogo existe en el expediente a disposición de los interesados en examinarlo. C) Los títulos y planos de los inmuebles deslindados en primero, segundo y tercer término, se encuentran glosados a los expedientes sucesorios mencionados en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen. D) Los inmuebles situados en esta ciudad de Florida, deslindados en primero y segundo término, están actualmente arrendados sin plazo determinado. E) Pertenecen a los promisarios compradores del inmueble deslindado en cuarto término, los edificios y demás mejoras que éstos hubieren hecho en los respectivos solares prometidos en venta. F) Será de cargo del respectivo comprador, todo lo que se adeudare hasta el día del remate, por concepto de pavimentos, veredas, cordones, arrimos e intereses de esas deudas, respecto de los inmuebles rematados. Si para otorgar la escritura de dominio las sucesiones tuvieren que abonar alguna suma por tal concepto, ésta deberá serle reintegrada por el comprador, no siendo imputable al precio de la compraventa. G) Serán asimismo de cargo del respectivo comprador, todos los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva de compraventa, certificados de los registros públicos e impuestos que gravan toda enajenación. H) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Noviembre 5 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$120.00 Nov.12-9386-v.nov.20.
Nov.30-9386-v.dic.7.

TOMAS G. RUSSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "International Harvester Export Company contra la sucesión de ROMAN JUSTO EULACIO. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día 26 del corriente a las quince horas y en su local, ubicado en el cruce de las calles Independencia y Caganchа, de esta ciudad, el martillero Tomás G. Russo, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor, un tractor "Deering" de 10|20 caballos de fuerza, número 140003, con herramientas y pontones y un arado "Little Genius", número 8, de tres rejas y de 13 cuchillas circulares de 18, y tres rejas de repuesto y llaves. Se previene: A) Que el remate se hará dinero de contado; y B), que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Noviembre 4 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$14.00 Nov.12-9387-v.nov.23.

JUAN SOUTO
REMATE JUDICIAL

Casita en el camino Mendoza número 266 casi esquina avenida de Las Instrucciones. El jueves 26 de Noviembre a las 16 horas en su ubicación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugon, dictada en el expediente caratulado: "Josefa Mourin de Beurdite contra SANTIAGO A. GREZZI, ejecución de hipoteca" se hace público, que el día veintiséis del corriente mes de Noviembre, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Souto, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32301, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento, compuesto de cuatrocientos ochenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: doce metros de frente al Sudoeste, al camino Mendoza, próximo a la avenida de Las Instrucciones; trece metros sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Noreste, lindando con el solar 15; treinta y siete metros cinco centímetros al Sudeste, lindando con el solar 2 de los señores Guerra y Alfonzo, y cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste, limitando con el solar 4 del señor Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador, siempre que el adquirente no lo fuese el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta del deudor. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, 5 de Noviembre de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$35.00 Nov.11-9347-v.nov.26.

JOSE A. BARDIER
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría ANA CASABELLA DE FASOLA", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y con las bases que se indicarán, por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 3.666.67, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la calle Magallanes números 1769 y 1771 (antes 73), 7.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Enero de 1908, y compuesto de 409 metros 63 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes (números 1769 y 1771); 10 metros 40 centímetros en el fondo, al Oeste, por donde linda con el solar 4 del mismo plano; 38 metros 64 centímetros en el Norte, confinando con el solar número 6 del mismo plano, y 39 metros 04 centímetros al Sud, lindando con varios propietarios. Este solar está empadronado con el número 56; 2.o El mismo día a la hora 16, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 4.333.33, se venderá en un solo lote dos solares de terreno contiguos con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 7.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 4 y 4A en el mismo plano que el anterior y empadronados con el número 00051 compuestos: el número 4, de 278 metros 25 centímetros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Sud a la calle La Paz número 1573 (antes 63); 8 metros 60 centímetros en el fondo al Norte, lindando con los solares números 4A y 5 del mismo plano; 32 metros 37 centímetros al Este, lindando con José Croce, 32 metros 34 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 3 del mismo plano; y el solar 4A está compuesto de 48 metros 67 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 06 centímetros al Sud, lindando con los lotes números 4 y 3 del mismo plano; 3 metros 20 centímetros al Norte, lindando con el solar 6; 10 metros 40 centímetros al Este, lindando con el solar número 5, y 10 metros 73 centímetros al Oeste, lindando con varios propietarios. Este solar está empadronado con igual número que el anterior; 3.o El mismo día a la hora 17, en el lugar de su ubicación y con la base de $ 3.066.66, se venderá otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en "Los Pocitos", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Diciembre de 1907, compuesto de 330 metros 18 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Massini número 3364 (antes Artigas número 89), 30 metros 98 centímetros al Este lindando con Francisco Buffa; igual extensión al Oeste, lindando con la fracción número 2 del mismo plano, y 10 metros 53 centímetros al Sud, lindando con el solar número 3 del mismo plano. Este solar está empadronado con el número 31.339; 4.o El día 30 de Noviembre a las 18 horas, en la puerta del Juzgado se venderá con la base de $ 10.000.00 un crédito hipotecario de $ 15.000.00 que como saldo de precio quedaron adeudando a la causante de esta sucesión los señores Juan y José Fierro, en la venta hecha a su favor de las fincas sitas en esta ciudad, con frente a la avenida 18 de Julio números 1811 y 1813, garantizado con primera hipoteca sobre los mismos bienes vendidos y que según escritura autorizada por el escribano Eduardo Vero el 19 de Setiembre de 1928, se compone de 300 metros 5 decímetros, teniendo 8 metros 50 centímetros de frente al Sur a la avenida 18 de Julio por donde sus puertas de entrada están señaladas actualmente con los números 1811 y 1813 (antes 724 y 726), por 35 metros 20 centímetros de fondo al Norte, lindando: por el Este, con doña María Bertrand de Piera; por el Oeste, con doña Felicia Bertrand de San Juan, y por el Norte, con Inocencio Reyna y don Eliseo Pirobano. Se previene: 1o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los bienes están libres de todo gravamen, que nada se adeuda por pavimento, colector, ve-

redas ni medianerías de los mismos; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión legal del martillero; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$99.00 Nov.11-9350-v.nov.27.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Lorenzo Giorello Vacchelli, con asistencia del Alguacil, las siguientes fracciones de campo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "Santa Rosa" (hoy Bella Unión), séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte de la propiedad empadronada con el número dos mil noventa y seis, de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, a saber: Las fracciones números 4 y 5 de don Santiago Castellano, constando la primera de ciento diez hectáreas cinco mil ciento treinta y un metros, con dos mil trescientos treinta y seis metros cinco decímetros al Nordeste con la número tres; al Sudeste, en quinientos metros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, en dos mil ciento nueve metros diez centímetros, con la cinco, y al Nordoeste, en quinientos veintiséis metros nueve decímetros, camino por medio, con la letra "A" y la fracción cinco tiene ciento ocho hectáreas cinco mil cuarenta y nueve metros, lindando: al Nordeste, en dos mil ciento nueve metros diez centímetros, con la cuatro; al Sudeste, en quinientos cincuenta metros, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, una línea de mil ochocientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros, con la seis, y al Nordoeste, en quinientos setenta y nueve metros, camino por medio, con el lote letra "A". Las fracciones 6 y 7, de don Hermenegildo Morano, constando la primera de una superficie de 78 hectáreas 5986 metros, teniendo 1858 metros 9 decímetros al Nordeste, lindando con la 5; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sudoeste, en 1654 metros 2 decímetros, con la 7, y al Nordoeste en 474 metros, camino por medio, con el lote letra "A" y la fracción 7 consta de 81 hectáreas 151 metros, lindando: al Nordeste, en 1654 metros 20 centímetros, con la 6; al Sudeste, en 274 metros 70 centímetros camino por medio, con campos de Pedro Marín; al Sud, en 1443 metros 7 decímetros con las fracciones 8, 9, 10 y parte de la 11 y al Nordoeste, en 795 metros 5 decímetros camino por medio, con la fracción 25 y el lote letra "A". La fracción 13, parte de don Virgilio Alves y Aníbal Tonna, compuesta de 97 hectáreas, con 447 metros al Norte camino por medio, con la 25; al Sudeste en 2676 metros 20 centímetros, lindando con la 12; al Sudoeste, en 330 metros, con el resto de la 13, y al Nordoeste, en 1732 metros, camino por medio, con las fracciones 20, 21 22 y parte de la 23, y el resto con la fracción 19. Las fracciones 3 parte 14 y 15 de don Luis Carrey, teniendo la fracción 14 una superficie de 140 hectáreas 4327 metros, lindando: por el Nordeste, en 588 metros, con la 19; al Sudeste, en 781 metros 10 centímetros, camino por medio, con la 13 y el arroyo Itacumbú; al Sudeste, el mismo arroyo, y al Nordoeste, en 2613 metros, con la 15, la cual consta de 139 hectáreas 429 metros, lindando: al Nordeste, en 600 metros, camino por medio, con las fracciones 18 y 19 y camino: al Sudeste, en 2613 metros, con la 14; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, en 2429 metros 80 centímetros por medio, con las fracciones 16; y la 13 parte consta de 22 hectáreas 9735 metros, teniendo 330 metros al Nordeste, por donde linda con el resto de la 13; al Sudeste, en 200 metros, con la 12, y al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Oeste en 782 metros 10 centímetros, con la 14. Las fracciones 16 y 17, de don Domingo Frusto, constando la 16 de una superficie de 101 hectáreas 5241 metros, deslindados así: 480 metros al Nordeste, camino por medio, con la 18; 2429 metros 80 centímetros al Sudeste, con la 15: al Sudoeste, arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, en 2200 metros 60 centímetros, con la 17, la cual consta de 126 hectáreas 9418 metros, con 830 metros al Nordeste, camino por medio, con la fracción 18: 2200 metros 60 centímetros al Sudeste, con la 16; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, el río Uruguay. La fracción 18, de don Juan Burgardt, consta de una superficie de 99 hectáreas 7528 metros, con 1036 metros 10 centímetros al Nordeste, con la 20: al Sudeste, camino por medio, con la 19, y al Sudoeste, en 1274 metros 40 centímetros, camino por medio, con las fracciones 15, 16 y 17, y por el Nordoeste, con el río Uruguay. La fracción 19, de don Jorge Desch, consta de 89 hectáreas 2320 metros, con un mil metros al Nordeste, camino por medio, con la 20; 900 metros al Sudeste, con la 13; al Sudoeste, con la 14 y parte de la 15, camino por medio, y al Nordoeste, camino por medio, con la fracción 18. La fracción 22, de don Pedro Huss, que consta de una superficie de 91 hectáreas 2217 metros, con 2014 metros 60 centímetros al Nordeste, con la 23; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la 13; 2099 metros 20 centímetros al Sudoeste, con la 21, y al Nordeste, el río Uruguay. La fracción 23, de don José Huss, que consta de 91 hectáreas 6394 metros, deslindados así: 2094 metros 60 centímetros al Nordeste, con la 24: al Sudeste, en dos líneas: una de 99 metros 50 centímetros, lindando, camino por medio, con la número 25, y la otra de 370 metros, con la 13 y camino; 2014 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la fracción 22, y al Oeste, el río Uruguay. Y las fracciones 24 y 25, de Américo Rodríguez, teniendo la número 24 una superficie de 103 hectáreas 9530 metros, teniendo 2068 metros 5 decímetros al Nordeste, con el lote "A": 537 metros al Este, camino por medio, con la 25: 2094 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la 23, y al Oeste, el río Uruguay; y la fracción 25 tiene 81 hectáreas 990 metros, lindando: al Norte, en 1298 metros, con el lote "A": al Este, camino por medio, con la número 7; al Sud, camino por medio, con las 12, 13 y 11, y al Oeste, en 624 metros 80 centímetros, camino por medio, con la 24 y parte de la 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al o a los compradores, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas, si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que las fracciones a venderse están arrendadas sin contrato a los propios ejecutados — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que estén en condiciones de ampararse a las leyes de Colonización los siguientes préstamos: 1.a propiedad (números 4 y 5), $ 7.446.61; 2.a propiedad (números 6 y 7) $ 5.426.87; 3.a propiedad (número 13 parte), $ 2473.50; 4a propiedad (números 13 parte, 14 y 15), $ 7.450.00; 5.a propiedad (números 16 y 17), $ 6.775.00; 6.a propiedad (número 18), $ 3050.00; 7.a propiedad (número 19), $ 2.730.00; 8.a propiedad (número 22), $ 2.971.00; 9.a propiedad (número 23), $ 2.648.00, y 10.a propiedad (números 24 y 25), $ 5.800.00.

(Cuenta corriente) Nov.11-9338-v.dic.30.

LORENZO GIORELLO VACCHELLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los expedientes caratulados "GARESE (JOSE DOMINGO o JOSE). Sucesión" y "GARESE DE URIOSTE (MARIA VIOLETA) y URIOSTE (JOSE P.), como curador especial de los menores Raquel, Cora y José Alberto Piñeyro Garese y del incapaz Garese (Ricardo. Venia" se hace saber al público que el día veintisiete de Noviembre corriente, a las horas que a continuación se expresan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero Lorenzo Giorello Vachelli, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana número novecientos setenta y cuatro de la novísima ciudad de esta Capital, con un área, según plano del ingeniero José Llambías de Olivar de diecisiete de Mayo de mil novecientos once, de quinientos ochenta y ocho metros cuarenta decímetros que se deslinda en la siguiente forma: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sureste, a calle 18 de Julio; cincuenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros al Suroeste, por donde linda con Francisco García; once metros cincuenta y ocho centímetros al Nordoeste, con Jacinto Ferreira, y cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, con propiedad que fué de la Estación Cordón de Tranvías a la Unión y a Maroñas. Según títulos, esta fracción mide diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle 18 de Julio, por cincuenta y dos metros, aproximadamente, de fondo al Norte. La base de venta de este inmueble es de veinticuatro mil pesos. 2.o A las dieciséis horas: Dos solares de terreno con sus mejoras, ubicados en la manzana doscientos veintinueve de la nueva ciudad de esta Capital, designados con los números seis y siete de dicha manzana y que, por ser contiguos, comprenden en conjunto un área de seiscientos noventa y ocho metros y cincuenta decímetros que se deslinda así: veintidós metros de frente al Este, sobre la calla Magallanes entre las de Durazno e Isla de Flores, por treinta y un metros setenta y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda en parte con Barros y en parte con la Sociedad Progreso Oriental; por el Norte y Sur, linda con la misma Sociedad Progreso Oriental. La base de venta de este inmueble es el aforo para la contribución inmobiliaria, o sea la suma de ocho mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los derechos, certificados y demás gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que la propiedad deslindada en primer término soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, pero se venderá libre de dicho gravamen; 4.o Que los títulos del bien identificado en el apartado 1.o se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 278 serie 30) y los del deslindado en el apartado segundo, y los demás antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$69.00 Nov.10-9311-v.nov.26.

ANTONIO FERNANDEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de LUIS B. FERNANDEZ", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes y año, a las dieciséis horas, se va a dar comienzo a la venta en remate judicial y por precio al mejor postor, por el martillero público don Antonio Fernández, asistido del señor Alguacil y Actuario, en el paraje "Barrio Bonilla" proximidades de esta ciudad, local ocupado por el comercio del causante Luis B. Fernández, de todas las mercaderías, útiles y demás bienes muebles inventariados, en los autos mencionados: un carro un petizo y los derechos a un terreno y sus mejoras, en el "Barrio Colón" de la firma Alonso Hermanos y Cía., cuyo terreno tiene una extensión de trescientos cincuenta metros, lindando por el Norte, calle pública; al Este, con Gil González, por el Oeste, Leoncio Sabe; y por el Sud, con la avenida General Artigas, el que estaba prometido en venta al causante Luis B. Fernández, quien había abonado a la firma vendedora la cantidad de ciento cuarenta pesos. Se previene: Que la venta será al contado, que han sido habilitados los días feriados y horas inhábiles que sean necesarias hasta la terminación del remate; y que los antecedentes judiciales se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$33.00 Nov.9-9245-v.nov.25.

JOAQUIN C. SANCHEZ
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

El día 30 de Noviembre en curso, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, calle Massini número 3371 (Pocitos), venderé en remate público, por ejecución de hipoteca, sin base, al mejor postor y en un solo lote, una hermosa fracción de terreno compuesta de un área superficial de 1163 metros 10 decímetros cuadrados con la edificación y demás mejoras que contiene y de conformidad con lo que establece el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Luis Moreno contra EDUARDO GOMEZ HAEDO y BLANCA MAGDALENA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día treinta de Noviembre del año actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Joaquín C. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de

terreno y sus mejoras, empadronada con el número 31.342, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Febrero de 1928, de una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros catorce decímetros con las siguientes linderos: catorce metros 86 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Mazzini; catorce metros 59 centímetros al Noreste, con Pedro Gelós; treinta y dos metros 21 centímetros al Nordoeste, con Mario Berro, y por el Sudeste, treinta y dos metros 20 centímetros, lindando con el solar tres del expresado plano; B) Dos fracciones de terreno con todas sus mejoras, empadronados con el número 31.343, señalados con los números 2 y 3 en el ya mencionado plano y de una superficie, respectivamente, de quinientos veintiún metros 64 decímetros, y de ciento setenta y siete metros 32 decímetros que se deslindan así: El solar número dos, dieciséis metros siete centímetros de frente al Sudoeste, con la calle Mazzini; dieciséis metros 33 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 1, y al Sudeste, igual extensión, lindando con propiedad de José B. Castro; y el solar número tres, dieciséis metros 42 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar dos; dieciséis metros 56 centímetros al Nordeste, lindando con Antonio Piaggio: diez metros 75 centímetros al Sudeste, lindando con Vicente Fernández, y al Nordoeste, lindando con el solar Gelós, una línea de cinco metros 12 centímetros al extremo de la cual hay un martillo saliente de catorce centímetros, continuando otra línea en el mismo sentido de la primera de cinco metros 78 centímetros. Según el citado plano, las fracciones dos y tres abarcan una superficie de seiscientos noventa y ocho metros 96 decímetros y según título de setecientos tres metros 34 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 2 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$38.00 Nov.7-9260-v.nov.30.

CARLOS M. PERICHON

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANDRES LANDONI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del corriente a la hora 17 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador designado, señor Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis, situado en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, designado con el número seis de la letra D en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de mil novecientos siete, compuesto de un área de doscientos noventa y nueve metros veinte decímetros, teniendo diez metros de frente al Nordeste, a la calle Juan Caball número cuarenta (hoy número dos mil seiscientos veintiocho, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez; veintiocho metros ochenta y dos centímetros al Nordoeste, lindando con el solar número cinco, y treinta y un metros tres centímetros al Sudeste, lindando con el solar número siete. Se previene que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados (hipoteca urbana número 120, serie "Z"). Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere dicha consignación se prescindirá de su oferta continuándose el remate. Que los autos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados en su examen — Montevideo, Noviembre 8 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease continuar con la hipoteca vigente, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.793.33.

(Cuenta corriente) Nov 10-9308-v.nov.25.

JOAQUIN C SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RAMON PESQUERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Joaquín C. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble y sus mejoras: Un campo y sus anexos, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Costa de Pando, empadronado con el número mil ochocientos noventa y dos, compuesto de un área de setenta y cuatro hectáreas nueve mil trescientos cincuenta y cinco metros, según plano suscrito en Febrero de mil novecientos veintiocho por el agrimensor Carlos D. Furriol, y cuyos linderos son: por el Norte propiedad del doctor Arnoldo Berta; al Este, el arroyo Pando; al Sur, propiedad de José Machado, y al Oeste, la de Juan Figari y una pequeña parte al Nordoeste, lindando con la carretera al Tala. Los deslindes del inmueble referido, según escritura de fecha diecinueve de Setiembre de mil novecientos diez, autorizada por el escribano Isidoro A. Furriol, eran los siguientes: por el Norte, Pedro Bernadet y sucesión Vamine; por el Sur, el Coronel Francisco Montero; por el Este, el arroyo Pando, y por el Oeste, Juan S. Figari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, como asimismo medianerías u otras cargas, si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que el inmueble a venderse ha sido dado en arrendamiento a don Enrique de Souza, con contrato que vence el 25 de Marzo de 1940. — Montevideo, Octubre 22 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá a los compradores que puedan ampararse a las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta la suma de $ 13.900.00.

(Cuenta corriente) Nov.6-9170-v.nov.23.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad en Guichón (Departamento de Paysandú) ,el lunes 7 de Diciembre a las 10 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Campomar y Soulas contra Juan Mawad. Ejecución de hipoteca", el día 7 del mes de Diciembre del corriente año a la hora 10, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederán a vender en remate al mejor postor y sin base, 2 solares de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicados en la manzana 17 del pueblo de Guichón, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, que, según plano del agrimensor José Principale, de Julio de 1902, tienen cada uno un área de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, con 18 metros de frente por 36 metros de fondo, teniendo en conjunto, por estar unidos, un área de 1.296 metros y linda: en su frente, al Oeste, con la calle 18 de Julio; al Sur y Sureste por ser esquina la calle Industria, y al Norte y Este, más terrenos de la misma manzana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y en garantía de la misma; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1936.— José F. Rossi, Escribano.

Más informes: Piedras 318.

$53.90 Nov.4-9119-v.dic.7.

VICENTE GOÑI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Manuel Catrufo contra MERCEDES ANZA o MERCEDES A. DE CARAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Diciembre a las 11 horas del día y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y por el martillero designado Vicente Goñi, asistido del Alguacil del Juzgado y al mejor postor, se procederá a la venta del siguiente bien: La mitad por concepto de gananciales más un sexto de la otra mitad que la ejecutada posee en condominio con sus hijos Rafael, Bernabé Spencer, Mercedes, Carlos Darwin y Amelia Caravia en una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás anexo, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 1227 hectáreas, lindando: por el Norte y Este, don Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y una línea hasta la cuchilla que vierte agua sobre los arroyos Caraguatá y Cuaró; al Sur hijos de Javier Rosado; al Sur y Oeste, Etelvina P. de Coitinho, y al Noroeste, sucesión de Luis Borba y Amaro de Freitas y, según título, tiene una superficie de 1227 hectáreas, lindando: por el Norte y Este, con campos de Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y línae recta hasta encontrar la cuchilla que vierte aguas al Caraguatá y Cuaró; Sureste, recta con campos de los hijos de Xavier Rosado; al Sur y Sureste, línea recta que divide de campos de Etelvina R. de Coitinho, y por el Noroeste, campos de Manuel Luis de Borba y de Amaro de Freitas (sucesiones). Se previene que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en la Actuaría a disposición de los interesados; que son de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión del rematador, y que el comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$74.00 Nov.17-9557-v.dic.30.

ARSENIO MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos de quiebra de LUIS y RAUL MACHIN, el día 24 de Noviembre del corriente año, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Arsenio Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base el solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 69223, ubicado en el paraje conocido por "Barrio Moratorio", 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 182 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero y Febrero de 1919 y tiene un área de trescientos metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte sobre la calle Osvaldo Martínez entre las de Diego Barros Arana y Sainz Rosas, por 30 metros de fondo; al Sureste, linda con los solares 183, 184 y 185; al Suroeste, con el número 186, y al Noroeste, con el número 181. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que el pago del pavimento y cordón que se adeude por el inmueble a subastarse, así como la comisión de remate, gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$30.00 Nov.6-9189 v.nov.28.

LUIS EDUARDO SAGARRA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 5.o turno

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Apatía contra PABLO BARTABURU Y OTROS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juz-

gado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A), y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos, de una superficie de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá; y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los eefctos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse. — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario. $44.00 Nov.4-9110-v.nov.30.

GERONIMO G. MENDEZ
REMATE
Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

Rematará el día 2 de Diciembre de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Strauch y Compañía contra JOSE GARCIA MONTES. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día dos de Diciembre próximo a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Gerónimo G. Méndez, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles situados en la ciudad de San José: A) Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contenga que es parte del solar número cinco de la manzana 16, del segundo cuartel de esta ciudad, compuesta su superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, lindando al Oeste, con la calle Sarandí, en once metros cincuenta centímetros; al Este, igual longitud con doña Dominga Arroqui; al Norte, en veintiún metros 30 centímetros con don Manuel García (hijo), o sea la fracción que se describirá, y al Sur, la misma extensión con los señores Olgiati, Geribon y Compañía; B) Otra fracción de terreno contigua a la precedentemente deslindada con sus edificios y demás mejoras que le correspondan sin reserva alguna, que forma parte de dicho solar la expresada manzana cuartel señalada con el número ocho en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Julio de 1910, con una superficie de doscientos cincuenta y siete metros setenta y tres decímetros, lindando al Norte, en veintiún metros 30 centímetros, con don Manuel Egusquiza, y sucesiones de don Juan Arroqui y doña María Arriet; al Sur, en igual medida con el terreno anterior al Oeste, en doce metros 10 centímetros con frente a la calle Sarandí, y al Este, igual longitud con el lote número siete. Se hace constar: que el inmueble descripto en la letra A ha sido tasado en la suma de mil setecientos pesos y el descripto en la letra B ha sido tasado en la cantidad de cuatro mil pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más detalles al rematador: Yí 1816.

$68.00 Nov.11-9341-v.dic.3.

FRANCISCO MAGALLANES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

Casa esquina y un huerto en Trinidad. Con facilidades de pago.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Clario Luis con PASCUAL VICTOR GIOSCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes situados en Trinidad, Capital de Flores: 1.o El huerto número treinta y cuatro, compuesto de tres hectáreas dos mil cientochenta y un metros seis mil ciento dieciséis centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la calle Presidente Berro; por el Este, calle por medio, con el huerto treinta y tres; por el Sud, la calle Dieciocho de Julio, y por el Oeste, la calle José Pedro Varela, con la que forma esquina; y 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que al presente contengan, compuesto de diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con doña Modesta Barragán, confinando por el Norte con la sucesión de don Miguel Jaime y por el Sud con la calle Inés Durán, con la que forma esquina. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que el comprador abonará los gastos de escrituras, certificados, etc.; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (7.o piso) — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Juan José de Sonza, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Misiones 1410.

$48.00 Nov.16-9560-v.dic.8.

ROGELIO M. DURAN
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Montevideo, en los autos caratulados "Flora Muiña García contra MANUEL ALVAREZ PERDOMO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes, a las diecisiete horas y en la puerta de este Juzgado, por el martillero Rogelio M. Durán, asistido del Alguacil designado al efecto y del Actuario ad hoc, Escribano Domingo F. Pagouapé, se procederá a la venta en remate público, al mejor opstor, de un solar de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, empadronado con el número setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, jurisdicción de Maroñas, señalado con el número cuarenta en el plano del agrimensor Juan Mier, de Octubre veinte de mil novecientos seis y compuesto de quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, a la calle Fonseca entre la de Gerónimo Piccioli y el camino Corrales, por cincuenta metros de fondo hacia el Noroeste, lindando por este viento con el fondo del solar seis; por el Noreste, con el treinta y nueve, y por el Sudoeste, con el cuarenta y uno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el propio acreedor, en cuyo caso serán cargados a la ejecución e incluídos en la respectiva planilla de costas; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, avenida 8 de Octubre número 4158, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$54.50 Nov 11-9351-v.nov.27.

MARCELINO PINTADO
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "Ciriaco Yturburo contra ADRIAN LOPEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Diciembre venidero a las diez horas en el lugar de su ubicación (Pueblo Frayle Muerto), por el martillero don Marcelino Pintado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: tres terrenos contiguos y los edificios sobre ellos construídos empadronados con los números 6, 7 y 8 y que constan en total de una superficie de mil seiscientos veinte metros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, la calle Burgos; por el Este, los terrenos uno y tres propiedad de Florencio Ferraro; por el Sur el terreno número 9; y al Oeste el camino de acceso a los corrales de embarque. Se hace constar que la venta será al contado; que el título de propiedad se encuentra depositado en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Frayle Muerto, Octubre 22 de 1936. — Alipio Pintos, Juez de Paz.

$17.60 Nov.12-9394-v.nov.23.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra G. ARRUE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1135 B, que es segundo medio del solar 4, manzana 87, cuartel Oeste, compuesto de novecientos veintidós metros y linda: Suroeste, calle Fray Bentos; Sureste, con resto de la manzana; Noroeste, con Pérez, Bianchi, Cuculic e Hijo, y Noreste, con José A. Fontana. Valor de tasación: $ 80.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos: que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-9585-v.dic.4.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PAULA M. DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 12 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón 1100, solar 3, manzana 74, cuartel Oeste, compuesto de 1845 metros y linda: Noreste, calle Ultramar; Noroeste, calle Perú; Sureste y Suroeste, con el resto de la manzana. Valor de tasación: $ 200.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos; que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-9589-v.dic.4.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra FORTUNATO GENES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1042, solar 2, manzana 54, cuartel Oeste, compuesto de 1845 metros y linda: Sureste, calle Bolivia; Suroeste, calle Carmelo; Noreste, con Irineo Cuculic, y Noroeste, con Isila Otero Roca y calle Perú. Valor de tasación: $ 200.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos; que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.18-9588-v.dic.4.

FIDEL CORBACHO RAMOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Fidel Corbacho Ramos, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor opstor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1035, solar 3, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y linda: al Noreste, calle Amazonas; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina y Suroeste, solar número 4, de Francisco Morales. Valor de tasación: $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: que los antecedentes se hallan

en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.18-9582-v.dic.4.

FIDEL CORBACHO RAMOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra GERONIMO PORTA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Fidel Corbacho Ramos, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su retasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 345, solar 1, manzana 33, cuartel Este, compuesto de 1844 metros y linda: Noreste, calle Ituzaingó: Noroeste, con Castro Hermanos; Suroeste, con Ramiro Zaldúa, y Surestee, calle Bravo. Valor de tasación: $ 250.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos; que los gastos de escrituración son de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gstión Fiscal) Nov.18-9586-v.dic.4.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1036, solar 4, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de 1844 metros y linda: Noreste solar 3, de Francisco Morales; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina, y Suroeste, calle Carmelo. Valor de tasación: $ 100.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos; que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de ols interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.18-9587-v.dic.4.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra JULIO y GUALBERTO ARRUE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su retasación, de un terreno ubicado en esta villa, podrón número 1024, solar 4, manzana 48, cuartel Oeste, compuesto de 1845 meetros cuadrados y linda: Noroeste, calle Norte; Noreste, María F. de Bianchi; Sureste, Felipe F. Fontana y Castro Hermanos, y Suroeste, calle Amazonas. Valor de retasación: $ 250.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.18-9583-v.dic.4.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 9 y 30, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su retasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 280, solar 4, manzana 16, cuartel Este, compuesto de 1845 metros y linda: Noroeste, calle Juncal; Noreste, con Felicia Borges; Sureste, sucesión de Juan A. Bó, y Suroeste, calle General Laguna. Valor de retasación: $ 250.00. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos; que los gastos de escrituracín son de cargo del comprador, y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Noviembre 11 de 1936. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.18-9584-v.dic.4.

MOISES F. CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ HERMANOS. Quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Diciembre entrante. a las diez horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera y 25 de Mayo, por intermedio del martillero don Moisés F. Cardozo, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y con las bases que más adelante se establecerán, los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "Salinas", 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, mil setecientos cuarenta y nueve metros, que hubo por herencia el fallido Ramón González, según cuenta particionaria que obra agregada a los autos sucesorios de doña Juana Bertalmio, el que se deslinda así: por el Norte, con la fracción número siete de! plano "A", levantado por el agrimensor Floro J. de Souza el 3 de Diciembre de 1931; por el Este, con la fracción número seis del mismo plano; por el Sur, con Antonio Etchegoyen y sucesión Pedro G. Montero, y por el Oeste, camino nacional por medio, con terreno del Estado. Este bien será vendido al mejor postor. Las seis séptimas partes de una fracción de campo de pastoreo ubicada en "Maestre Campo", cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de trece hectáreas nueve mil seiscientos cuarenta y ocho metros, indivisa de una fracción de veintiocho hectáreas ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, señalada con el número cinco en el plano "E" levantado por el agrimensor Floro J. de Souza el tres de Diciembre de 1931, que se deslinda así: por el Norte, Juan Azanza; Este, Martín Fernández; al Sur, con campo de la sucesión Gabriel Gregorio González, y al Oeste, Eustaquio Mateos. Esta fracción se sacará a remate con la base de treinta y un pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que con respecto a la fracción descripta en segundo término no se aceptará oferta que no exceda a la base establecida. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 11 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$54.00 Nov.19-9640-v.dic.5.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictada en autos rotulados "Carmelo Badiola con FRANCISCO DE ASIS, LUCIO VICTOR, JUAN, PETRONILA y MARIA PURA MALDONADO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes y año, en el vestíbulo de este Juzgado, a las dieciséis horas, se va a proceder a la venta en almoneda, por el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio al mejor postor, de los derechos que en común y proindiviso con el ejecutante, corresponden a los menores Francisco de Asís, Lucio Víctor, Juan, Petronila y María Pura Maldonado, en el siguiente bien inmueble: una fracción de campo situada en Solís Grande, décimatercera sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número tres mil cuatrocientos veinticinco, compuesta de treinta y dos hectáreas cuatro mil doscientos treinta y cinco metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, que linda según título: al Norte, con Toribio Pedro Falero; al Sud, con Angela M. de Falero; al Este, con Manuela Mereles; y al Oeste, con Eusebia Irene Mereles. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 7 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$30.00 Nov.13-9424-v.nov.30.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavallepa, doctor Juan Carlos Imhof, recaída en los autos caratulados Oscar Umpiérrez contra JULIO M. AISPURO Ejecución de hipoteca", se hace conocer que el día cinco de Diciembre próximo, a las once horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por pregonero, en acto presidido por el suscrito Juez asistido en forma legal, a vender en almoneda pública-mente y al mejor postor los derechos que inmediatamente se describirán: El derecho de dominio correspondiente a una novena parte de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, padrón número 2422, compuesta de ciento setenta hectáreas, cinco mil novecientos treinta y un metros cuadrados noventa y cuatro decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con Marcos A. del Puerto, Baldomero Villete y Ramona Gasco de Aispuro; al Este, con propiedad de esta misma señora; al Sur, Eufrasio, Juana y Marcos A. del Puerto, y al Oeste, con propiedad de esta última persona. Se previene: A) Que en el momento de serle aceptada su propuesta, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los títulos respectivos y demás antecedentes se hallan a disposición del público en la oficina de este Juzgado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. — Minas, Noviembre 10 de 1936. — Juan Carlos Imhof, Juez de Paz.
$27.00 Nov.17-9550-v.dic.3.

UBALDO ACOSTA
Juzgado L. de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Gramon. Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales con JOSE SCHMID. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día treinta del corriente mes de Noviembre, de tres a cuatro de la tarde y en el lugar donde se encuentran, calle Uruguay esquina Asamblea, local de la "Panadería Alemana", se procederá por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los bienes siguientes: un motor "Marelli" número 407-426, 4 1|4 H. P., con sus transmisiones y poleas, tasado en $ 130.00; una amasadora "Siam", número 9626, tasada en $ 500.00; tres bateas de madera, a $ 4.00 c|u., $ 12.00; un tacho para carbón en mal estado, tasado en $ 1.00; una balanza, plato para 10 kilos, con mucho uso, tasada en $ 3.00; dos caballetes de madera tasados en $ 1.50 c|u., $ 3.00; un lote de moldes de lata compuesto de 50 piezas, tasado en $ 10.00; cuatro palas para hornear muy usadas, tasadas en $ 2.00 c|u., $ 8.00; dos jardineras de 2 ruedas c|u. para reparto, con mucho uso, tasadas en $ 30.00 c|u., $ 60.00; un caballo tordillo de tiro, $ 25.00; una mesa madera y otra mesa tabla de cajón, avaluadas en conjunto en $ 3.00; una rinconera completamente vieja, tasada en $ 1.00; un cajón mercadería, sin tapa, tasado en $ 1.00; un canasto viejo de mucho uso (roto), tasado en $ 0.30; una estantería de vidrio en mal estado, $ 5.00; una balanza "Toledo", mucho uso, tasada en $ 40.00; un cajón escritorio, en $ 1.00. — Paysandú, Noviembre 18 de 1936. — Alberto S. Quintana. Escribano.
$22.00 Nov.19-9605-v.nov.30.

ANTONIO ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en autos "GOMILA JUAN y GOMILA DE ANDRADA JUANA MARINA. Sucesiones", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio Arizti, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, con la base de $ 1.800.00, de la finca de la avenida 18 de Julio señalada con los números 1320 y 1324, de esta ciudad, con todas las mejoras que contiene y el terreno en que está construída, solar número 4 de la manzana 33, empadronado con el número doscientos noventa y seis, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Nordeste, por 42 metros 950 milímetros de fondo hacia el Sudoeste, por donde linda con el solar número 4: al Noroeste, con el solar dos, y al Sudeste, con el solar 6 Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$26.00 Nov.18-9601-v.dic.4.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Elena Díaz y Jaime contra PEDRO MARTIRENA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 de Diciembre entrante y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 horas y 1|4: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en "Puntas de la Sierra", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3073, compuesta de veinticinco hectáreas, cuatro mil setecientos noventa y siete metros nueve decímetros que linda: al Norte, Epifanio Martirena: al Sur, Máximo Soria y sucesión Juan Francisco Ferreira: al Este, la misma sucesión, y al Oeste, Dionisio y Faustina Martirena; y 2.o De las 10 horas y 1|4 a las 10 horas y 1|2: Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1847, compuesta de veintitrés hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y seis metros sesenta y siete decímetros, que linda: por un lado, Juana Amaral: por otro, Jacinta Llana de Ferrer: por otro, sucesión Ramón Sosa y Rubio Hermanos y Compañía, y por otro, camino vecinal al paso de Castillos, y por otro, camino a "La Horqueta". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados relativos. — Rocha, Noviembre 4 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$69.40 Nov.11-9326-v.dic.1.

JOSE ANTONIO MAGLIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos: "Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO venta de inmuebles" se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno con todo lo en é edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 72, 2.a sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 1477, dentro de los siguientes límites, y dimensiones: al Norte, 24 metros, 18 centímetros con propiedad de la misma sucesión que enseguida se describirá: al Sur, 29 metros, 41 centímetros, sobre calle 19 de Abril: al Este, 13 metros 15 centímetros con Luis F. Gallino, y Oeste, 10 metros 40 centímetros con avenida General Viera, teniendo un área total de 364 metros 1.096 centímetros cuadrados, y 2.o) Otra fracción de terreno con todo lo en el edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma manzana y sección que la anterior, y empadronada con el mismo número, lindando: al Norte 29 metros 15 centímetros con sucesión Florisbela Machado de Urroz: al Sud, 24 metros, 18 centímetros con el terreno anteriormente descripto; al Este, 13 metros, con Luis F. Gallino, y Oeste, 15 metros 28 centímetros sobre avenida General Viera, teniendo una superficie total de 384 metros 9.093 centímetros cuadrados. Teniéndose como base para el inmueble señalado con el número 1 la suma de $ 1.553.82 y para el número 2 la de $ 900.84, sumas a que ascienden las dos terceras partes de sus tasaciones practicadas en autos y aprobadas. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 30 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$45.00 Nov.11-9348-v.nov.27.

PEDRO E MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de MANUEL ROQUE MENTEGUIAGA", se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de esta ciudad, manzana número 37, empadronada con el número 941, compuesta, según título, de 14 metros 914 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Grito de Asencio, por 15 metros 462 milímetros de fondo al Este, lindando por este viento y por el Norte, con Avellanal y Compañía, y por el Sur, con Miguel y Josefa Semper; 2.o Otra fracción de terreno y las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 991, compuesta, según título, de 686 metros 9028 milímetros cuadrados y, según mensura de acuerdo con el plano del agrimensor José P. Mezza, de Abril de 1935 tiene 687 metros 8640 centímetros cuadrados lindando: al Sud, calle José Pedro Varela: al Norte, Cayetano Almada (hoy sucesión Juan Piccion): al Este, Augusto A. Berisso y sucesión Manuel Roque Menteguiaga, y al Oeste, Antonia Lamas (hoy Zulma Garrasino de Bortagaray): y 3.o Otro terreno con las edificaciones y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial de esta ciudad, señalado en el plano de mensura y división del agrimensor José P Mezza, de Marzo de 1935, con el número 4, empadronado con el número 4192, compuesto, según el referido plano, de 288 metros, 98 decímetros 50 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Luis Bocchia: al Sud, calle José P Varela; al Este, Tulio H. Rattin, y al Oeste, fracción número 3 del plano citado, propiedad de la sucesión Menteguiaga, teniéndose como base para la venta del bien descripto en el número 1, la suma de $ 3.700.00; para el número 2, $ 1.450.00, y para el número 3 $ 1.000.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 10 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario

$51.50 Nov.17-9562-v.dic.3.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de LUIS PETROSINO se hace saber que el día 4 de Diciembre próximo, a la hora 10, se procederá en el hall del Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la venta en pública subasta, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno que forma parte de las chacras 28 y 29 del grupo 6 de la 1.a fracción del ejido de esta ciudad, de un área de 33 hectáreas 2046 metros 40 d. c., empadronada con el número 3359 tasada a $ 50.00 la hectárea. 2.o Una fracción de terreno que comprende las chacras 11 y 12, contiguas, del grupo 7, del plano topográfico de la primera fracción del ejido comprensivas en conjunto de 44 hectáreas 2666 metros 30 d. c., empadronada también con el número 3358, tasada a $ 50 la hectárea. 3.o Un terreno de chacra o sean 22 hectáreas 1374 metros, señalada con el número 22 con un martillo de terreno que corresponde a la chacra 31 contigua, en el grupo 7 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 3358, tasado a razón de $ 45 la hectárea. 4.o La finca situada en la calle Yi número 341 de esta ciudad y terreno de 484 mts2. sobre el que está construída, inventariada con el número 5 a fojas 34. 5.o La fracción A. del plano del agrimensor H. Castelli, de Noviembre del corriente año, de un área superficial de 2794 metros 34 decímetros, o sea un terreno y sus mejoras, que es parte de la manzana 51, del 4.o cuartel de esta ciudad, con frentes a las calles Vidal y Rivera. 6.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, señalada con la letra B, en el plano referido, de un área de 750 metros 25 d. c., que forma parte del mismo cuartel y manzana que el anterior, que linda con la calle Vidal. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las bases establecidas y que los demás bienes se venderán al mejor postor y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, en manos del suscrito escribano, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 5 de 1936. — Juan A. Abó, Escribano.

$45.00 Nov.12-9318-v.nov.28.

RUTILIO SIERRA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, hace saber al público que por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, recaída en los autos "Farrel Jaime contra VIÑAS HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos", se procederá a la venta en remate público, el día 25 del mes de Noviembre próximo a las 10 horas, en la casa de comercio de Viñas Hnos., situada en este pueblo, asistido del martillero don Rutilio Sierra, de las siguientes mercaderías y útiles: "una caja de hierro: 25 ponchos: 56 metros género: 12 ídem: 8 ídem: 14 ídem: 36 sweters: 10 sobretodos: 5 ídem: 3 trajes; una docena de gorras: una docena sombreros: 37 metros franela: 74 ídem: 27 ídem: 4 docenas sombreros: 5 docenas camisas; una estantería de 15 metros por 8 y 5 metros de alto, de pino de tea y vidrieras correspondientes: 2 mostradores de la misma madera y una mesa escritorio. Se previene: 1.o Que la venta será al contado y bajo la base de las dos terceras partes de su tasación. — Rodríguez, Octubre 30 de 1936. — Carlos M.a Herrera, Juez de Paz.

$14.00 Nov.12-9319-v.nov.28.

WASHINGTON PUENTES CHIESA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "ANDRES GONZALEZ e HIJOS y OTROS. Cesación de condominio y venta en subasta pública de un inmueble" se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Washington Puentes Chiesa, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: el solar número 5 de la manzana 53, fraccionado según plano levantado por el agrimensor don Gerardo P. Fernández, de Mayo de 1928, en la siguiente forma: fracción número 1: según dicho plano tiene los límites siguientes: por un lado, calle Salto; por otro, fracciones números 2 y 3 del mismo plano; por otro, con Bautista Saldías (hijo).: y por otro, sucesión Josefina Techera de Rosada. Esta fracción tiene 14 metros de frente a la calle Salto y un área total de 401 metros 10 decímetros cuadrados y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de setecientos pesos: fracción número 2 del mismo plano: consta de un área de 426 metros 5687 centímetros cuadrados siendo sus límites los siguientes: por un lado, calle Salto; por otro, calle General Flores; por otro, fracción número 3; y por otro fracción número 1 del mismo plano y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de mil ochocientos pesos: fracción número 3 del mismo plano: consta de un área de 403 metros 62 decímetros cuadrados, siendo sus límites los siguientes: por un lado calle General Flores, a cuyo frente tiene 14 metros; por otro, con Bautista Saldías (hijo); y por otros dos lados, las fracciones números 1 y 2 del precitado plano y fué tasada a los efectos de este remate en la suma de quinientos pesos. Se previene: A) Que el bien de la referencia será sacado a remate en un solo lote; B) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes del valor de tasación; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escrituración, timbres, comisión del martillero, etc. serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos de propiedad se hallan en la Oficina Actuaria para ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$45.00 Nov.14-9493-v dic.1.o.

HECTOR D. FUENTES
Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó
REMATE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos "Eduardo Ferraz Posada contra ALVARO SILVA FERNANDEZ. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Diciembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Héctor D. Fuentes, asistido del Alguacil don Luis I. Villanueva y Escribano don Severino Tabasco Lima, a la venta en remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de dos solares de terreno sitos en el pueblo "Tranqueras", tercera sección judicial del Departamento de Rivera empadronados con el número 193, tasados en mil doscientos pesos, y la tercera parte de una fracción de campo sita en Lunareejo, ter-

cera sección de Rivera, compuesta en total de 204 hectáreas 1545 metros, que forma parte de la propiedad empadronada con los números 2330, 2331 y 2332, tasada en mil novecientos cinco pesos cuarenta y cuatro centésimos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Agosto 163, de la ciudad de Tacuarembó, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$30.00 Nov.18-9600-v.dic.4.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, recaído en los autos caratulados "Homero P. Macedo contra MARCELINO INOCENCIO ALFARO. Reconocimiento de deuda y cobro de pesos", se hace saber que el día cinco de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, el martillero señor Francisco Aramendi, con asistencia del suscrito Juez de Paz, va a proceder a la venta en remate público del siguiente inmueble propiedad de Marcelino Inocencio Alfaro: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Avestruz Grande, 5.a sección judicial de este Departamento (Treinta y Tres), empadronado con el número 493, señalada con el número 2 en el plano de mensura del agrimensor Eduardo Joanicó Otorguez, de Diciembre de 1928, con una superficie de ciento cincuenta y dos hectáreas, tres mil trescientos diez metros y treinta y un decímetros, cuyos límites son: al Norte: Dionisio Eloy Alfaro; al Este, Carmen Ema Alfaro — César Marcelino Alfaro; Sur, María Ramona Alfaro de Gayoso, y al Oeste el arroyo Avestruz. Se previene: A) Que dicho bien ha sido tasado a razón de cuarenta pesos la hectárea, no aceptándose oferta menor de las dos terceras partes de esa tasación; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; y C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o/o de la misma como garantía (Código de Procedimiento Civil, artículos 919 y 923). — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1936. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$3.00 Nov.17-9552-v.dic.3.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio que por documento privado firmado hoy, hemos resuelto comprometernos a otorgar también privadamente disolución de la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la firma de BERNARDO MITNIK e HIJOS, propietaria de la casa de comercio tienda y ropería, calle 25 de Mayo número 749, desligándose de dicha sociedad don Roberto Mitnik y quedando con el activo y pasivo social don Bernardo Mitnik y don Arturo Mitnik. Los acreedores del aludido negocio podrán ocurrir ante el mismo a los efectos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Bernardo Mitnik e Hijos. — Bernardo Mitnik. — Arturo Mitnik. — Roberto Mitnik.

$5.00 Nov.13-9433-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que la sociedad "E. Turrá y Compañía" ha prometido vender a los hermanos LORENZO y GILBERTO FIRPO la casa de comercio que en los ramos de fábrica de soda, bebidas sin alcohol y anexos tiene establecida en el bulevar Artigas número ... de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la firma vendedora. Paysandú, Noviembre 13 de 1936. — "E. Turá y Compañía". — Ezequiel A. Turá. — Elvira María Richieri. — Lorenzo Firpo. — Gilbetro Firpo.

$5.00 Nov.20-9669-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos formada para la explotación del ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en el camino Guerra número 5770, parada del 54, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JUAN P. AMORELLI y quedando desligado desde la fecha el socio don ALFREDO CAGNONE. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1936. — Juan P. Amorelli. — Alfredo Cagnone.

$5.00 Nov.3-9070-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he constituído sociedad colectiva con el señor MARTIN OHANIAN para continuar la explotación del almacén de comestibles situado en la calle Sitio Grande número 1351 esquina Arroyo Grande, de esta ciudad, cuya sociedad girará bajo la razón social de "Dumanian y Chanian". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace a presente publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Carlos Dumanian. — Martín Chanian.

$5.00 Nov.6-9179-v.nov.25.

VENTA DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender al señor LAZAR SZARF el negocio de mi propiedad en los ramos de librería y revistas marítimas denominado "Puerto y Aduana", sito en la calle Piedras número 413 y que gira a nombre de Alfredo Soler. Los acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha, en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1936. — Alfredo Soler. — Lazar Szarf.

$5.00 Nov.6-9177-v.nov.25.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta a don MARCELINO ANGEL MIGLIANI la farmacia sita en Orinoco 4934 (Malvín), que giraba bajo el nombre de Margarita Riera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citando a los acreedores para que se presenten a la escribanía del señor V. Rodríguez Godoy con los justificativos de sus créditos, a los efectos de su cobro. — Montevideo, Noviembre 2 de 1936. — Antonio Riera. — Marcelino Angel Migliani.

$5.00 Nov.6-9171-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente declaro al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor JUAN ORCIRO la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en el camino Carrasco número 4735, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los que se consideren acreedores que deben presentar sus cuentas en el término de veinte días en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 2 de 1936 — Nicolás Guerrero. — Juan Orciro.

$5.00 Nov.6-9173-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con los términos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de casa de electricidad tenemos instalada en sociedad en la calle Rivera número 214, bajo la razón social "RAIMONDA y LOPEZ GARCIA" debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Echezarreta, Zabala 1318, durante el término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1936. — Gernimo López García. — Juan Raimonda.

$5.00 Nov.6-9180-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don MANUEL ABELLEIRA (hijo) se comprometió vender y escriturar al señor SERAFIN TOME libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año la casa de negocio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad calle Ramón Anador número 2209 llamándose a sus acreedores para que se presenten a dicho negocio con sus créditos y a sus efectos — Montevideo, Octubre 30 de 1936. — Manuel Abelleira (hijo). — Serafín Tomé.

$5.00 Nov.5-9123-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN PEDRO FERRARO el comercio de joyería y relojería que tengo establecido en General Flores 2821. Los interesados pueden concurrir a dicho domicilio dentro del término legal. — Montevideo Noviembre 2 de 1936 — Juan Bernardo Liman.

$5.00 Nov.4-9111-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores TOMAS RUIZ y MAXIMO GUERRA mi negocio de almacén y despacho de bebidas de la calle Mercedes 1456, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado negocio, a los efectos legales del caso. — Valeriano López.

$5.00 Nov.4-9099-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560), hemos disuelto la sociedad BERES HERMANOS, propietaria de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en la avenida Garibaldi 1700 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Manuel Beres y constituyéndose otra entre los señores Eliseo Beres y Angel Rodríguez. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — Manuel Beres. — Eliseo Beres. — Angel Rodríguez.

$5.00 Nov.13-9352-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante escribano público, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 ,ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos, giraba en esta villa bajo la firma de MIGUEL Y LESFALA (FILADELFO) ACHE Y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo, el socio de la misma, señor Saíd Ache. — Lascano, Setiembre 30 de 1936. — Miguel Ache. — Lesfala Ache. — Saíd Ache.

$5.00 Nov.13-9353-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la farmacia de mi propiedad que bajo la denominación de "Farmacia la Estrella", tengo establecida en esta ciudad, en la esquina formada por las calles 18 de Julio e Ituzaingó. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el referido negocio dentro del plazo legal. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1936. — Dictino Martínez.

$5.00 Nov.13-9362-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 21 de Octubre próximo pasado autorizó el escribano Diamantino Méndez, inscrita en el registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doña EMILIA MARCO DE COLOMBINO, con la debida autorización judicial; declaró emancipado a su hijo Elías Colombino, de 19 años, quedando habilitado para ejercer el comercio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1936. — Emilia Marco de Colombino. — Elías Colombino.

$5.00 Nov.13-9401-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Julio Facal, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Cipriano Miró número dos mil quinientos dos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicho comercio deberán presentar los justificativos de sus créditos en dicho negocio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Nicolás María Canto.

$5.00 Nov.13-9422-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores RAIMUNDO CASTIÑEIRAS y ROBERTO NESTI el ómnibus empadronado con el número L. 292 y que lleva el número 18 de la Organización Nacional de Autobuses. Los créditos deben notificarse en la escribanía del señor Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Heber Pereyra.

$5.00 Nov.13-9441-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que en virtud de diversos instrumentos autorizados con esta fecha por el escribano don Orlando Firpo, ha quedado extinguida la sociedad que en esta ciudad giraba en el ramo de mudanzas, transportes y depósitos de muebles, bajo la razón social A. GOYENA e HIJOS, formándose otra, para continuar los negocios de aquélla, actuar en el mismo ramo y girar bajo idéntica firma. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — A. Goyena e Hijos.

$5.00 Nov.13-9438-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña ELBIA ROBAINA el negocio de fábrica de carteras y casa de modas que tengo instalado en esta ciudad calle Río Negro número 1321. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos — Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1592. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Alejandro Sttater.

$5.00 Nov.13-9457-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la de la oficina "Justicia", Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José número 1123 (segundo piso), he contratado vender a favor del señor SATURNINO SALERO la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Garibaldi número 2055, esquina a la de Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos en la oficina del balanceador. — Montevideo. Noviembre 3 de 1936. — Antonio Guichon. — Saturnino Salero.

$5.00 Nov.6-9199-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuad entre los señores Manuel Varela, Ramón Arijón y Manuel Vázquez con respecto a la casa de comercio en los ramos de ca'é, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Bacacay número 1333, de esta ciudad, haciéndose cargo de la misma nuevamente el señor Manuel Varela. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — Manuel Varela. — Ramón Arijón. — Manuel Vázquez.

$5.00 Nov.6-9200-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que doña Catalina Gasparich prometió vender a don ESTEBAN ZACOCH su comercio de carpintería situado en esta ciudad, calle Roque Graceras números 820 y 822. Citamos a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos a Sarandí número 445, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 23 de 1936. — Catalina Gasparich. — Esteban Zakoch.

$5.00 Nov.6-9195-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago presente al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle José Catalá número 2356, de esta ciudad. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la propia casa. — Montevideo, Noviembre de 1936. — Manuel Estévez.

$5.00 Nov.10-9310-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores JUAN H. CARLI y JOSE Ma. CARLI la casa de comercio que en el ramo de almacén, café y billar tenemos establecida en esta plaza, casa número 5544 del camino Maldonado. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes, dentro del término legal y en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936 — Francisco A. Patetta — Modesto Martínez.

$5.00 Nov.6-9163-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Garpar Panzera sección balances, en Paysandú 811 hemos prometido vender a don SALOMON MAZAL el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está situado en la calle Uruguay número 1601, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1936. — Alfredo y Manuel Menéndez. — Salomón Mazal.

$5.00 Nov.6-9164-v.nov.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira bajo la razón "VAZQUEZ ABELENDA y COMPAÑIA" para la explotación del ramo panadería. El señor Manuel Vázquez se hará cargo del activo y pasivo de la panadería "Del Mortero", sita en Lavalleja 1651. y los señores José Abelenda, Valeriano Casal y Tomás Fernández se harán cargo del activo y pasivo referente a la panadería "Continental y Filipinas", sita en Gaboto número 1659. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 1.o de 1936. — Tomás Fernández. — Manuel Vázquez. — José Abelenda. — Valeriano Casal.

$5.00 Nov.6-9178-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a la señora MARIA EMMA OJEDA y señor CESAR LIBERATO BOZZINI la casa de comercio que en el ramo de peinados tengo establecida en esta ciudad, calle San José número 1083 Los que se consideren acreedores, etc., del vendedor señor LELIO ANZEVINO FALCO, deben presentar sus créditos al escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Lelio Anzevino. — María Emma Ojeda. — César L. Bozzini.

$5.00 Nov.19-9641-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL E. FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle San Salvador número 2148, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Rafael P. Velázquez. — Manuel E. Fernández.

$5.00 Nov.19-9642-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor ROBERTO PERRI el comercio que en el ramo de artículos para hombres y sastrería tengo establecido en la avenida 18 de Julio número 1923 De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, a fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa de comercio del señor Roberto Perri, sita en la calle Rivera número 2097. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — José De Simoni.

$5.00 Nov.19-9634-v.dic.8.

SOCIEDAD ANONIMA BARRACA DEL ANTE PUERTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 7 de Diciembre próximo, a las dieciséis horas en el local de la calle Misiones número 1475, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior y aprobación; 2.o Gestión de la Comisión Liquidadora; 3.o Forma de liquidación del capital social; 4.o Solicitud de devolución del impuesto de contribución inmobiliaria indebidamente percibido; 5.o Solicitud ante la Comisión de la Rambla Sud del tres por ciento sobre la cantidad adeudada después del vencimiento de la carta de adeudo hasta la fecha de su cancelación.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 59 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo Noviembre 17 de 1936.

$11.40 Nov.19-9658-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores GABRIEL y ABRAHAM DEYIRMENDJIAN mi negocio de almacén de la calle Municipio 3001, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado negocio, a los efectos legales del caso. — Harutunian Hermanos.

$5.00 Nov.18-9575-v.dic 7.

ERNESTO QUINCKE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local social calle Cerro Largo 851, para considerar la siguiente orden del día: Memoria, inventario y balances correspondientes al último ejercicio social e informe del señor Síndico.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 27 del corriente — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — El Secretario.

$6.00 Nov.18-9615-v.nov.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don TORCUATO GONZALEZ el almacén de comestibles sito en la calle Chaná número 1849, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos — Montevideo, Noviembre 3 de 1936 — Antonio Pazos.

$5.00 Nov.5-9148-v.nov.24.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA", SOCIEDAD ANONIMA

Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 28 del corriente mes, a las 17 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de los miembros del Directorio, conforme con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos; C) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. Se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria la asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones que se representen, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Noviembre 18 de 1936. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$12.00 Nov.18-9598-v.nov.28.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA", SOCIEDAD ANONIMA

Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 28 del corriente mes, a las 17 y 30 horas. Orden del día: Donación de una parcela de terreno al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para la construcción de una escuela pública en "Casa Blanca".

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú, desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. Se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones que se representen, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Noviembre 18 de 1936. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$12.00 Nov.18-9599-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída con almacén de comestibles en esta ciudad, calle Miguel Barreiro número 2999, esquina Payán, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio GARABED EMERZAIAN y quedando desligado completamente el socio Artin Elmasian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación — Montevideo, Noviembre 5 de 1936 — Garabed Emerzaian. — Artin Elmasian.

$5.00 Nov.7-9229-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don José María Rodríguez se comprometió vender al señor OSIAS WOLF SAFERN, libre de activo y pasivo hasta el quince de este mes y año, el negocio de carnicería situado en esta ciudad, calle Democracia número 2436, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores presentarse ante el referido negocio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — José María Rodríguez. — Osías Wolf Safern.

$5.00 Nov.19-9607-v.dic.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con la intervención del señor Juan B. Tancredi, calle Arenal Grande 2231, he contratado vender al señor JUAN BERMUDEZ mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Cerro Largo número 1202, esquina Cuareim, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal — Montevideo, Noviembre [illegible] de 193[illegible] — Aníbal Cheda. — Juan Bermúdez.

$5.00 Nov.11-9324-v.nov.30.

CAFE Y BAR VENDIDO

Hacemos saber que por escritura que autorizará el escribano José P. Fernández Biaño hemos prometido vender a don RAUL CAMAÑO ROSA el café y bar sito en la calle Sarandí esquina Misiones, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que se presenten los justificativos de sus créditos en nuestro comercio del mismo ramo sito en Sarandí 487, donde les serán satisfechos oportunamente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Castro y Falcioni.

$5.00 Nov.16-9526-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que en 11 del corriente mes he prometido vender al señor PANTALEON ARROYO el comercio que en el ramo de provisión de comestibles y anexos tengo establecido en esta plaza, con sede en el local de la calle Constituyente número 1961. Llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — José Barro.

$5.00 Nov.16-9513-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores URBANO RODRIGUEZ, ANTONIO BALDOMIR y GONZALO FAJO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería, bajo la denominación de "Villa Nueva" tenemos establecido en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Armando Teperino, Sarandí 430 (escritorio número 5), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Fernández y Compañía.

$5.00 Nov.16-9510-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN ODELLA mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en Canelón Chico, 4a sección del Departamento de Canelones. Los interesados deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado local. — Canelón Chico, Noviembre 11 de 1936. — Julio Hauret.

$5.00 Nov.16-9512-v.dic 5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "ISRAEL y CANIAS", en el ramo de ropería en la calle Colón 1277, de esta ciudad, quedándose con el activo y pasivo el socio Samuel Canias, citándose al efecto a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término legal a la calle Colón 1277, de esta ciudad — Montevideo, ... de 1936.

$5.00 Nov.16-9511-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que el cinco del corriente mes autorizó el escribano José Durán y Vidal, se declaró disuelta el treinta de Junio último, la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón de "Liprandi, De Boni y Scholberg" de cuyo activo y pasivo se hizo cargo la nueva sociedad que se constituye con la misma razón social entre los señores Carlos Liprandi, Emilia Roetti de De Boni, sus hijos Antonio, Enrique, María Esther, Eduardo y Elena De Boni, Héctor Liprandi, María Scholberg y Guillermo Presno, para continuar los mismos negocios de armería, bazar, cuchillería, quincallería y otros, en la calle Sarandí número seiscientos ochenta y tres, según escritura otorgada en la citada fecha ante el propio escribano Durán y Vidal. — Montevideo, Noviembre de 1936

$5.00 Nov.14-9477-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y desde esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería, giraba bajo la razón social "Torres y Villar", en la villa de Santa Rosa, del Departamento de Canelones, quedando a cargo de ella el señor ANTONIO TORRES, y en consecuencia se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio social dentro del plazo que acuerda la ley. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace la presente publicación. — Santa Rosa, Noviembre 10 de 1936. — Antonio Villar. — Antonio Torres

$5.00 Nov.14-9464-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se prometido vender a don ERNESTO BRIOZZO el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Larrañaga número 4350, esquina Reyes. Los que se consideren con derecho deben presentarse dentro del plazo legal en el estudio del doctor Bartesaghi, calle Misiones número 1410. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Conrado García.

$5.00 Nov.16-9518-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, se declaró disuelta la sociedad "SALVO y COMPAÑIA", propietaria del comercio de tienda y sastrería establecido en la casa 3847|9 de la avenida Agraciada, de esta ciudad, a contar del 30 de Setiembre de 1935 cuyo activo y pasivo quedó desde esa fecha de la pertenencia y cargo exclusivo del señor Abelardo Gori Salvo, debiendo formularse las reclamaciones correspondientes en el citado comercio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Salvo y Compañía. — Catalina Salvo (viuda de Amadeo Salvo). — Abelardo Gori Salvo.

$5.00 Nov.16-9524-v.dic.5.

SOCIEDAD RURAL EXPOSICION - FERIA DE MELO

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

El Directorio y Comisión Liquidadora de esta Sociedad, designado por la asamblea realizada el 11 de Mayo de 1935 y con personería jurídica acordada por el Poder Ejecutivo a los efectos de su liquidación, por decreto de fecha 25 de Noviembre de 1935, cita a los señores accionistas de la Sociedad Rural Exposición - Feria de Melo para la asamblea que se realizará en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, calle Río Branco 665, el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, para resolver definitivamente la forma de liquidación, previniendo que se adoptará resolución con el número de accionistas que concurra. — Melo, Noviembre 8 de 1936. — Julián Murguía, Presidente. — Antonio Gianola, Secretario.

$12.50 Nov.10-9328-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la razón social "Peragallo y Methol" establecidos en esta plaza con el ramo de cereales y frutos del país, en la avenida General Flores número 2096, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Peragallo, dejando de formar parte de la misma el señor Alberto Methol. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes creditorios dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha a los efectos ordenados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, en el escritorio de la casa calle Pampas número 2139. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Alberto Methol. — Héctor Peragallo.

$5.00 Nov.13-9381-v.dic.2.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON ROMA, el comercio de mi propiedad denominado "Bar Pedemonte número 5", instalado en la calle Buenos Aires número 653, de esta ciudad; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Ribot, Sarandí 493, 1.er piso. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936 — Juan G Alonso.

$5.00 Nov.14-9501-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicacmos que con fecha 9 del corriente mes y ante el escribano don Jorge N. Castro se ha disuelto la sociedad "Canto y Godino", que explotaba en esta plaza el comercio denominado "Los Perramus" calle Andes 1400 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y del pasivo de la expresada sociedad y dueño absoluto del mencionado negocio el socio CARLOS CANTO. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Carlos Godino. — Carlos Canto

$5.00 Nov.14-9460-v.dic.3.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1929, hemos contratado vender a favor de don SERAFIN RIAL, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Abayubá número 2754, esquina Colorado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — Alfredo Arco. — Magdaleno Ortiz.

$5.00 Nov.14-9502-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que de acuerdo con el contrato existente entre las sociedades Cosmopolita de Socorros Mutuos e Italiana de Socorros Mutuos y el químico farmacéutico señor Enrique Kramer, éste ha resuelto separarse, en el próximo mes de Diciembre, de la razón social E. Kramer y Cía., que gira en el ramo de farmacia y cuyo establecimiento "La Mutualista", se encuentra en esta ciudad, calle Brasil número 3216. En consecuencia, la referida razón social desaparecerá haciéndose cargo del activo y pasivo de la farmacia "La Mutualista", los socios comanditarios sociedades Cosmopolita de Socorros Mutuos y Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, las que han convenido asociarse con el químico farmacéutico Sr. José Ypharraguerre, por lo que la firma E. Kramer y Cía., será sustituída por la de José Ypharraguerre y Cía., en el giro de la farmacia "La Mutualista". Esta publicación se hace a los efectos legales. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1936. — Enrique Kramer. — Por la Sociedad Cosmopolita: Aurelio Lozano Monfort, Presidente. — Juan Z. Etchart, Secretario. — Por la Sociedad Italiana: Domingo Dinelli, Presidente. — Emilio Graciani, Secretario.

$8.00 Nov.9-9295-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "COSTAS y HERMIDA" establecidos con casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida 18 de Julio número 1538, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Costas y desligándose de la misma el señor Urbano Hermida. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1936. — Manuel Costas. — Urbano Hermida.

$5.00 Nov.10-9303-v.nov.30.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Miguel Dionisio Pascual Dipolito, Armando Señorans y Domingo Camaño, únicos integrantes de la sociedad "DIPOLITO y COMPAÑIA" en el ramo de panadería y anexos, con asiento en Piedras Blancas, de este Departamento, calle Dunant número 4150, prometieron disolver dicha entidad. De ella se separará el señor Dipolito, continuando la explotación del negocio con la razón social "Señorans y Camaño", los otros dos socios, quienes tomarán a su favor el activo y quedarán obligados a cubrir el pasivo. Se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre de 1936. — Miguel Dipolito. — Armando Señorans — Domingo Camaño.

$5.00 Nov.11-9332-v.nov.30.

SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA

Hacemos saber al comercio y al público en general que en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Mario Piquillem el 27 de Setiembre del corriente año celebramos un contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada para la explotación de la industria del tabaco, con asiento y domicilio en la ciudad de Tacuarembó, que girará bajo la razón social de "Fábrica Nacional de Tabacos Santa Teresa, de Risso y Compañía Limitada". Durará cinco años, a contar desde el 27 de Setiembre de 1936, y con un capital de diez mil pesos moneda nacional uruguaya, aportado en igualdad de partes por los socios en la siguiente forma: don Ramón P. Gonzáles, cinco mil pesos en dinero efectivo, y don Pedro Risso, cinco mil pesos en útiles y maquinarias. La dirección y administración estará a cargo de don Pedro Risso y en ausencia de éste la ejercerá don Ramón P. González con los mismos derechos y obligaciones. Los cheques contra el Banco de la República llevarán la firma de ambos socios. Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios en partes iguales y en proporción al capital aportado. La sociedad podrá liquidarse si diera pérdidas en el primer año o en cualquier momento que lo resuelvan los socios y siempre que las pérdidas alcanzaran al 30 o|o del capital social. — Tacuarembó Setiembre 27 de 1936 — Pedro Risso — Ramón P. González

$13.50 Nov.16-9644-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a doña MARIA RADRIZZANI mi casa de comercio que en el ramo de almacén y puesto de verduras tengo establecido en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 3332 y por lo tanto se avisa a los acreedores para que dentro del término que señala la ley respectiva se presente en dicha casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Noviembre 6 de 1936. — María Radrizzani.

$5.00 Nov 11-9348-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor SARKIS LAPADJIAN, la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 1347 de la calle Isidoro de María. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes, en el mencionado comercio y dentro del plazo legal — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Avedik Gulluzian.

$5.00 Nov.21-9726-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que por escritura autorizada en Montevideo el 17 de Noviembre de 1936 por el escribano José Antonio Bártolo, Casimiro Fagúndez cedió a PEDRO VALDENEGRO todos los derechos activos y pasivos, que como socio tenía en la entidad "Lluberas y Compañía", farmacia establecida en la casa número 2154 de la avenida General Garibaldi, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936.

$3.60 Nov.21-9736-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público que he prometido vender a una sociedad anónima en formación para la explotación de productos lácteos la fábrica de quesos y manteca y criadero de cerdos que tengo establecido en la Colonia Cosmopolita (Departamento de Colonia), denominada "La Industrial Cosmopolita". — Rosario, Octubre 30 de 1936 — H. Esteban Fulca.

$5.00 Nov 3-9075-v.nov.22.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", Mercedes 1166, he prometido vender al señor FRANCISCO GONZALEZ el negocio de mi propiedad sito en la calle Misiones 1568, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1936. — José Bta. Fernández.

$5.00 Nov 7-921[illegible]-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa que tenían concertada entre el señor Fernando González Cortiñas con el señor Joaquín Urgel, relacionada con la casa de comercio en el ramo de café y bar situada en la calle Reconquista número 713, de esta ciudad como asimismo se hace saber que con esta misma fecha el señor Fernando González Cortiñas ha prometido vender la citada casa de comercio a los señores JOSE LUIS y GENEROSO PARDO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo. Noviembre 16 de 1936. — Fernando González Cortiñas. — Joaquín Urgel. — José Luis Pardo. — Generoso Pardo.

$5.00 Nov.20-9664-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que el comercio en el ramo de vidriería y cuadrería de la calle Rivera número 2142, de esta ciudad, está vendido al señor Juan Prodanoff. Los acreedores deben comparecer dentro del plazo legal a la citada dirección. — George Stancoff.

$5.00 Nov.9-9240-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender mi casa de comercio que bajo la denominación de "Hotel del Palacio" tengo establecida en la casa número 1342 de la calle Andes, de esta ciudad. Los que se crean con derecho a reclamar se servirán presentarse a la escribanía de don Ricardo Penino, calle Juan Carlos Gómez número 1421, con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal. — Montevideo. Noviembre 4 de 1936 — E. Lamarque.

$5.00 Nov.7-9237-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a SIMON TEPLISKY el negocio que en el ramo de comestibles tengo establecido en esta ciudad, citándose a todos los que se consideren con derecho a que presenten sus comprobantes en la calle Arzaibar 1244 Y a los efectos de la ley pertinente se hacen las presentes publicaciones por el plazo de ley. — Montevideo. Noviembre 4 de 1936. — Manuel Sartle y Compañía. — Simón Teplisky

$5.00 Nov.7-9212-v.nov.26.

PASAPORTE EXTRAVIADO

Se extravió pasaporte uruguayo número 1871, a nombre de Jacobo Goluboff. Devolverlo a Florida 1261.

$1.20 Nov.20-9657-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor Enrique Bruno Viola la casa de comercio que en los ramos de provisión de frutas y verduras tengo establecida en la calle Florida número 1211 (bis), de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Baldomero García Facal.

$5.00 Nov.20-9377-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que los talleres gráficos "El Pueblo", instalados en la calle R. Argentina número 76, de esta ciudad, y que giraba con la firma "Viuda de Caputi e Hijos", han pasado a ser propiedad de la firma "CAPUTI HERMANOS", siendo su único propietario Agustín Claudio Caputi, quien, a los efectos legales y comerciales se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio. — Santa Lucía, Noviembre 17 de 1936. — Agustín Claudio Caputi. — Emilia V. de Caputi. — Alcides Caputi.

$5.00 Nov.20-9676-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a don ALBERTO SUAREZ y a doña FRANCA DILLET DE SUAREZ la casa de comercio que en el ramo de modas tenemos establecida en esta ciudad, calle Rivera número 2568. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio mencionado dentro de treinta días. — Luisa Balbi de Corrado y Compañía.

$5.00 Nov.20-9675-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que por escritura que el 29 de Octubre último autorizó el escribano Héctor A. Viana, se disolvió parcialmente la sociedad "VANRELL y COMPAÑIA", con domicilio en la calle 25 de Mayo número 488, con respecto al socio don José Roca, que dejó de pertenecer a la misma, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio indicado, a los efectos que correspondan.

$5.00 Nov.5-9135-v.nov 24

CLAUSEN Y Cía. Ltda.
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
e INDUSTRIAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Diciembre de 1936 a las 10 horas, en el local social, calle Miguelete número 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1935-36 y balance del mismo ejercicio. 2.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo. 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la mesa el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, antes del día 4 de Diciembre de 1936 — El Secretario.

$7.50 Nov.21-9752-v.dic.2.

VENTA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público y comercio en general que por fallecimiento del señor Pedro Sainz Ruiz, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CLERICI Y SAINZ" situada en la avenida General Garibaldi número 1945 en el ramo de instalaciones sanitarias en general, habiendo los herederos del señor Sainz prometido en venta al otro socio señor Julio Clerici, todas sus existencias, activo, pasivo y su llave. A tal efecto todos los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio de los escribanos Viña y Antía. Rincón 538. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Julio Clerici. — Rosa Loduca de Sainz.

$6.00 Nov.21-9724-v.dic.10.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de aparatos de radiorecepción destinados a las escuelas públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Diciembre a las 16 horas, cualquiera sea el número de las presentadas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.23-9791-v.dic.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de ropa y calzado destinados a los alumnos de las escuelas públicas de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Secretara.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Diciembre a las 16 horas, en presencia de los proponentes que concurran. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Romeo D'Ursi, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.23-9792-v.dic.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Noviembre de 1936 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) N.v.23-9812-v.nov.25.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un dinamógrafo registrador.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 23 de Diciembre de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.23-9813-v.dic.3.

FERROCARRILES DEL ESTADO
ADQUISICION DE QUINCE COCHES MOTOR

Llámase a licitación para la adquisición de la referencia de acuerdo en un todo a lo establecido en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada uno en la Oficina de la Administracin, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Gerencia de la Administración antes de la hora 9 del día veintiuno (21) de Diciembre de 1936, hora en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados o sus representantes que concurran al acto, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.23-9787-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60, de Colonia San Pedro (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Diciembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.23-9785-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la colocación de butacas y piso de madera del anfiteatro de la Facultad de Química y Farmacia (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que es hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Diciembre a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Nov.23-9786-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino San Carlos - Rocha

(Accesos al puente sobre el arroyo Canelón)

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Agosto de 1936, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, con destino a apertura del camino de San Carlos-Rocha en la parte necesaria para construir las carreteras de acceso al puente sobre el arroyo Canelón.

Número 10. — Propietario: Elías Uriarte. Superficie: 940 m.2 41, linda: por el Norte, con el camino San Carlos-Rocha; Sureste, con más campo del señor Elías Uriarte, y por el Noroeste, en el arroyo Garzón. Este terreno es de forma triangular.

Número 11. — Propietario: Tomás B. Rodríguez. Superficie: 3 H. 7344 m.2 80, linda: por el Noroeste y sureste, con más campo del propio señor Tomás B. Rodríguez; Este, con Víctor Rodríguez y por el Sur, con el camino San Carlos-Rocha.

Número 12. — Propietario: Angel Gregorio Fernández. Superficie: 1 H. 6558 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el propio señor Angel G. Fernández; Este, el arroyo Canelón; Sur y Sureste, con el camino San Carlos-Rocha.

Número 13. — Propietario: Lavalleja Silva y Cal. Superficie: 3 H. 1376 m.2 00, linda: por el Norte y Noroeste, con más campo del señor Lavalleja Silva y Cal; Sureste, con el camino San Carlos-Rocha; Sur, con el propio señor Silva y Cal, y por el Oeste, con el arroyo Canelón.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.23-9788-v.dic.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARROS, de 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Treinta y Tres 1269, y doña ORFILIA PRADO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4262-v.nov.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MONTES BARROS, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zabala 1235, y doña GENEROSA NAYA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Zabala 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4263-v.nov.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERASMO PISANO BLANCO, de 33 años, soltero, médico, chileno, domiciliado en Sarandí 592, y doña MARIA JUSTINA JIMENEZ DE ARECHAGA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4264-v.nov.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHRISTIAN GUENTER JOSEF VIKTOR EDUARD ALBRECHT CONDE DE BERNSTORFF, de 45 años, divorciado, comerciante, ciudadano legal brasileño, domiciliado en el Palacio Salvo apartamento 341, y doña ISOLINA DE LACERDA FRANCO, de 40 años, soltera, brasileña, domiciliada en el Palacio Salvo apartamento 670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4267-v.nov.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARNIKIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Maldonado 1015, y doña AMANDA ANGELA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4268-v.nov.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. PAGANI, de 46 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña MARIA DEL PILAR ANOLLES EGAÑA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4266-v.nov.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME AVILES ALEMAÑI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caldas 1717, y doña LUISA GENOVEVA PORTELLA, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Caldas 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4270-v.nov.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO REVELLO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Italia 4344, y doña DOLORES JOAQUINA CONDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 4344.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4271-v.nov.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO E. IZA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Sosa 3627, y doña MARIA CARMEN STEFFANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4272-v.nov.30.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Noviembre del año 1936 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL COLOMBO, de 51 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña MARGARITA MARIA SANTINA SCAIOLA, de 47 años, viuda, italiana, domiciliada en camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4269-v.nov.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL CAPO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belén 2605, y doña MARIA ELIDA CAPO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4257-v.nov.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1936 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA FELIX TEGIACCHI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4060, y doña ANA ISABEL BRENES, de 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4258-v.nov.30.

15.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LEONARDO CAPDEPONT, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 662, y doña OLGA REVUELTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4265-v.nov.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1936 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BASILIO MONTEDONICO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1637, y doña MARIA ELIDA VILCHES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4256-v.nov.30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO A REGIR DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 1936

HASTA EL 17 DE MARZO DE 1937 INCLUSIVE

(Sección Local) Central — Toledo — 25 de Agosto.

Estaciones	Trenes
Central	[illegible]
Bella Vista	[illegible]
Yatay	[illegible]
Sayago	[illegible]
P.ta Atlético	[illegible]
Peñarol	[illegible]
Manga	[illegible]
Toledo	[illegible]
Sayago	[illegible]
Colón	[illegible]
La Paz	[illegible]
Piedras	[illegible]
Progreso	[illegible]
Joanicó	[illegible]
Canelones	[illegible]
Margat	[illegible]
Sta. Lucía	[illegible]
25 de Agosto	[illegible]

Nota. — [illegible]

(Sección Local) 25 de Agosto — Toledo — Central

Estaciones	Trenes
25 de Agosto	[illegible]
Sta. Lucía	[illegible]
Margat	[illegible]
Canelones	[illegible]
Joanicó	[illegible]
Progreso	[illegible]
Piedras	[illegible]
La Paz	[illegible]
Colón	[illegible]
Toledo	[illegible]
Manga	[illegible]
Peñarol	[illegible]
P. Atlético	[illegible]
Sayago	[illegible]
Sayago	[illegible]
Yatay	[illegible]
Bella Vista	[illegible]
Central	[illegible]

Nota. — [illegible]

Central — Rivera y FF. CC. Midland, N., N. O. y Estado

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	9	47 Coche Motor	19a	67 Coche Motor	69a	11	13
—	Central . . . S.	6 35	7 25	11 31	15 57	17 30	18 40	[illegible]
63	25 de Agosto . . S.	8 —	A	13 5	A	19 5	20 22	21 25
71	Parada Kilómetro 71	—	C	C	C	C	—	—
78	Cardal	8 19	8 54	13 47	17 19	19 32	C	C
91	Isla Mala	8 35	9 6	14 25	17 30	19 50	C	C
101	Berrondo	8 53	9 16	15 5	17 44	20 7	—	—
109	Florida . . . Ll.	9 3	9 27	15 20	17 52	20 20	21 33	22 45
	F. C. DEL ESTADO							
—	Florida Emp. F.C.C. S.	—	9 30	—	18 —	—	—	—
224	Sarandí del Yí . Ll.	—	11 43	—	20 55	—	—	—
—	Florida . . . S.	9 10	—	—	17 57	—	21 40	22 55
122	Santa Teresa	C	—	—	C	—	—	—
131	La Cruz	9 43	—	—	18 19	—	22 15	23 35
145	Pintado	10 —	—	—	18 33	—	C	C
159	Sarandí . . . Ll.	10 15	—	—	—	—	22 40	0 15
—	. . . S.	10 17	—	—	18 57	—	22 53	0 30
172	Puntas de Maciel	10 33	—	—	19 —	—	C	C
186	Goñi	10 49	—	—	19 16	—	23 27	1 —
205	Durazno . . . Ll.	11 5	—	—	19 33	—	23 40	1 25
	F. C. DEL ESTADO	(Coche motor)						
—	Durazno . . . S.	11 25	—	—	19 40	—	—	—
253	Trinidad . . . Ll.	12 35	—	—	20 30	—	—	—
—	Durazno . . . S.	11 16	—	—	19 38	—	23 55	1 35
209	Yí	11 35	—	—	19 44	—	—	—
230	Villasboas	11 56	—	—	20 6	—	1 3	2 40
245	Molles	12 18	—	—	20 25	—	—	—
258	Parish	12 37	—	—	20 40	—	—	—
273	P. de los Toros . Ll.	13 —	—	—	21 —	—	1 50	3 55
—	P. de los Toros . S.	13 10	—	—	—	—	—	4 15
289	Chamberlain	13 35	—	—	—	—	—	4 40
303	Cardozo	14 7	—	—	—	—	—	5 12
320	Achar	14 33	—	—	—	—	—	5 37
330	Pampa	15 30	—	—	—	—	—	5 55
346	Piedra Sola	16 6	—	—	—	—	—	7 11
412	Tambores	16 45	—	—	—	—	—	7 40
424	Valle Edén	17 7	—	—	—	—	—	8 19
448	Tacuarembó . . Ll.	17 41	—	—	—	—	—	8 46
—	. . . S.	17 53	—	—	—	—	—	8 55
463	Bañado de Rocha	18 30	—	—	—	—	—	9 20
483	Paso del Cerro	18 55	—	—	—	—	—	9 33
493	Laureles	19 35	—	—	—	—	—	10 24
512	Parada Kil. 512	C	—	—	—	—	—	C
532	Paso Tranqueras	20 15	—	—	—	—	—	11 17
539	Paso Ataques	20 43	—	—	—	—	—	11 48
567	Rivera . . . Ll.	21 30	—	—	—	—	—	12 30
—	P. de los Toros . S.	—	—	—	—	—	2 —	4 53
440	F. Bentos F.C.S.S. Ll.	—	—	—	—	—	—	10 25
470	Paysandú . . S.	—	—	—	—	—	8 55	14 10
590	Salto . . . Ll.	—	—	—	—	—	11 —	18 20
—	Emp. F.C.S.S. S.	—	—	—	—	—	12 30	—
770	Guaraim . . Ll.	—	—	—	—	—	16 14	—
817	Artigas F.C.S.S. Ll.	—	—	—	—	—	17 17	—

REGRESOS

Estaciones	14	20a	12	44 C. Motor	64 C. Motor	6
Artigas F.C.S.S. . S.	—	—	12 30	—	—	—
Guaraim F.C.S.S.	—	—	13 25	—	—	—
Salto . . . Ll.	—	—	17 10	—	—	—
. F.C.S.S. S.	7 35	—	17 55	—	—	—
Paysandú	12 11	—	21 50	—	—	—
F. Bentos	6 —	—	—	—	—	—
P. de los Toros . Ll.	21 33	—	4 10	—	—	—
Rivera . . . S.	14 30	—	—	—	—	6 —
Paso Ataques	15 18	—	—	—	—	6 42
Paso Tranqueras	15 37	—	—	—	—	7 6
Parada Kil. 512	15 56	—	—	—	—	C
Laureles	16 23	—	—	—	—	7 51
Paso del Cerro	16 46	—	—	—	—	8 10
Bañado de Rocha	17 12	—	—	—	—	8 45
Tacuarembó . . Ll.	17 48	—	—	—	—	9 12
. . . S.	17 55	—	—	—	—	9 20
Valle Edén	18 30	—	—	—	—	9 55
Tambores	18 55	—	—	—	—	10 32
Piedra Sola	19 40	—	—	—	—	11 5
Pampa	20 17	—	—	—	—	11 30
Achar	20 46	—	—	—	—	12 7
Cardozo	21 21	—	—	—	—	12 32
Chamberlain	22 5	—	—	—	—	13 28
P. de los Toros . Ll.	22 35	—	—	—	—	13 53
P. de los Toros . S.	22 55	—	6 20	6 —	—	13 58
Parish	—	—	—	6 17	—	15 15
Molles	23 30	—	6 55	6 33	—	15 36
Villasboas	—	—	—	6 50	—	15 57
Yí	—	—	—	7 15	—	15 22
Durazno . . . Ll.	0 57	—	8 55	7 15	—	15 38
F. C. DEL ESTADO						(Coche motor)
Trinidad . . . S.	—	—	—	6 20	—	14 13
Durazno . . . Ll.	—	—	—	7 30	—	15 23
Durazno . . . S.	0 45	—	6 07	7 26	—	15 40
Goñi	1 17	—	6 21	7 48	—	16 8
Puntas de Maciel	—	—	6 35	7 59	—	16 25
Sarandí . . . Ll.	1 50	—	6 53	—	—	16 29
. . . S.	1 57	—	6 54	8 12	—	16 41
Pintado	—	—	7 10	8 26	—	16 59
La Cruz	2 37	—	7 27	8 50	—	17 18
Santa Teresa	—	—	C	C	—	C
Florida . . . Ll.	3 8	—	7 34	9 9	—	17 53
F. C. DEL ESTADO						
Sarandí del Yí . S.	—	—	—	6 10	15 30	—
Florida Emp. F.C.C. Ll.	—	—	—	8 25	17 34	—
Florida . . . S.	3 20	8 8	8 6	9 8	17 35	17 43
Berrondo	—	8 21	C	9 19	17 52	18 8
Isla Mala	—	8 43	8 35	9 31	17 55	18 20
Cardal	—	9 16	8 55	9 45	18 8	18 37
Parada Kilómetro 71	—	C	—	C	C	—
25 de Agosto . Ll.	5 20	9 30	9 12	B	D	18 55
Central . . . Ll.	6 39	8 10	11 —	11 20	19 50	20 40

Notas. — Trenes 11 y 13 llevarán dormitorios entre Central y F. C. Midland.
— » 12 » 14 » » » Rivera y F. C. Midland.
— Por mayores detalles sobre horarios de los F. F. C. C. del Estado, M., N. y N. O. consúltense los Itinerarios locales de dichos ferrocarriles.

Central — Minas y FF. CC. del Estado, Línea del Este

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	41 C. Motor	43 C. Motor	45 C. Motor	51 C. Motor	17	55 C. Motor	59 C. Motor	15	61 C. Motor
—	Central . . S.	6 15	7 —	7 30	8 —	8 32	13 15	16 52	16 40	19 5
25	Toledo . . . S.	6 50	7 32	—	—	—	—	17 14	17 22	18 31
30	Suárez	6 53	7 36	—	—	—	—	17 17	17 31	18 36
37	Pando . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	17 39	—
—	. . . S.	7 —	7 40	—	—	—	—	17 26	17 52	18 43
41	Olmos	C	C	—	—	—	—	C	18 1	C
44	Emp. Olmos Ll.	7 5	7 44	8 —	8 50	9 40	13 55	17 32	18 5	18 51
—	. . . S.	—	—	—	—	—	—	—	18 10	—
53	Parada Kilómetro 53	—	—	—	—	—	—	—	C	—
60	Pedrera	—	—	—	—	—	—	—	18 21	—
68	Tapia	—	—	—	—	—	—	—	18 46	—
72	Migues	—	—	—	—	—	—	—	19 12	—
80	Montes	—	—	—	—	—	—	—	19 28	—
96	Kilómetro 96	—	—	—	—	—	—	—	19 48	—
104	Solís	—	—	—	—	—	—	—	20 5	—
113	Ortiz	—	—	—	—	—	—	—	20 15	—
122	Verdún	—	—	—	—	—	—	—	C	—
126	Minas . . Ll.	—	—	—	—	—	—	—	20 40	—
	F. C. DEL ESTADO									
—	Emp. Olmos . S.	7 10	—	8 3	8 41	9 50	13 50	17 33	—	18 32
112	P. de Azúcar. S.	8 32	—	9 5	9 57	11 8	14 57	19 6	—	20 3
140	Maldonado . S.	9 50	—	—	10 27	11 45	15 38	—	—	20 45
160	P. del Este . Ll.	10 —	—	—	10 35	13 5	15 45	—	—	20 55
137	San Carlos . S.	—	—	9 37	—	—	—	19 25	—	—
219	Rocha . . Ll.	—	—	10 45	—	—	—	20 45	—	—
246	La Paloma . Ll.	—	—	11 20	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	40 C. Motor	42 C. Motor	16	50 C. Motor	52 C. Motor	60 C. Motor	18	58 C. Motor
F. C. DEL ESTADO								
La Paloma . S.	—	—	—	15 25	—	—	—	—
Rocha . . S.	—	6 40	—	16 9	—	—	—	—
San Carlos S.	—	6 55	—	16 13	—	—	—	—
P. del Este . S.	5 55	—	—	—	—	15 55	17 30	21 10
Maldonado . S.	6 3	—	—	—	—	16 4	17 40	21 23
P. de Azúcar. S.	6 46	7 23	—	16 51	—	17 16	18 50	22 —
Emp. Olmos Ll.	7 50	8 36	—	17 34	—	18 52	19 53	23 3
Minas . . . S.	—	—	6 30	—	—	—	—	—
Verdún	—	—	C	—	—	—	—	—
Ortiz	—	—	6 43	—	—	—	—	—
Solís	—	—	6 53	—	—	—	—	—
Kilómetro 96	—	—	7 8	—	—	—	—	—
Montes	—	—	7 23	—	—	—	—	—
Migues	—	—	7 38	—	—	—	—	—
Tapia	—	—	8 6	—	—	—	—	—
Pedrera	—	—	8 25	—	—	—	—	—
Parada Kilómetro 53	—	—	C	—	—	—	—	—
Emp. Olmos Ll.	—	—	8 42	—	—	—	—	—
. . . S.	8 3	8 41	8 46	17 50	19 5	18 55	19 55	23 6
Olmos	C	C	C	—	C	C	—	—
Pando . . Ll.	—	—	8 57	—	—	—	D	—
. . . S.	8 10	8 40	8 59	—	18 16	19 3	—	—
Suárez	8 17	8 56	9 13	—	18 26	19 11	D	—
Toledo . . Ll.	8 22	9 1	9 23	—	18 30	19 16	D	—
Central . . Ll.	8 55	9 35	10 15	18 27	19 5	19 50	20 57	23 55

Notas. — Por combinación entre Pan de Azúcar y Piriápolis, véase horario F. C. Piriápolis.
— » » » Rocha y La Paloma véase horario F. F. C. C. del Estado.
Por horarios de los F. F. C. C. del Estado, consúltense los Itinerarios locales de dicha Institución.

Central — Mercedes — Colonia — Puerto del Sauce

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	1a	7	19	21	23	25
—	Central . . . S.	6 25	8 15	11 31	15 15	17 30	20 25
63	25 de Agosto . . S.	8 8	9 53	12 47	16 30	19 9	21 49
67	Pda. Ituzaingó	C	C	C	C	C	C
69	Capurro	C	10 1	13 7	C	19 13	C
75	Rodríguez	C	10 12	13 23	C	19 26	C
91	Raigón	C	C	13 46	C	19 41	C
98	San José . . Ll.	8 43	10 25	13 53	17 20	19 48	22 27
—	. . . S.	—	10 41	—	—	—	—
106	Bifurcación	—	10 58	—	—	—	—
119	González	—	11 17	—	—	—	—
132	M. Abrigo . Ll.	—	11 33	—	—	—	—
—	. . . S.	—	11 42	—	—	—	—
145	Guaycurú	—	12 3	—	—	—	—
150	Arroyo Grande	—	12 23	—	—	—	—
170	Juan Jackson	—	12 41	—	—	—	—
181	Cardona	—	13 7	—	—	—	—
207	Santa Catalina	—	13 27	—	—	—	—
220	Drabble	—	13 46	—	—	—	—
229	Risso	—	13 59	—	—	—	—
235	Egaña	—	14 11	—	—	—	—
242	Parada Olivera	—	C	—	—	—	—
257	Palmitas	—	14 39	—	—	—	—
268	Parada Garulla	—	C	—	—	—	—
276	Bizcocho	—	15 9	—	—	—	—
290	Mercedes . . Ll.	—	15 35	—	—	—	—
132	Mal Abrigo . . S.	—	11 50	—	—	—	—
149	Cufré	—	12 20	—	—	—	—
165	Colonia Suiza	—	13 7	—	—	—	—
180	Rosario . . Ll.	—	13 34	—	—	—	—
180	Rosario . . S.	—	14 5	—	—	—	—
189	Parada Ricca	—	C	—	—	—	—
201	P. del Sauce . Ll.	—	14 55	—	—	—	—
180	Rosario . . S.	—	13 55	—	—	—	—
193	Barker	—	14 18	—	—	—	—
204	San Luis	—	14 35	—	—	—	—
212	Tarariras	—	15 7	—	—	—	—
225	Estanzuela	—	15 39	—	—	—	—
246	Colonia . . Ll.	—	16 15	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	20	22	8	24	26	28	2a	30
Colonia . . S.	—	—	6 46	—	—	—	—	—
Estanzuela	—	—	7 21	—	—	—	—	—
Tarariras	—	—	7 39	—	—	—	—	—
San Luis	—	—	8 5	—	—	—	—	—
Barker	—	—	8 22	—	—	—	—	—
Rosario . . Ll.	—	—	8 46	—	—	—	—	—
P. del Sauce . S.	—	—	7 35	—	—	—	—	—
Parada Ricca	—	—	C	—	—	—	—	—
Rosario . . Ll.	—	—	8 25	—	—	—	—	—
Rosario . . S.	—	—	8 56	—	—	—	—	—
Colonia Suiza	—	—	9 27	—	—	—	—	—
Cufré	—	—	10 11	—	—	—	—	—
Mal Abrigo . Ll.	—	—	10 40	—	—	—	—	—
Mercedes . . S.	—	—	7 —	—	—	—	—	—
Bizcocho	—	—	7 29	—	—	—	—	—
Parada Garulla	—	—	C	—	—	—	—	—
Palmitas	—	—	7 56	—	—	—	—	—
Pda. Olivera	—	—	C	—	—	—	—	—
Egaña	—	—	8 23	—	—	—	—	—
Risso	—	—	8 34	—	—	—	—	—
Drabble	—	—	8 47	—	—	—	—	—
Santa Catalina	—	—	9 5	—	—	—	—	—
Cardona	—	—	9 30	—	—	—	—	—
Juan Jackson	—	—	9 51	—	—	—	—	—
Arroyo Grande	—	—	10 11	—	—	—	—	—
Guaycurú	—	—	10 31	—	—	—	—	—
M. Abrigo . Ll.	—	—	10 46	—	—	—	—	—
. . . S.	—	—	10 56	—	—	—	—	—
González	—	—	11 16	—	—	—	—	—
Bifurcación	—	—	11 32	—	—	—	—	—
San José . Ll.	—	—	11 45	—	—	—	—	—
. . . S.	6 2	8 53	11 51	13 35	15 16	17 5	18 2	20 18
Raigón	6 8	C	C	C	C	C	18 10	C
Rodríguez	6 23	C	12 16	C	C	17 30	18 30	C
Capurro	6 34	C	12 34	C	C	17 42	18 42	C
Pda. Ituzaingó	C	C	C	C	C	C	C	C
25 de Agosto . Ll.	6 41	9 20	12 54	13 14	16 55	17 52	18 52	20 54
Central . . Ll.	8 10	11 9	14 10	15 56	18 22	19 28	20 40	22 33

Nota. — Tren 7 día domingo no llevará Salón Restaurant, demás días hará servicio hasta Mercedes únicamente.

Central — Melo — Treinta y Tres y FF. CC. del Estado

SALIDAS

Kilómetros	Estaciones	5	401 C. Motor	53 C. Motor	21	3	9
—	Central . . S.	6 30	7 32	6 33	9 10	18 25	19 5
25	Toledo . . . S.	7 30	A	A	9 50	19 17	20 9
37	Sauce	7 55	A	A	10 7	19 37	A
55	Santa Rosa	8 3	A	A	10 30	20 6	A
63	Canot.	8 15	A	A	10 42	20 22	A
71	Castellanos	8 33	A	A	10 53	20 35	A
78	Parada Kilóm. 78	C	—	—	C	C	—
83	S. Ramón . Ll.	8 45	—	—	11 10	20 55	21 38
—	. . . S.	—	8 57	10 —	—	21 5	21 50
89	Chamizo	—	9 5	10 7	—	21 13	C
107	Fray Marcos	—	9 22	10 25	—	21 41	22 29
121	Casupá	—	9 35	10 35	—	22 13	22 53
135	Reboledo	—	9 48	10 51	—	22 47	23 17
155	Cerro Colorado	—	10 3	11 10	—	23 20	23 53
168	Parada Arteaga	—	10 23	11 26	—	—	C
182	Mansavillagra	—	10 37	11 38	—	—	0 51
204	Illescas	—	10 58	12 —	—	—	1 33
220	N. Pérez . Ll.	—	11 35	12 33	—	—	2 20
—	. . . S.	—	—	12 50	—	—	2 35
238	Valentines	—	—	12 57	—	—	2 57
260	Cerro Chato	—	—	13 19	—	—	4 3
315	Santa Clara	—	—	13 52	—	—	4 57
324	Tupambaé	—	—	14 10	—	—	5 29
360	C. de las Cuentas	—	—	14 41	—	—	6 24
382	Frayle Muerto	—	—	14 57	—	—	6 50
403	Bañado de Medina	—	—	15 17	—	—	7 25
431	Melo . . Ll.	—	—	15 35	—	—	7 50
220	N. Pérez . S.	—	11 32	—	—	—	—
253	Zapicán	—	11 53	—	—	—	—
275	Retamosa	—	12 33	—	—	—	—
289	Parada Kilóm. 289	—	13 33	—	—	—	—
304	Corrales	—	13 46	—	—	—	—
336	T. y Tres . Ll.	—	15 17	—	—	—	—
	F. C. DEL ESTADO						
—	T. y Tres Emp. F.C.C. S.	—	13 23	—	—	—	—
456	Río Branco . . Ll.	—	15 25	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	10	4	22	40 C. Motor	42 C. Motor	6
F. C. DEL ESTADO						
Río Branco . . S.	—	—	—	—	6 30	—
T. y Tres Emp. F.C.C. Ll.	—	—	—	—	10 33	—
T. y Tres . S.	—	—	—	—	10 37	—
Corrales	—	—	—	—	11 6	—
Parada Kilóm. 289	—	—	—	—	11 21	—
Retamosa	—	—	—	—	11 33	—
Zapicán	—	—	—	—	11 56	—
Nico Pérez Ll.	—	—	—	—	12 20	—
Melo . . . S.	15 30	—	—	8 22	—	—
Bañado de Medina	18 55	—	—	8 40	—	—
Frayle Muerto	19 28	—	—	9 —	—	—
C. de las Cuentas	19 58	—	—	9 16	—	—
Tupambaé	21 1	—	—	9 47	—	—
Santa Clara	21 33	—	—	10 5	—	—
Cerro Chato	22 25	—	—	10 29	—	—
Valentines	23 6	—	—	11 —	—	—
Nico Pérez Ll.	23 50	—	—	11 37	—	—
. . . S.	0 10	—	—	11 51	12 22	—
Illescas	0 55	—	—	12 1	12 52	—
Mansavillagra	1 33	—	—	12 32	13 15	—
Parada Arteaga	C	—	—	12 36	13 28	—
Cerro Colorado	2 31	3 50	—	12 51	13 52	—
Reboledo	3 2	4 33	—	13 10	14 3	—
Casupá	3 28	4 50	—	13 22	14 15	—
Fray Marcos	3 53	5 15	—	13 36	14 30	—
Chamizo	C	5 57	—	13 54	14 46	—
S. Ramón . Ll.	4 33	5 59	—	—	—	—
. . . S.	4 45	6 11	12 20	14 1	14 53	17 28
Parada Kilóm. 78	—	C	C	—	—	C
Castellanos	B	6 31	12 35	B	B	17 43
Canot	B	6 46	12 47	B	B	17 55
Santa Rosa	B	7 1	13 09	B	B	18 10
Sauce	B	7 33	13 22	B	B	18 35
Toledo . . Ll.	6 30	7 57	13 37	B	B	18 50
Central . . Ll.	7 20	8 50	14 15	15 25	16 17	19 23

Nota. — Trenes 9 y 10 llevarán dormitorios entre Central y Melo.

OBSERVACIONES

A Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto, Castellanos o Toledo, (Línea Minas).
B » » » » bajar » del » » » » » » » » »
C » » » » subir o bajar pasajeros.
D Parará por señales para bajar pasajeros solamente.
E » » » » subir » » para donde tenga parada el tren.
R Lleva Salón Restaurant.
Coches Motores se detendrán regularmente en las Estaciones donde figuran con hora de salida.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANJURJO, de 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Garzón 1525, y doña MARTINA BREIJO BALIÑO, de 16 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Márquez 3395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil.

$2.00 4273-v.nov.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 18 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GARCIA, de 34 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Méndez Núñez 2791, y doña JUANA MARIA ANGELICA DINARDI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4259-v.nov.30.

En Pocitos y el día 18 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CARLOS BENTOS, de 40 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en M. Martínez 3831, y doña DELFINA FERNANDEZ, de 33 años, soltera, portuguesa, domiciliada en Estivao 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4260-v.nov.30.

En Pocitos y el día 16 del mes de Noviembre del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TORRES GARCIA, de 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado en José Massini 3115, y doña MARIA ELENA PARODI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4261-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CIOCCA DE TUSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Nov.23-9781-v.dic.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL L. o MANUEL LEONCIO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Nov.23-9783-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Dolores Guiraldes contra VICENTE ALMANDOS ALMONACID. Conversión al divorcio", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "15.706. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos por Dolores Guiraldes contra Vicente Almandós Almonacid, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora manifiesta en su escrito de fojas 17 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Vicente Almandós Almonacid, por sentencia ejecutoriada el 15 de Julio de 1932, dictada por la Cuarta Cámara del Tribunal Civil de Primera Instancia del Departamento del Sena (fojas 3 a 11), y amparada en el artículo 186 del Código Civil solicita que esa separación sea convertida en divorcio. Que justificado por la peticionante su domicilio en esta ciudad (certificado de fojas 20 e información producida a fojas 24 vuelta), el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, a fojas 25, no se opone a que se acuerde a lo solicitado en el escrito inicial. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil, que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en la ya citada disposición legal. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, se decrete la convesión en divorcio solicitada por la actora. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Decretando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Dolores Guiraldes y Vicente Almandós Almonacid. Notifíquese, por edictos, agregando los diarios en que se hallan insertados, comuníquese, dense los testimonios de estilo y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — C. Walter Balleta, Actuario". Y a los efectos de notificar a don Vicente Almandós Almonacid se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.00 Nov.23-9795-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA TERESA LEDE DE SAENZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.23-9766-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don ELIAS MARTINEZ o ELIAS MARTIN, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.23-9767-v.dic.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOAQUIN FERNANDEZ, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Esmeraldo Caulin; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.23-9789-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña PAULA D'ACQUISTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto ha sido inscripta como perteneciendo al sexo masculino y con el nombre de Pablo cuando el verdadero sexo es femenino y el nombre Paula. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Nov.23-9763-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, en los autos caratulados "Juan Peluffo y Compañía contra GREGORIO LUENGAS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gregorio Luengas para que comparezca ante este Juzgado, calle Mercedes 763, a estar a derecho en estos autos, citársele de excepciones y para llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$8.00 Nov.23-9779-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 13.a sección de Montevideo, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFA PIÑA DE ZABALA o JOSEFA IGNACIA PEÑA DE SABALA y de FRANCISCO ZABALA OTAMENDI o FRANCISCO SABALA, citándose a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Cerro, Noviembre 13 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz (Interino).

$4.50 Nov.23-9763-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA IRURUETA DE ARBELECHE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.23-9770-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Declaración de rebeldía

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P Achard, en los autos "Damacio Gonçalves contra JOAQUINA GONZALEZ DE GONÇALVES. Divorcio", se hace saber que por auto de fecha 7 del corriente se ha declarado rebelde en este juicio a doña Joaquina Gonçalves de Gonçalves. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Noviembre 14 de 1936. — Victor Anza, Actuario.

$7.70 Nov.23-9769-v.dic9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIA IGNACIA CARDOSO DE CARDOSO o CECILIA CARDOSO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 16 de 1936 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-9784-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Noviembre 14 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.23-9765-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO JULIAN QUIAN, JOSE o JOSE PEDRO QUIAN GARmand Ugón, en los autos caratulados "Do-

CIA y de MARIO SANCHEZ CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 9 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Nov.23-9776-v.dic.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON BONILLA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 5 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Nov.23-9777-v.dic.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ESTRADE, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 18 de 1936. — Juan A. Ab, Actuario.
$5.50 Nov.23-9778-v.dic.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor RAMON DELEON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre y apellido son como se deja expresado y no Rafael Loreto León como figura. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1936. — S. Dela Hanty Caballero, Actuario.
$6.00 Nov.23-9772-v.dic.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA LUISA OTTONELLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: el nombre del padre debe ser Félix Ottonello y no Ottonello Feliche, como aparece, y el de los abuelos paternos es Antonio Ottonello y Catalina Puppo y no Ottonelo Antonio y Pupo Catalina, como figuran Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Octubre 22
$6.00 Nov.23-9773-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LUIS RUSO la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la avenida Italia número 3671, de esta Capital, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Cándido A. Canesa.
$5.00 Nov.23-9790-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, he prometido vender a don ARTURO ALONSO CAMESELLA el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Juan Paullier número 1951, esquina Miguelete Mis acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán concurrir con sus justificativos al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — José Gómez Clemente.
$5.00 Nov.23-9782-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he convenido la venta de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, que gira en el ramo de zapatería y anexos, calle 25 de Mayo número 576, a favor de ATILIO GIACOSA. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José, Octubre 23 de 1936. — Juan Giacosa.
$5.00 Nov.23-9775-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor Jesús Domínguez la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle Paysandú número 1051, esquina Río Negro, de esta ciudad ,notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Noviembre 19 de 1936. — José Moreira. — Gabriel Rodríguez — Jesús Domínguez.
$5.00 Nov.23-9771-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público en general que por transacción otorgada entre los socios, el activo y pasivo de la sociedad "CASTELLI y COMPAÑIA", que giraba en la ciudad de San José quedaron a cargo del socio señor Humberto L. Castelli, exclusivamente. — San José Noviembre 10 de 1936. — Humberto L. Castelli.
$5.00 Nov 23-9774-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que hemos concertado por una parte, don Gervasio Rafael Giacobbe, y por la otra el ingeniero don Heraclio Ruggia, en representación de la sociedad "ANGEL RUGGIA y COMPAÑIA", en que ésta adquirirá un equipo de maquinarias para la fabricación de aceites, actualmente existente en la calle Juan Paullier número 2337, propiedad del señor Giacobbe. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 hacemos esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Echezarreta, Zabala 1318. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Gervasio Rafael Giacobbe. — Heraclio Ruggia.
$5.00 Nov.23-9764-v.dic.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de Noviembre de 1936, se ha constituído entre los señores Francisco y Antonio Sabella, orientales, casados, de 42 y 39 años de edad respectivamente, y domiciliados el primero en la Calle Brasil número 1499 de la ciudad de Salto y el segundo en la calle Colorado número 1845 de esta ciudad, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar la importación, exportación y en general todos los negocios relacionados con frutas y productos agrícolas. La sociedad girará bajo la razón social de "Sabella Hnos. Limitada". La administración corresponde a ambos socios. El capital es de setenta mil pesos m|n. aportados por partes iguales en efectivo. El plazo es de tres años a contar desde el primero de Diciembre de 1936. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se disolverá, pero esto no se operará hasta el 30 de Noviembre siguiente a la fecha del fallecimiento o incapacidad. La administración y firma social corresponderá en el intertanto al socio sobreviviente o capaz y éste será el que deberá proceder a la liquidación. El contrato fué inscripto el día 16 de Noviembre de 1936 con el número 238 al folio 637 del libro 41 de contratos sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.
$13.50 Nov.23-9794-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "VARJU, WILLWERTH y COMPAÑIA" en el ramo de talleres metalúrgicos "Artigas", siendo socio liquidador (activo y pasivo) el señor José Willwerth. Dicha sociedad la componían los señores Andrés Varjú, Juan Henry Hudson y José Willwerth. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Andrés Varjú. — José Willwert. — Juan Henry Hudson.
$5.00 Nov.23-9780-v.dic.12.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120 00	" "
"	"	300.001	"	"	400 000	"	135 00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175 00	" "
"	"	en adelante				"	200 00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno
Día 17 de Noviembre de 1936
Doctores Del Castillo, Llovet y Minelli

Trámite — Francisco Grimaldi con Estela Muniz. Soberac Jones. Isabelino Lemes. Ramón Sar Fernández. Trías de Sastre con Sastre. dVega Helguera y Cía. Municipio de Montevideo con Jesús Rodríguez. Victorio Arancio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno
Doctores Carve Urioste, Gibils Larravide y Lago
Día 6 de Noviembre de 1936

Trámite — Taranco y Cía. con Dirección de Impuestos Directos. Alvarez Feliciano con Patricio Fontela. Blanco Enrique con Rosa Señoraens de Blanco. Carolina Gómez Porto, sucesión. Un sumario por el delito de homicidio.

Definitivas — Resenite Pascual Mariano con Copello José Jerónimo. Landó Francisco con Cándido Correa da Silva. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 3.er turno
Doctores Melitón Romero, Román Alvarez Cortés y Oscar Ferrando y Olaondo.
Días 9 y 10 de Noviembre de 1936

Trámite — Taubert Jorge con Eduardo Doil. Bonet Carlos y otros. Sjibicic o Lubicic Vlade. Pérez Encarnación. Vidarte Ramón José. Cuñarro Benito (hijo) con Alice Lázaro. Acosta Dora Antonia con Laura Acosta o Rodríguez. Glucksmann Max con diario "Ahora". Rotefort José y otros. Firpo Asís Juana con sucesión Juan Firpo. Suárez Gabriel Ricardo. — Aquiler R. Miláns, Secretario.

Días 17 y 18 de Noviembre de 1936

Trámite — Baptista Souza Tomás. Rivas Aboal José Luis. Brufau Rafael Oscar, Alsina y Cía. Betyhaut Graciano. Freire Juan Francisco. Los Santos Esteban con Altino Méndez. Irureta Goyena Próspero con Ernesto A. Delucchi. César Fabileón. Sjubicic o Lubicic Vlade. Vidarte Ramón José. Olmos Gil. Viera Deolmiro. Pérez Encarnación. Fisco y Flangini con Julio Mailhos. Lungo Vicente. Moratorio Enrique con sucesión Francisco Bofill. Nario Nicomedes con sucesión Francisco Bofill. Fisco con Juan G. Palazzo. — Aquiles R. Miláns, Secretario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno
Día 17 de Noviembre de 1936

Trámite — Castro de Galán María contra Manuel Galán, divorcio. Barcalá Alfredo contra Paulina R. Arvelo, cobro de pesos. Vázquez Rosa contra Eliseo Andrade, pensión. Jefatura de Policía, denuncia el fallecimiento de W. Borges Núñez. Ramos Gabriel contra Irineo Mijares. Dos Reis Bianchi M. contra Juana E. Mahaux, divorcio. Rovella Angle J. contra Orfilia Pintos, divorcio. Matías María contra José Santellanes. Antelo Manuel y otros, rectificación de partidas. Chiarello Nicolás contra Aurelia Carachuelo, divorcio. Cavarret de Gallardo Eulalia contra Florbelino Gallardo. Citterio María Celia contra Héctor Tálice, divorcio unilateral. Berriolo o Beriolo José, sucesión. Urioste Gregorio, inscripción. Rebollo de Sciarra María Luisa, venia. Mosqueira José contra José Hipólito Reinoso, daños y perjuicios. Brunn Solger Ernesto, incapacidad (2 providencias). Badalá Lucía contra Agustín Giovannini, divorcio. Ayala Valerio Silvestre M., prescripción. Rachef Pedro contra Teresa Karas, auxiliatoria. Antoniello Angel, información. Aguirre Arturo, artículo 113. Vittone Susena Julio, certificado. Pais Enrique y Cía. contra sucesión Regules, cobro de pesos. Gulshaw Hermanos, matrícula. Senna Alminda contra Fructuoso Rivera (hijo), divorcio. Banco Hipotecario contra Carlos y Manuel Núñez, intimación.

Interlocutorias — Brunn Selger Ernesto, incapacidad. Outerelo Miguel contra Manuel Moneta, ejecución de hipoteca.

Definitivas — Echevarría Carreras Blanca contra Juan G. Maissouneuve. Monzani Aquiles contra Antonio Spera, oblación. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno
Día 16 de Noviembre de 1936

Trámite — Festa Iris Inés con Antonio R. Peluffo. Martínez González Manuel, sucesión. Ruiz Alejandro con el Jockey Club de Montevideo. Gutiérrez Jorgelina con la sucesión Leopolda Rivero de Gutiérrez. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Ginés de los Santos. Munizaga de Secoc Ellauri Elisa con Alberto Secco Ellauri. Grillloti de Lottini Juana, sucesión, pieza separada. Calvo Pedro con María Dolores Regueira. Wayss y Freytag S. A. con el propietario del inmueble padrón número 75668. Hourcade Gette Catalina, sucesión. Ricci y Fernández Raymundo con Juan Peirano. Bentancourt Díaz Jesús con Rosa Baffico Gadea. Seitune Arturo O. con Ramón Irrazábal. Nicoletti de Siri Esther. Lerena de Herrera María, sucesión. Bruza Demófila, sucesión. Arcas de Alvarez Engracia, sucesión. Deambrosis Santiago, sucesión. Rodríguez Modesto, sucesión. Hernández Genoveva con Francisco Rosas. De la Quintana María Inés, sucesión. Escobar Francisco. Gfeller Alfredo con Máximo J. Koler. Ibarra Ricardo, sucesión. Banco Hipotecario con Santiago Romero. Pessano de Bonfiglio María con Miguel J. Vila. Banco Hipotecario con Federico Víctor Veida. Idem ídem ídem ídem. López María E. con la sucesión Eladio C. López. Varela Semblat Elbio, sucesión. Laza Pablo Donato, sucesión. Arezo Caraciolo con Atilio Luccizano. Wallace Gumersindo con María Elina Irigoyen. Banco Hipotecario con Ramón M. Acosta. Franz de Piria María Emilia, testamentaría, pieza separada. Franz de Piria María Emilia, testamentaría, incidente sobre designación de Contador e Ingeniero Agrónomo. Durán Guani Enrique con la sucesión Francisco Piria. Piria Francisco, testamentaría, pieza sobre medidas urgentes. Avelleyra María Angélica. Oficio 5833 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Oficio 2210 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú. Oficio 2722 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno. Oficio 4053 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones. Oficio 4608 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera. Oficio 3420 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú. Piria Francisco, testamentaría, incidente sobre interventor definitivo.

Interlocutorias — Piria Francisco, testamentaría, incidente sobre interventor definitivo. Porcile Joaquín, sucesión. Rodríguez Modesto, sucesión. Fontana Fermina H. con Silverio J. Casco. Rodríguez Oscar con la sucesión Lorenzo Bordagorri.

Definitivas — Gallo Iris. Rodríguez María A. con Vicente Salerno. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 17 de Noviembre de 1936

Trámite — Montaldo Félix y otra, sucesiones. Braceras Osvaldo con Tapié y Compañía. García de Fernández Teresa, sucesión. Moreira Simón, testamentaría. Maisonnave de Barcou Pascuala con Ernesto Nario. Maisonnave Pedro, sucesión. Resenite Pascual Mariano con José G. Copelo. Pérez de Pitzer María, sucesión. Cabrera de Casas Elvira, sucesión. García Juana con Juan Zunino. Rodríguez María con Vicente Salerno. Coll de Rodríguez María. Cabrera de López Gregoria. Cánepa de Perdomo Ana. Larghero Ramiro con Guillermo A. Olascoaga. Magliocca Andrés, sucesión. Fariña de González María. Valente de Piovano Guillermina. Bresesti de Sierra Ernestina. Ortiz Manuel. Idem ídem. Varela Ramón con Marcos Dorrego. Movimiento administrativo. Casal Castelli Francisco con Leonardo Lesci. Gil Maroto de Matezans Venancia, sucesión. Bauzá de Acevedo Toribia, sucesión. Exhorto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Comercial de la República Argentina. Banco de la República con Guillermo Lafone. Rey Rodolfo con la sucesión Carlos P. Dissaux. Piria Francisco, testamentaría, inc. sep. García Silverio con Antonio María Casati. Alonso Angela Norma con Pedro Etchegaray. Massironi de Costa Margarita y otros. Rodríguez Felipe Santiago. Piria Francisco, testamentaría, inc. sep. Belloni Alvezio con Felipa Viera. Alzáibar Juan Carlos con las sucesiones Clemente Barrial Posadas y otra. Rodríguez Teófilo. Cardozo de Morales Natalia, sucesión. Pamias de Maciá Mercedes y otra, sucesiones. Frangella Alfonso con la sucesión Estefanía Vega de Barrera. García de Michelena Angela con la firma Hijos de Carlos Mira. Banco de la República con Leonor Hourtle de González Moreno. Banco Hipotecario con Marín Bilankov.

Interlocutorias — Tastás Nogués Adolfo con Nicolás de Souza Leal Rodríguez. Langpaul John con Denizow y Reichart. Etchegaray Pedro, testamentaría. Massone de Petracca Rosa con Adolfo Petracca.

Definitiva — Costa Nicolás, sucesión. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno
Día 16 de Noviembre de 1936

Trámite — María Elida U. de Mautone, venia. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Carlos A. Rentería Aguirre. Canabal Hermanos con Viñuela y Aulet. Orange Crush S. A. cn Campio Carreira. Acordadas de la Suprema Corte de Justicia (2 providencias). Comunicaciones

relativas a Abogados. Comunicaciones relativas a Escribanos y Contadores. José González, sucesión. José Cristobo, sucesión. Pedro Ormando, quiebra, calificación. Jacobo Copelmajer, quiebra, calificación. Alicia Gepp con José de Avila. José Calazans Muape, sucesión. Juan Pedro Gambetta, sucesión. Moisés Silbermann y otros con Bernardo R. Bonnafón y otro. Banco Italiano con Pedro Laneve y otro. Pedro Bresciani con Teófilo R. Saldaña. Juan Martínez con Pedro Poppolo. Faustino Fano y Cía. y otro con Bialade Hermanos. Salvador T. Miláns con Francisco Giménez. Campomar y Soulás con Ramón R. Camps. Alfredo Young Rosé con Luis J. Debali (2 providencias). Belisario Ledesma y otra con Administración de los Ferrocarriles del Estado. María Estela Calleros y otras, reconocimiento de hijas naturales. Antonio Magallanes y otra, venta de bien en condominio. Eugenio Barth y Cía. Rivero y Hécquet. Pedro Bresciani con Teófilo R. Saldaña. Banco Mercantil con Pedro Gargiulo y otro. Danrée y Cía. con Luis A. Gómez Silveira y otro. Banco de la República con Francisco Aramendi. Matilde de Idiarte Borda con Rubén Sheppard Santa María. Erlinda Méndez, inscripción. Viuda de Callegaris y Cía. con E. Averio Saravia y otro. Angel Cassoni, inscripción. Pascual Ruocco, Corredor y Rematador. Lucas Garmendia Echevarría, sucesión. Alejandro Esteban Arrechavaleta, sucesión. Margarita Máspoli, sucesión. María Teresa Lede de Sáenz. Sánchez y Fernández, matrícula. Nilo Stalla y otra, inscripción. María Martelli, inscripción. Anselmo Pereira, inscripción. Un exhorto. Celedonia García de Navarro, sucesión. Banco de Crédito con Dolores Carvalho de Astengo. Banco de Crédito con Juan Almeida de Lechich. Banco Hipotecario con Ofelia Lacueva Uriarte. Juan Oberti con sucesión Pablo Scaglione. Banco Hipotecario con María Antonia Tella. Banco Hipotecario con Leoncia A. de Ferrando. Banco Hipotecario con Felipe Eleuterio A. Plá. Banco Hipotecario con Enrique V. Cabeza. Banco Hipotecario con Alberto R. Muiños y otros. Angela César de Brochi con Gelmino A. Brochi. Compraventa y Explotación de Inmuebles, Sociedad Anónima Uruguaya, inscripción de estatutos y matrícula. Castellanos. Jung y Cía., matrícula. Modesto E. Ferrón, investigación de paternidad. Pedro Minguet, matrícula. Francisco Ghigliani, inscripción de su defunción. María Isabel Bellomo con Franz Metkowski. Danrée y Compañía con Luis José Curcio y otro. Luis Dotta y otro con Francisco Chichet.

Reservadas — Dos providencias.

Interlocutorias — Eugenio Barth y Cía. con Rivera y Hequet. José González, sucesión. Juan B. Bidegaray con Arturo Reich. Pablo Mañé y Ana Alforta de Mañé, sucesiones.

Definitivas — Enrique Tognola con José D. Vaianella. Juan Pablo Castro y otros, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 16 de Noviembre de 1936

Trámite — Cherviere con Urbin. Placeres de Luoni María. Oficio de la Contaduría General de la Nación. Serí con Spera. López con Henry. Baubé con Vilariño de García. Fontenla con Cavallero. Sinccio con Couto. Banco Hipotecario del Uruguay con Hortá. Banco Territorial con Raimondo. Calace con Domínguez. Rodié *con Payssé. Estávez con Varela. Díaz* Hermanos. Gauna Salvador Lucas. Castro con Abribar. Silveira con Silveira. Bergara con Bautes. Rodríguez con Pintos. Mejías con Revello. Romero con Romero. Turchi con Olivera. Tomás de Pascual con C. de Fernández y Fernández. Tuchi con Bordachari. Umpiérrez con Reyes. Uriondo con Fachon. Torres con Carvalho Vignoli. Ugartamendía con Bayetto. Tolosa con Torre. Tellería y Radío con Gascue. Castro Paula. Maglio con sucesión de C. Bayley. Varini con Lemoyne. Chervieri con Urbin. Mastalli Pablo. De Jesús y Rodríguez Manuel. Bello con Rebour. Suárez Carmen. Orpin Fernando. Rolandi con De Rose. Demirjian Aradis. Pintalubo con Cabral. Martín con Blanco. Banchieri con Muñoz. Botto Cabeza José o Rémolo. Dervarich con Kauchon. Turbay con Manzino. Jara con Denis. Duihilaborda con Peri. Davenport con Horten. Scala Rodolfo Juan. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 17 de Noviembre de 1936

Trámite — Bentancor Antonio Ceferina. Argul con Latorre. Rodríguez y Cía. con Clara. Miranda con Del Castillo. Urrutia con Méndez. Fuentes con Padilla. Oficio de la Suprema Corte de Justicia. Baudin Ema. Amorín con Saso. Larrosa Suárez Angel E. Exhorto 4889 de Cerro Largo. Del Forno con Martínez. Díaz de Díaz Amabilia. Exhorto 5897 del Juzgado de Paysandú. Bresciani con T. y J. Saldaña. Uriarte Islas Eloísa. Leonardi con Caderoso y Curci. Crosa de Pizzorno María. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Arzúa. Motta y Prades. — Juan José de Souza, Actuario.

REGISTRO CIVIL

NOMINA DE FALLECIDOS EN TODA LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO 1936.

MAYO

San José

1.a Sección — Gutiérrez Alcides, López Domingo, Alvarez Nilda del Carmen, Camejo Mario Rubén, Touriz Arnábal Silvestre, García Antonio Wáshington, Carrasco Eugenio Felipe, Toja Luis Alberto, Bentancur de Sosa Dionisia, Reboiras Miguel Angel, Gallesio Eduardo, López de Sepergo Baldomira, Rodríguez Luis Gregorio, Martínez Luis Gregorio, Martínez de Martínez Carmen, Romanelli Antonio, Alvarez Juan, Rolando José, García Isidoro, Cabrera María Luisa, Pugliese de Paradiso Magdalena, Sellanes de Carrasco Gumersinda Feliciana, Sequeira Regino.

2.a Sección — Guillermo Villafán, Manuel Velazco, Elida Mabel Gisualde, Catalina Morando de Mussi, José Ducci, Rufina García, Domingo Olivera, Lorenzo Garmendia, Lila Barrere de Gila, Cándido Calero, Isidra Cuadra de Reyes, Juan Hernández, Dionisia Gil, Juan Francisco García, Elbia Catalina García, Maura Núñez de Núñez, Edmundo Peraza, Manuela Rafo Graso, Arturo Bastos, Gerardo Salvatuciello, Fernando Castro, Gabriel o Doroteo Gularte, Wenceslada Inés Roberto, María D. Pérez de Birriel, José Ramos.

3.a Sección — Ythurralde Celestino, Zunino Juan.

5.a Sección — Dreyer Adela Gloria, Dreyer Juan, Pérez Elida, Errecarte Jacinto.

6.a Sección — Rodríguez Carmelo.

7.a Sección — Fernández Barreto Eusebia, Gómez de Zapata Saturnina.

Soriano

1.a Sección — Domínguez Cayetano Alberto, Pizzala Santiago, Velando Nestor, Alberro de Lasarte María, Aguirre Horacio, Cordero Juan Antonio, García Nicolás, Caraballo Dionisia, López José Adolfo, Ortiz de Sosa Cristina, Alberti Rafael Angel, Correa Diego, Resola José, Rey María, Barboza de M. Basilia, Domínguez Víctor, Fiorc Luis Doroteo, Bertoletti Roque, Soturno de Campodónico Julia, González de Posse Tomasa, Zapata Ramón Wáshington, Arán María Mercedes, Faleris Juan.

3.a Sección — Valdés Pascasia, Saravia Antonia, Iraeta Juana, Jaime Alberto Eulogio, Risso Luis, Muñiz Elsa Irma, Razquín de Martínez Rosa, Arenchayua de Oroná Graciana, Suárez Domingo Humberto.

4.a Sección—Barale Naris Jesús, Achutte Carmen Nilis, Núñez Ismael, Ibarra Esteban, Pessi José.

5.a Sección — Cabrera Cecilio, Fontes Alicia Ignacia.

Tacuarembó

1.a Sección — Museiliato Genaro, Canale Correa de Rodríguez Norberta, Suárez Glides, Martínez Ferreira José Joaquín, Alvez Orfilia, Rodríguez Remigio, Giménez Pelayo, Barboza Pereira Leandro, Macedo González María Q., Cuello Catalogne José Antonio, Escobar Leopoldino Donato, Pedrozo Ferrón Marcelino, Domínguez Torres Laudelina, Correa Hilario, Rodríguez Vitalina, Martínez Catalina de Tosco Elena, Machado Encarnación, Solto de los Santos Bernardino, Díaz Alayon Rodríguez Elear, Rodríguez Martínez Inocencio, Bermúdez Saturno, Pedrozo Cotiño Marcos D., Lima Silveira de Barcelona Olivia, Cuña Claudio, Perrón Ider, Chagas Bentos, Cuadro Márquez Gerónimo, Laborde Federico.

2.a Sección — Núñez Angela.

6.a Sección — Lima Farías Alipio, Forte Alberto, Guillama Doralía, Carreño Juan Felipe.

7.a Sección — Do Santos Hilda, Maciel Araújo María Honoria, Suárez María Francisca, De Freitas Francisco Antonio, Zabaleta Noly Arly.

8.a Sección — Gordillo Márquez Rolanda, Techera Suárez Julio, Cardozo Souza Dinarte, Larrama Francisco, Gordillo Márquez Ramón Santos.

9.a Sección — Olivera Sabatini Juan Antonio, Sosa Carlos.

Treinta y Tres

1.a Sección — Núñez Gregorio, Eguren de Franco Ema C. Basias Hipólito Justino, Cáceres de Ramos María, Domínguez Juan Francisco, Abadía de Delgado Angela, Casteriano de Pagiotti Natalia Subismendi Gerónimo, Gómez Raúl, López Lacalle Manuel, Rosas Fermín, Acevedo Rosa, Oguini Natividad, Tedina María Teresa, Pacheco María Felipa, Marabote Francisco, Rodríguez Luciano, Teliz de Teliz Aulalia, Alvarez Juan Carlos, Alvarez Juan Antonio, Denis Margarito, Cenández de Medina Isidora, Acosta de Machado Rosa Adelina.

2.a Sección — Telin Estela.

4.a Sección — Rodríguez Mateo.

6.a Sección — Silvera Juana, Lacuesta Nélida, Gutiérrez de Giménez Sebastiana.

7.a Secci8n — Ituarte Teresita.

JUNIO

Artigas

1.a Sección — Fiallo Donato, Cuña Máxima, López Carmen, Da Rosa Ignacio, Píriz Ignacia, Silva Exaltación, Aristimuño Francisco, Moraes María. Martínez de Souza Giomar. Gómez Carmen, Alves César, Cardozo Amado Jesús, Rodríguez Procopio, Manassi Benito Mussolini, Fonseca Delgado Casildo, García da Rosa Renée, Fagúndez Ramón, Fouchard Joaquín, Fagúndez Carmen, Farías María del Lourdes. Silva de Brites María Manuela.

2.a Sección — Díaz Nélida Blanca.

4.a Sección — Santiago Vargas.

6.a Sección — Mesquita Ramona, Bonilla Cayo Cesáreo, Caballero Juana, Rodríguez Edil Delmar, Bautista Gumersindo.

7.a Sección — Ortoño Exequiel, Medina Benjamín, García Elnida, Flores Nelly Antonia, Carbello José, Dos Santos Gaudencio, Galarza Narciso.

Canelones

2.a Sección — Tambasco Juan, Acosta Juan, Mosteiro José, Rocca Pablo, Silva Elena Teresita, Benítez Alberto, Vidal Piñero Adolfo, Di Ginda José.

3.a Sección — Martínez de Capote Catalina, Russo Francisco.

4.a Sección — Moreira Marcelino Pedro, Sánchez José Satero, Acevedo Edith, Pino Lucía del Carmen, Pino Gil.

5.a Sección — Pacce Alberto, Núñez Carlos D., Medero Estebana.

6.a Sección — Ramos Jorge, Figueredo Luis, Yanes Pedro, Medina Alfonso, Fernández Mamerto Felipe, Tabares de Chavarro Benigna.

7.a Seición—Amaro Angel Alfonso, Romero Antonio Camilo, Beraza Eugenio, Díaz Carmen Pérez de, Tobías Juana Flora Sánchez de, Aquino Ubalda Arboleya de, De León Luciana, Barrio Claudia M. Rodrigo de, Basín María Beltrano de, Greres Dolores Alonzo de.

9.a Sección — Clavijo José Martín, Barrios Juana Rodríguez.

10.a Sección — Estol Sabagian José, Lema García Demetria Isabel, Martínez Umpiérrez Angela, Martínez Hernández Santiago, Trujillo Hernández Rosa América, Torres García Justo, País Martínez Juana.

11.a Sección — Severina Irurita Amada, Serapio Contreras, Salustiana Espino, José Ignacio Galván, Juan Fernández, Cándido Díaz, Francisca M. de Estevan.

12.a Sección — Dobal Froilán Luis.

15.a Sección — Durante Domingo, Crusco José, Moreira de Pesce María Angélica.

Cerro Largo

1.a Sección — Tabárez de Magallanes Primitiva, López Carám de Araújo María Isabel, Olivera Juan, Da Silva Ruperto Emir, Villanueva Isidoro, Leites Rodolfo, Mila Nicanor, Freitas Sixto, Montero Paula, Domínguez Aída Marcolina, Melo Pedro María, Santesteban Edmundo Lisandro, Noble Máximo, Olivera de Coble Vitalina, Reverdito Wáshington, Ferraz Miguel Angel, Herbes Eulalio, Sasia de Méndez Gregoria, Pedrozo José, Ibáñez Ramona, Delgado María José, Melo Alejandrina, Arapi Justino Teófilo, Ayala D. de Enrique Julia, Lemol de Nacente Luisa, Ramos Hermenegildo, Wirgman Jorge, Techera de Moraes Laura Fermina, Sum Guillermo, Hernández Alba Lira, Olivera Florinda, Medero Tomás, Alvez Mario, Sosa Francisca.

2.a Sección — Olivera Filomena.

4.a Sección — Recalde David.

6.a Sección — De Sández Rodríguez Paula, Olivera Luis Pedro.

7.a Sección — De los Santos Antonio.

8.a Sección — Farías Paulino, Silvera Juan, Montero Laura, Fernández Alcira, Cotelo José.

10.a Sección — Do Santos Rita.

11.a Sección — Martínez de Barreto Saturnina.

Colonia

1.a Sección — Real Arsenio, Rodríguez Candelario, Montes de Oca de García Eufemia, Alegre Ademar, González Justina, Deniz de Camps María, Rivero Wáshington Eduardo, Rivero Raúl Santos.

2.a Sección — Ruperto Franco.

3.a Sección — Manterola Juana Elodia, Duarte Rosa María, Benítez Natalia, Davila Julia Amalia, Lavega Feliciano Arístides, Lanzarot Salvador, Horno Luisa María, Beneder Esteban.

4.a Sección — Geymonat Enriqueta, Garrou David.

6.a Sección — Giribone de Banchero Carmen, Miller Margarita, Melonio de Cerrutti Filomena, Roché de Ransés Francisca, Mareco de Cufré Paula, Andrade de Silveyra Tomasa, González Julio, Mastandrea Enorma Estner, Zunino Nélida Margot, Cabañas Tomás, Díaz Damiana, González Alberto, Zamora Ramón, Buenahora Enrique, Solsona Alejandro, Pezzutti Leonardo, Mora Santiago, Aquino María Teresa, López Rosa, Mac Donald Mariana.

7.a Sección — Bazterrica Daniel, Marchetti Bautista, Souza Juan, Micol Pablo Alcides.

10.a Sección — Monzón Victorina, Méndez Esther.

12.a Sección — Espíndola P. de García, Hernández Sebastiana Yolanda.

14.a Sección — Barredo Miguel Angel Guillermo.

Durazno

1.a Sección — Torena Walter, Devitta Carlos, Encina Pedro, Gómez de Enciso Juana, Prieto Amiluz, Guzmán Oscar, Cáceres Juan, Martínez Luis, De Marco Vicente Antonio, Hernández Marcelo, Curaho de Somma Carmen, Sánchez Elcido, Lanzaro Lorenzo Ariel, Silveira de Rivas Florentina, Abraham Sara, Segredo José Gregorio.

4.a Sección — Ríos Miguel, Reynolds José Esteban, Moreira Domingo Emeterio.

5.a Sección — Fagian Estefanía, Saravia Julio.

6.a Sección — Correa Sivey Teresita.

7.a Sección — Romero de González Margarita, Ramos Eidée, Acosta Pío, Arostegui Viera Pedro María, Balenzuela Elías, Daguerre Varela Bernardina, Díaz Victorio Amaro.

8.a Sección — Colina Guillermo, Pereira Juan José.

9.a Sección — Marante Juan Carlos, Gugliermello Ambrosia, Falabella Blas, Stéffano Bario, Menéndez Manuel, Sosa Esmeralda, Arriada Vicente, Cordero Rafael, Bizcarra Paulino, Guimaraens Claudio.

12.a Sección — Guanco Constancio.

Flores

1.a Sección — Reyes María del Carmen, Brum Rosa Ella, Sandobal Cecilia, Quintero Olegario, Morales Antolín, Sellanes de Mesa Corina, Estívez de Ríos Faustina, Rodríguez Julián, Macías Ulises, Santos Justino Artigas, Fernández de Castro Juana, Píriz Feliciano, Bentancor Hugo Ubaldino, Brum Francisco José, Escondeur Pedro, Rosadilla Lucas, Brum Juan Miguel, Freitas Arturo Humberto, Paredes de Glunchain Celina.

6.a Sección — Amy Julio Dionisio.

Florida

1.a Sección — Fierro Domingo, Zamiello de D'Auria María Francisca, Grisante Catalina, Cisneros Silverio, Durán Juan Manuel, Aramburú Sebastiana, Cáceres de Martínez Cristina, Masullo Herminia Luján, Cáceres Margarita, Gahn de De los Santos Magdalena, Seara Gabriel, Piña de Martínez Angela, Méndez de Pérez Petra, Mesa Juana Elba.

2.a Sección — Fernández de Barbosa Martiniana Benita, Méndez Blanca Mary, Carrasco Dominga, González Arnaldo, Pizzorno José Luis.

4.a Sección — Meriles Olga, Alegre Asunción.

5.a Sección — Vázquez Daniel.

7.a Sección — Guerrero Protasio Felipe Amancio.

8.a Sección — Lombardi Nicolás, Otero Valentín, Porcal Sastre Maclovia.

10.a Sección — Alvarez Romualdo, Aristegui Juana, De León de Pezzano Amabilia, Mutay Pedro, Acevedo Víctor, Irureta Alejandro Julián, Gómez Alfonso Elidoro, Amelia Abreu de Frugone, Mercedes Llaguna.

Lavalleja

1.a Sección — Romero Ramón Manuel, Franco Ramón, Zabaleta de Miranda Josefa, Montero Carmen Eustaquia, Abreu Fructuoso Ambrosio, Echeverry Alberto, González Juan, Alvarez Irma, Alvariza de Etchart Filomena, Quírici de Gorrini Luisa, Cortés de Fuentes Dolores, Arriola Roque, Moreira Toribia Petrona, Guzurreta Pedro, Espíndola Isabelino, Cabrera Julia Balvis, Méndez Francisco, Muniz José, Nogueira de Rocha Hermenegilda, Benavente Rufino, Cubas Sinforoso, Chafarro Luis Alberto, Perdomo Elías Liberato, Martínez Roberto Manuel.

3.a Sección — Ximeno de Mirante Amelia.

5.a Sección — Paulette Antonia Esther, Giménez Antonia Cecilia.

10.a Sección — Sosa Claudia María, García González Enilda.

12.a Sección — Del Horno de Ferrer Rosario, Almada Clodomiro, Acosta Petrona.

Maldonado

2.a Sección — Asencio Cano de Gonzjlez Tomasa, Díaz Reyes Hermes Felicia, Tejera de León José Manuel, Silva Martínez Ester, Hernández Hernández Dolores.

3.a Sección — Alvarez Elías Gregorio, Vicente Hugo, Mac-Comich Héctor Jacinto, Rodríguez Celestina, Monteiro Julián.

4.a Sección — Pérez Saturnino.

5.a Sección — Graupera Cabri Ramón.

6.a Sección — Pereira Cándida Gualberta.

7.a Sección — Rodríguez de Techera Angela.

8.a Sección — García Juan Inocencio, Tabeira Manuel María, Tourné Nicasio Sandalio, Tort Angel Eugenio, Raggiotti Amanda.

9.a Sección — Torres Blanca, Gasco Elvio.

Montevideo,

1.a Sección — Boscana Antonio, Peña Toribio, Guido Luis, Ruíz de Viera Lila F., Illa de Penco Valentina, Alcaide Navarro José.

2.a Sección — Rodríguez Sellanes Inés, Fuentes Juan Antonio, Medero Rodríguez Nicolás, Pardo Iriondo Gerónimo, Rodríguez Martínez Luis, Rodríguez Pérez Manuel, Hohue Gerhard, Pélaez Pedro, Fernández Ríos Juan Pedro, Rodríguez Fagúndez Severina, Leindekar Vila Luis Alberto, Piana Pizzano Esteban, Padín Silva Darío, Cedrés Cedrés Félix, Buka Freste José, Lorenzo Arostegui, Girbao Clavera Manuel, Viegas Piñeyro Sandalio Mauro, Inzaurralde Núñez María, Falue Ottazaba Angel, Di Luna Luis, Voloj Jacinonsky José, Varela Queirós Tránsito Fermín, Renda Dibrandi de Carradino Fortunata, George Sacarello Roberto, González Jérez Francisco, Borjas Ferreyra Francisco, Peña Delgado Eusebio Doroteo, Benvenuto Porcile Vicente Domingo, Terra Terra Ramona Valentina, Sarzey de Pedrosa Amalulia, Bazzurro Zanetti Florinda, Correa Acosta José Blás, Pintos Montero Ramón F., Silva Cepergo Dionisio, Mones Molins Uruguay, Bustos Martínez Froilán, Torres Varela Pablo, Echeveste Alvarenga Cruz Estanislao, Rizzi Escolástica, Melgarejo Lemos de Delgado Juliana, Blanco María Constancia, Martínez Moreira Manuel, Real Vidart Benito, Milstein de Jamalkoski Rosa, Rodríguez Juan, Pirutti Massi Gabriel, Silva Techera de Romero Peregrina, Barragán Laura Elena, Rodríguez Vidal Julio, Díaz Saavedra Pascual, Ferreyra Acevedo Edmundo, Peña Pérez Manuel, Ibarreche Roca Jaime Ricardo, Rodríguez Romero Pedro Victoriano, Páez Melo Natalio, Valverde Juan, Cami Viera Elbio.